



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DE LA H. JUNTA DIRECTIVA,
DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.
EJERCICIO 2022.**

En la ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo, siendo las 11 horas con 09 minutos, del día miércoles 27 de abril de 2022, se reunieron de manera presencial y a través de la sala virtual de la plataforma digital ZOOM, los integrantes de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, presidiendo los trabajos la Mtra. Rocío Moreno Mendoza, Secretaria de Desarrollo Social y Vicepresidente del Máximo Órgano de Gobierno, Suplente del C. Presidente de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el C. P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado; el Mtro. Miguel Alberto Colorado Lázaro, Director General de Desarrollo Institucional, suplente de la Mtra. Rocío Moreno Mendoza, Secretaria de Desarrollo Social; Vicepresidente de la H. Junta Directiva; el Lic. Julio Arturo Fuentes Basto, Director de Enlace Interinstitucional, suplente de la Lic. Catalina Saavelia Portillo Navarro, Secretaria del Trabajo y Previsión Social; Vocal de la Junta Directiva, el Mtro. Arturo Lagunes Grajales, Director de Educación Media Superior, Suplente de la Mtra. Ana Isabel Vásquez Jiménez, Secretaria de Educación; Vocal de la Junta Directiva, la C. María Teresa Balderas Ramos, Jefa del Departamento de Organismos, Suplente del M. En A. Ricardo Román Sánchez Hau, Encargado de la Secretaría de Finanzas y Planeación; Vocal de la Junta Directiva; la Lic. Teresa Gabriela Esquivel Ávila, Directora de Desarrollo Empresarial, Suplente de la Mtra. Rosa Elena Lozano Vázquez, Secretaria de Desarrollo Económico; Vocal de la Junta Directiva, el MASS. Juan Carlos Esparza Osnaya, Jefe de Departamento de Promoción de Salud, Suplente de la Mtra. Alejandra Aguirre Crespo, Secretaria de Salud; Vocal de la Junta Directiva, el Lic. Roger Rubén Reyes Moo, Coordinador de Entidades del Sector Educativo y Social, Comisario Público Suplente de la Junta Directiva, designado por el Lic. Rafael Antonio del Pozo Dergal, Secretario de la Contraloría y la Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud, Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva,

En el uso de la voz la Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, dio la bienvenida a la C. Vicepresidente y a los Suplentes de los funcionarios públicos que integran el Máximo Órgano de Gobierno, mismos que, a través de diferentes medios de comunicación electrónicos, atendieron la convocatoria emitida, con el objeto de llevar a cabo, la Primera Sesión Ordinaria, de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, correspondiente al ejercicio 2022.

Así mismo, mencionó que en cumplimiento a lo dispuesto al Artículo 16 del Reglamento de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, el cual establece los tiempos que se deben cumplir para emitir las Convocatorias con el objeto de llevar a cabo las sesiones del máximo órgano de gobierno, tuvo a bien hacerles saber que, el 12 de abril, del año en curso, a través de correo electrónico, se les hizo llegar, a todos los miembros presentes, en formato digital, el oficio número: IQJ/DG/0128/2022 y la carpeta con la información correspondiente a los puntos que se van a desahogar durante esta Primera Sesión Ordinaria del año 2022; procediendo enseguida a realizar el:

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Y SUPLENTE ACREDITADOS.

La Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, informó a la Mtra. Rocío Moreno Mendoza, Vicepresidente del Máximo Órgano de Gobierno y Suplente del C. Presidente de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el C. P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado, que se contaba con la participación de los representantes de las Dependencias: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Trabajo y

Previsión Social, Secretaría de Finanzas y Planeación, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación; todos miembros del Máximo Órgano de Gobierno y debidamente acreditados conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; y de igual manera, en calidad de Comisario Público Suplente, el Lic. Roger Rubén Reyes Moo, Coordinador de Entidades del Sector Educativo y Social, designado por el C. Lic. Rafael Antonio del Pozo Dergal, Secretario de la Contraloría del Estado.

La Mtra. Rocío Moreno Mendoza, Vicepresidente del Máximo Órgano de Gobierno y Suplente del C. Presidente de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el C. P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado, mencionó que, en virtud de contarse con el quórum legal, que brinda la validez para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria, con fundamento en el Artículo 27 de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y para los efectos de cumplir con lo que establece el Artículo 42-E de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para realizar el acto; siendo las 11 horas con 09 minutos, del día miércoles 27 de abril de 2022, hizo la declaratoria oficial del inicio de los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria, de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, correspondiente al ejercicio 2022.

El Lic. Roger Rubén Reyes Moo, Comisario Público Suplente, solicitando el uso de la palabra, refiriéndose al oficio de designación del representante de la Secretaría de Desarrollo Social, mencionó que, únicamente tenía vigencia para el ejercicio fiscal 2021; por lo que solicitó que se actualizara para el presente año 2022. Y de la misma manera, para el caso de la Secretaría de Finanzas y Planeación que, en su caso, vendría siendo del encargado del Despacho y de sus suplentes que haya designado.

Una vez concluida la intervención del Comisario Público Suplente, la Mtra. Rocío Moreno Mendoza, Vicepresidente del Máximo Órgano de Gobierno y Suplente del C. Presidente de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el C. P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado, informó que el día de hoy se remitirá el oficio de designación de su suplente el Mtro. Miguel Alberto Colorado Lázaro.

Haciendo uso de la palabra, la Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, informó que el siguiente punto del orden del día correspondía a la:

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA CONVOCADO.

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Y SUPLENTES ACREDITADOS;
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA CONVOCADO;
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2021;
4. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES ANTERIORES;
5. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA DIRECTORA GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021:
 - a) Informe del desempeño de actividades, del Cuarto Trimestre del 2021;
 - b) Avance y Cierre del Programa Anual en cuanto a metas programadas e indicadores de todas las unidades administrativas;
 - c) Informe anual del ejercicio 2021;

- d) Informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por despacho externo designado por la Secretaría de la Contraloría;
- e) Informe de avances de acciones de ahorro presupuestal del trimestre y cierre anual, en apego a las medidas de racionalidad, disciplina y eficiencia del gasto público vigentes;
- f) Informe del avance trimestral y cierre del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios al periodo y en su caso el acumulado que corresponda;
- g) Informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles, en su caso;
- h) Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- i) Informe de Control Interno.

6. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE (01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE SE 2021); ANEXANDO TODOS LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES CONFORME A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA; ASÍ COMO EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2021:

- a) Cierre presupuestal por capítulo y fuente de financiamiento (federal, estatal, ingresos propios, recursos extraordinarios por convenios, etcétera.)
- b) Estados financieros.
- c) Estados presupuestales.
- d) Informe de pasivos contingentes.
- e) Informe de pasivos y cuentas por pagar.

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

a) Solicitud de aprobación de los nombramientos de los servidores públicos entrantes para las siguientes áreas del Instituto:

- ❖ La L. D. Geanina Pescador Sala, para ocupar la Dirección de Organización y Participación Juvenil.
- ❖ La L.C.C. Cindy Rebeca López Canul, para ocupar la Coordinación de Comunicación y Tecnología.
- ❖ El C. Salatiel Rivera Priego, para ocupar el Departamento Jurídico y la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- ❖ La M. En E. Guadalupe Estela Hadad Castillo, para ocupar la Dirección de Desarrollo Juvenil y Políticas Públicas.

b) Presentación y en su caso aprobación de la modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al ejercicio 2021;

c) Solicitud de aprobación del Programa Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos del año fiscal 2022;

d) Presentación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el ejercicio fiscal 2022;

e) Presentación del Programa Anual de Ahorro, para el ejercicio fiscal 2022;

f) Presentación y en su caso aprobación de los estados financieros dictaminados por Despacho Externo, correspondiente al ejercicio 2020, previo informe del Comisario Público:

- I. Presentación del Informe Ejecutivo, a cargo de la Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud, respecto de las observaciones y recomendaciones a los Estados Financieros, del ejercicio fiscal 2020, dictaminados por el auditor externo designado por la Secretaría de la Contraloría del Estado;
- II. Presentación del Informe del Comisario Público, referente a los Estados Financieros Dictaminados, del Instituto Quintanarroense de la Juventud, correspondientes al ejercicio 2020.

8. ASUNTOS GENERALES;

9. LECTURA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN; y

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la palabra, la Mtra. Rocío Moreno Mendoza, Vicepresidente del Máximo Órgano de Gobierno y Suplente del C. Presidente de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el C. P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado, de estar de acuerdo con el Orden del Día presentado, lo manifestaran a través del chat de la plataforma o si hubiera algún comentario u observación, de igual forma lo hicieran saber.

No habiendo comentarios a la propuesta del Orden del Día presentada; la Mtra. Rocío Moreno Mendoza, Vicepresidente del Máximo Órgano de Gobierno y Suplente del C. Presidente de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el C. P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado, solicitó la aprobación correspondiente, estableciéndose el:

ACUERDO NÚMERO: 01/S.O. I/27042022.

LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA APROBARON POR UNANIMIDAD, EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

Haciendo uso de la palabra, la Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, informó que el siguiente punto del orden del día correspondía al número:

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2021.

La Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva informó que, debido a que el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2021, se encontraba debidamente integrada en la Carpeta de Trabajo de la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2022, tenía a bien solicitar la aprobación para omitir su lectura y así mismo, por encontrarse validada y firmada por todos los integrantes del Máximo Órgano de Gobierno, de igual forma, la aprobación de la misma.

La Mtra. Rocío Moreno Mendoza, Vicepresidente del Máximo Órgano de Gobierno y Suplente del C. Presidente de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el C. P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado, tras verificar que no hubiera comentarios ni observaciones, solicitó la aprobación del punto, con lo que se estableció el siguiente:

ACUERDO NÚMERO: 02/S.O. I/27042022.

LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, APROBARON POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2021.

Agotado el punto, la Mtra. Katia Xiomara Alondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva informó que, el siguiente punto del orden del día correspondía al número:

4. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Y dio cuenta de lo siguiente:

Respecto al **Acuerdo número: 04/S.O.IV/10112021**, generado durante la Sesión realizada el 10 de noviembre de 2021. LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, POR UNANIMIDAD, DIERON POR PRESENTADO EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2021, CON SUS INCISOS: I) INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2021; II) INFORME DEL AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL EN CUANTO A METAS PROGRAMADAS, INDICADORES, ETC.; DE TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS; III) INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DETERMINADAS POR DESPACHO EXTERNO DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; IV) INFORME DE AVANCES DE ACCIONES DE AHORRO PRESUPUESTAL EN APEGO A LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD, DISCIPLINA Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO VIGENTES;

V) INFORME DEL AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AL PERIODO Y EN SU CASO EL ACUMULADO QUE CORRESPONDA; VI) INFORME DEL AVANCE DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PERIODO, ASÍ COMO EJERCICIOS ANTERIORES, EN SU CASO; VII) INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA REGULARIZACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN SU CASO; VIII) INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL; IX) INFORME DE CONTROL INTERNO; Y X) INFORME DE RESPONSABLES DE ÁREA Y ENLACES DEL INSTITUTO; ASÍ MISMO SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL A ATENDER LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO Y COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE EN CADA INCISO DESAHOGADO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS, ASÍ COMO UNA NOTA EXPLICATIVA A TRAVÉS DE LA CUAL SE DETALLEN LOS DATOS QUE SE PRESENTAN EN LAS CÉDULAS DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.

ACCIONES REALIZADAS:

Se dio atención a cada observación y/o recomendación realizada por la H. Junta Directiva. Se adjuntaron al Acta de la IV Sesión Ordinaria los ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

ESTATUS: Cumplido.

ACCIONES PENDIENTES:

Someter el Acuerdo a la aprobación de la H. Junta Directiva, para darlo por concluido.

Acuerdo número: 05/S.O.IV/10112021, generado durante la Sesión realizada el 10 de noviembre de 2021. LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, POR UNANIMIDAD DIERON POR PRESENTADO EL INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE (01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE); ANEXANDO TODOS LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES CONFORME A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA; ASÍ COMO LA PROYECCIÓN DE CIERRE PRESUPUESTAL DE OCTUBRE A DICIEMBRE, CON LOS INCISOS: A) ESTADOS FINANCIEROS; B) ESTADOS PRESUPUESTALES; C) AVANCE DEL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO MENSUAL Y ACUMULADO POR CAPÍTULO Y PARTIDA DEL GASTO; D) INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES; E) INFORME DE PASIVOS Y CUENTAS POR PAGAR; Y F) PROYECCIÓN DE CIERRE PRESUPUESTAL DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2021. E INSTRUYEN AL DIRECTOR GENERAL A ATENDER LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO Y COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE EN CADA NUMERAL DESAHOGADO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

ACCIONES REALIZADAS:

Referente al inciso c) Avance del ejercicio del presupuesto mensual y acumulado por capítulo y partida de gasto, sobre el cual la Mtra. Rocío Moreno Mendoza, Vicepresidente del Máximo Órgano de Gobierno y Suplente del C. Presidente de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el C. P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado y el Lic. Roger Rubén Reyes Moo, Comisario Público Suplente realizaron observaciones: diferencias en importes y sobre ejercicio, durante la misma Sesión se hicieron las aclaraciones correspondientes.

En lo que respecta al inciso d) Informe de pasivos contingentes, sobre el cual el Lic.
→ Roger Rubén Reyes Moo, Comisario Público Suplente recomendó ser más
específicos, se tomó nota para aplicar en la documentación subsecuente.

En cuanto al inciso e) Informe de pasivos y cuentas por pagar, referente al cual, el
Lic. Roger Rubén Reyes Moo, Comisario Público Suplente informó que, había
emitido observaciones sobre inconsistencias detectadas en cantidades; respecto de
las cuales, durante el mismo acto, se le hicieron las aclaraciones correspondientes
y se tomó nota de las recomendaciones de evitar contraer compromisos sin que
exista la disponibilidad financiera para cubrir las obligaciones; así como continuar
de manera oportuna el pago de las obligaciones por conceptos de retenciones y
contribuciones a fin de evitar cualquier situación que orillen a la entidad al pago de
recargos y actualizaciones.

Sobre el inciso f) Proyección de cierre presupuestal de octubre a diciembre del
ejercicio 2021, el Lic. Roger Rubén Reyes Moo, Comisario Público Suplente
recomendó realizar una conciliación con la Secretaría de Finanzas y Planeación;
pero en el mismo acto se le informó que tales procedimientos se habían estado
realizando constantemente. En cuanto a la solicitud de la C. María Teresa Balderas
Ramos, Suplente de la Secretaría de Finanzas y Planeación de verificar una
diferencia de montos se adjuntó al Acta la nota explicativa como ANEXO 7.

ESTATUS: Cumplido.

ACCIONES PENDIENTES:

Someter el Acuerdo a la aprobación de la H. Junta Directiva, para darlo por
concluido.

Acuerdo número: 06/S.O.IV/10112021, generado durante la Sesión realizada el 10 de noviembre de 2021. LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA APROBARON POR UNANIMIDAD EL CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS, DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, PARA EL EJERCICIO 2022, DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD; DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES FECHAS: LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, PARA EL MIÉRCOLES 16 DE MARZO, A LAS 11:00 DE LA MAÑANA; LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, PARA EL MIÉRCOLES 11 DE MAYO, A LAS 11:00 DE LA MAÑANA; LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, PARA EL MIÉRCOLES 10 DE AGOSTO, A LAS 11:00 DE LA MAÑANA; Y LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, PARA EL MARTES 08 DE NOVIEMBRE, A LAS 11:00 DE LA MAÑANA.

ACCIONES REALIZADAS:

Se modificó la fecha de la Primera Sesión Ordinaria para realizarse el 27 de abril de 2022.

ESTATUS: Cumplido.

ACCIONES PENDIENTES:

Llevar a cabo las 3 Sesiones Ordinarias, en las fechas programadas durante el ejercicio 2022; sin embargo, por no ser necesario mantener el Acuerdo en seguimiento, se somete a la aprobación de la H. Junta Directiva, darlo por concluido.

En uso de la voz el Comisario Público Suplente informó al Órgano de Gobierno que no se dio atención para la celebración de la primera sesión ordinaria del 2022, de conformidad al periodo establecido en el artículo 30, numeral 1 del Reglamento de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo, y Actas de Sesiones, debiendo celebrarse durante el primer trimestre del año en curso. Por lo antes expuesto recomendó a la Directora General dar puntual cumplimiento a las siguientes fechas de sesiones ordinarias programadas para el presente ejercicio.

Asimismo, recomendó dar por concluido este acuerdo, ya que no existe una indicación de informar algún avance, toda vez que a las sesiones se les da un seguimiento en las fechas programadas.

No habiendo comentarios al respecto, se generó el siguiente:

ACUERDO NÚMERO: 03/S.O. I/27042022.

LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA ADIRECTIVA, POR UNANIMIDAD, DAN POR PRESENTADO EL INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

En uso de la voz, la Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, anunció que el siguiente punto del orden correspondía al número:

5. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA DIRECTORA GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

En cuanto al inciso a) **Informe del desempeño de actividades, del Cuarto Trimestre del 2021:**

La Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, dio cuenta de los siguiente:

Durante el Cuarto Trimestre del 2021, a través de diferentes plataformas digitales se realizaron 4 **Sesiones del Consejo Estatal de la Juventud**, mediante las cuales se atendieron diversas ideas, temas y problemáticas que viven los jóvenes en la actualidad, desde el seno de sus municipios, derivado del impacto de la pandemia propiciada por el virus: COVID-19. Se logró la participación de 22 jóvenes, en soluciones efectivas a temas relevantes de interés del sector -de los cuales el 50% fueron hombres y el 50% mujeres- con lo que se cumplió el 100% de la meta trimestral establecida.

Durante el periodo que comprende de octubre a diciembre del año 2021, a través de la plataforma digital Zoom, se llevó a cabo la **Sesión del Consejo de Estudiantes**; la cual tuvo como principal objetivo, presentar diversas estrategias que permitieran una mayor participación de la comunidad estudiantil en los asuntos de gobierno. Se logró la participación activa de 20 jóvenes, de los cuales el 35% fueron hombres y el otro 65% estuvo conformado por mujeres; con lo que se alcanzó el 100% de la meta trimestral establecida.

Durante el periodo que comprende de octubre a diciembre de 2021, a través de diversas plataformas digitales, se llevaron a cabo 3 **Conversatorios** con las siguientes temáticas: cómo crear cursos online, cómo crear tu propia serie de Netflix, la jerarquía de tus lecciones sí importa, organigrama tipo cadena, entre otros. Se logró la participación de 171 jóvenes -de los cuales, el 41% fueron hombres y el 59% mujeres- con lo que se alcanzó el 100% de la meta trimestral establecida.

Durante el periodo que comprende de octubre a diciembre del año 2021, se llevó a cabo el **Concurso Estatal de Debate Político**, donde se tuvo la participación de 101 jóvenes (el 53% fueron hombres y el 47% fueron mujeres), de los diferentes municipios del estado, de los cuales se obtuvieron 6 ganadores en las categorías A y B; con lo que se alcanzó el 100% de la meta trimestral establecida.

Durante el Cuarto Trimestre del año 2021, en el marco del programa **Conexión Juvenil**, se realizaron actividades culturales de canto y baile, así como dinámicas inclusivas, la "Feria: Día de Muertos" y el "Bazar Juventud". Se registró la participación activa de 250 jóvenes, en soluciones efectivas en temas relevantes de interés del sector; de los cuales el 20% fueron hombres y el 80% mujeres; con lo que se alcanzó el 100% de la meta trimestral establecida.

A través del **Albergue Estudiantil** se brindaron 3,312 servicios de hospedaje y alimentación a un promedio de 14 jóvenes (53% hombres y 47% mujeres) al día (ello derivado del confinamiento decretado a causa de la contingencia sanitaria por el COVID-19); quienes por lo general son de escasos recursos que, en su mayoría, provienen de diferentes comunidades de la entidad y que se encuentran realizando sus estudios en diversas escuelas de niveles medio superior y superior, de la ciudad; con lo que se alcanzó el 100% de la meta trimestral establecida.

Durante los meses de octubre a diciembre de 2021, treinta becarios del Programa **Somos Futuro**, realizaron labores de servicio comunitario en los municipios de Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto y Benito Juárez, atendiendo a 4,502 jóvenes, (de los cuales el 49% fueron hombres y el 51% fueron mujeres); esto con el propósito de fortalecer temas previos al retorno a clases; se impartieron talleres denominados: ¿volveremos a la luna?, ajedrez; violencia digital, AUTOCAD básico, el Bazar Emprendedor, Club de Lectura, entre otros; con lo que se alcanzó el 100% de la meta trimestral establecida.

Durante el segundo trimestre del año 2021, en el marco del programa **Emprende, Yo te Apuesto**, se llevó a cabo la video conferencia: "Emprendimiento Social: Lo vemos cuando no vemos"; la cual tuvo el propósito de brindar a los participantes, las herramientas de inclusión en temas de Emprendedurismo que ofrece el Gobierno del Estado. Se atendieron a 450 jóvenes –de los cuales el 54% fueron hombres y el 46% fueron mujeres- con lo que se registró un avance del 56% de la meta trimestral establecida; ello debido a que se trataron de realizar ciertas actividades programadas, de forma presencial, y la mayoría de los jóvenes que confirmaron su asistencia prefirieron continuar con los cuidados indicados por las autoridades de salud, derivado del confinamiento a causa de la pandemia del Covid-19 y no se presentaron; sin embargo, la meta anual se cerró con un cumplimiento del 82%.

Durante los meses de octubre a diciembre de 2021, se llevaron a cabo 8 talleres de **Educación Financiera**, a través de los cuales se capacitaron e interactuaron 719 jóvenes (52% fueron hombres y 48% fueron mujeres), de los diferentes municipios con alternativas de solución para los emprendedores que deseaban desarrollar proyectos de inversión, a nivel estatal; con lo que se alcanzó el 100% de la meta trimestral establecida.

Durante el Cuarto Trimestre del año 2021, se llevó a cabo la Sesión Informativa del Programa de **Participación y Difusión de las Actividades del Grupo Estatal de Prevención de Embarazos en Adolescentes (GEPEA)**, a través de la cual, se presentaron los avances de los programas que atienden temas de prevención del embarazo en adolescente, a cargo de diferentes instituciones de gobierno. Se registró la participación de 35 jóvenes, de los cuales el 57% fueron hombres y el 43% fueron mujeres; con lo que se alcanzó el 100% de la meta trimestral establecida.

Durante el mes de noviembre de 2021, se llevaron a cabo actividades correspondientes al programa: **Eventos Culturales y de Sana Recreación**, a través de los cuales, 30 jóvenes (57% hombres y 43% mujeres), que se hospedan en el Albergue Estudiantil de Chetumal, participaron en actividades conmemorativas a las fiestas de fin de año; con lo que se registró un avance del 50% de la meta trimestral establecida, que se atribuye al confinamiento que vivieron los jóvenes por motivos del impacto de la pandemia del Covid-19.

Durante el Cuarto Trimestre del ejercicio 2021, a través de los **Centros Territorio Joven**, de los municipios de Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto y Benito Juárez; 2,630 jóvenes (de los cuales el 45% fueron hombres y el 55% mujeres), participaron en diversos talleres de manualidades, capacitaciones y asesorías escolares; con lo que se alcanzó el 100% de la meta trimestral establecida.

Durante el último Trimestre del año 2021, se realizó el **Premio Estatal de la Juventud**, a través del cual se registró la participación de 167 jóvenes de los cuales 11 fueron seleccionados como ganadores (53% hombres y 47% mujeres), en las diferentes distinciones; con lo que se alcanzó el 100% de la meta trimestral establecida.

Enseguida la Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, continuó con la presentación del:

Inciso b) Avance y Cierre del Programa Anual en cuanto a metas programadas e indicadores de todas las unidades administrativas.

Al respecto informó que, las metas que se lograron durante el año 2021, a través de los 4 componentes que integran el Programa Presupuestario F003-Atención a la Juventud; del cual se derivan 25 actividades que se realizaron a través del Instituto Quintanarroense de la Juventud, dieron como resultado que se atendieran a 37,998 jóvenes (31,176 de forma directa -de acuerdo a las metas programadas- y 6,822 fueron de manera indirecta, a través de acciones en las que el Instituto coadyuvó con Organizaciones de la Sociedad Civil y Dependencias de diferentes órdenes de gobierno), alcanzando un porcentaje total del 7.5, con relación a la meta anual establecida. Ello como resultado positivo de la implementación de diversas estrategias de alto impacto, principalmente a través de plataformas digitales.

El Componente C01 que se integra y alimenta del avance de las metas que se registran de las Sesiones del Consejo Estatal de la Juventud de Quintana Roo y del Consejo de Estudiantes; de los Conversatorios que se llevan a cabo; y de los Concursos Estatales de Debate Político y de Fotografía. Presentó un cumplimiento del 100%, al cierre del año.

El Componente C02 se encuentra integrado de las actividades: Conexión Juvenil, Sistema Estatal de Información sobre Juventud (SEIJUVE), Foro Nacional de la CONAGO y de los Talleres sobre la igualdad de oportunidades para los jóvenes del Albergue Estudiantil. Presentó un cumplimiento del 80%, durante el año, respecto de la meta establecida.

El Componente C03 que se compone de los Servicios de hospedaje y alimentación otorgados a través del Albergue Estudiantil, las acciones de Somos Futuro; Emprende, Yo te Apuesto y Educación Financiera; presentó un cumplimiento de la meta del 100%, en relación con la meta establecida.

El Componente C04 se integra de las actividades: Participación y Difusión de las Actividades del GEPEA, las acciones de Difusión de la Perspectiva, la Transversalidad y Otros Temas de la Juventud; los Concursos de Ajedrez, Juvecine, Urban Fest y de Game Rush; los Eventos Culturales y de Sana Recreación para los Jóvenes del Albergue, las Noches de Talento, los Centros Somos Futuro, el Premio Estatal de la Juventud, el Certamen Estatal Juvenil de Cuento Corto y Jóvenes a Bordo; cerró el ejercicio con un cumplimiento del 100% de su meta establecida.

Y en cuanto al Programa Presupuestario M001 - Gestión y Apoyo Institucional, Derivado del confinamiento en el que se encontró la Juventud durante el año 2021, a nivel componente, únicamente 14 indicadores se lograron posicionar en semáforo verde, de los 29 que integraron el Programa Presupuestario a través de las actividades sustantivas del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

A nivel actividad, al 31 de diciembre del año 2021, el Instituto Quintanarroense de la Juventud había ejercido un presupuesto total de \$23,570,367.13 pesos, de los cuales \$10,390,125.52 se aplicó a las áreas de apoyo (staff), correspondiendo al 78.831% del presupuesto anual aprobado; registrándose una diferencia de \$2'920,144.87

A solicitud de la Mtra. Rocio Moreno Mendoza, Vicepresidente del Máximo Órgano de Gobierno y Suplente del C. Presidente de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el C. P. Carlos Manuel Joaquín González,

Gobernador del Estado, se amplió la explicación respecto al concepto: "Diferencia Presupuestal"; mismo que se refiere a la cantidad de dinero que al 31 de diciembre del año 2021 se tenía devengado y comprometido con proveedores y otra parte correspondía a aportaciones de fin de año para los trabajadores del Instituto, pero no se había pagado, principalmente porque la Secretaría de Finanzas y Planeación no lo había ministrado (a la fecha de cierre de la integración de la Carpeta de Trabajo ya estaba pagado lo correspondiente). Se adjunta el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto, del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021. Las U. Administrativas: 1401, D101, D104 y D105 son las claves que identifican a la Dirección General, la Dirección Administrativa, la Coordinación de Comunicación y Tecnología y al Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Instituto Quintanarroense de la Juventud. Se integra como **ANEXO 1.**

El Comisario Público Suplente informó al Órgano de Gobierno que en atención al memorándum SECOES/SACI/CGPCS/COPEVI/0023/III/2022, de fecha 03 de marzo de 2022, remitido por la Coordinadora General de Planeación y Contraloría Social, se informó respecto a la documentación Programática – Presupuestal recibida del Instituto:

Ejercicio 2021: la entidad cumplió en el envío del Programa Anual, Enlace Designado; Trimestre Programático, Trimestre Presupuestal y Medios de Verificación.

Enseguida la Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, continuó con la presentación del:

Inciso c) Informe anual del ejercicio 2021.

Al respecto en cuanto al Componente Juventud Saludable Fomentada, mencionó que de la actividad: Participación y difusión de las actividades del GEPEA, se beneficiaron a 87 jóvenes; de la de Difusión de la perspectiva, transversalidad y otros temas de la juventud, se beneficiaron a 343; de los Eventos culturales y de sana recreación organizados para los jóvenes del albergue, se beneficiaron a 30; de las acciones realizadas en los Centros Territorio Joven, se beneficiaron a 10,077; y a través del Premio Estatal de la Juventud, se beneficiaron a 167 jóvenes.

Del Componente Juventud con Oportunidades Aprovechadas, a través de la actividad: Servicios de hospedaje y alimentación otorgados a través del Albergue Estudiantil, se entregaron 10,118 servicios a los jóvenes; de la de Somos Futuro se beneficiaron a 16,118; de la de Emprende Yo te Apuesto, se beneficiaron a 1,525; y en los talleres de Educación Financiera se registró una participación de 2,116 jóvenes.

Del Componente Juventud Ciudadana Empoderada, a través de las Sesiones del Consejo Estatal de la Juventud de Quintana Roo, se tuvo la participación de 40 jóvenes; en la Sesión del Consejo de Estudiantes, participaron 20; en los Conversatorios se registró la participación de 296; y en el Concurso Estatal de Debate Político participaron 101 jóvenes.

Por último, del Componente Juventud Incluyente Fortalecida se llevaron a cabo diversas actividades de Conexión Juvenil a través de las cuales se beneficiaron a 1,072 jóvenes.

En resumen, a través de los cuatro Componentes que integran el Programa Presupuestario: Atención a la Juventud, se realizaron 23 actividades, se otorgaron 10,118 servicios y se beneficiaron a 31,176 jóvenes, durante el año 2021.

Haciendo uso de la palabra, el Lic. Roger Rubén Reyes Moo, Comisario Público Suplente, solicitó el oficio a través del cual se remitieron los informes del Formato Evaluatorio del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (FESIPPRES) y del Programa Presupuestario – Componente; al respecto se integran a la presente Acta, como **ANEXO 2**, los oficios: IQJ/DG/0135/2022 y el IQJ/DG/DA/P/00027/2022, a través de los cuales se remitieron a la Secretaría de la Contraloría el Programa Anual y el Informe del Primer Trimestre, ambos del ejercicio fiscal 2022.

Continuando con el Orden del Día, la Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva presentó el inciso d) **Informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por despacho externo designado por la Secretaría de la Contraloría.**

Al respecto mencionó que, con corte al 31 de diciembre de 2021, se contó con la información generada por la auditoría del ejercicio fiscal 2020 que realizó el Despacho "MANUEL ALONSO ALBOR DÍAZ" designado por la Secretaría de la Contraloría del Estado para llevar al cabo la revisión de la información contable, financiera, presupuestal, humana y a los recursos materiales, entre otros.

En cuanto a las acciones implementadas por el Instituto Quintanarroense de la Juventud, se informa que se estableció el canal de comunicación con la Lic. Rosa Margarita Uicab Baak, Auditora Especial designada por la Secretaría de la Contraloría del Estado y que en la fecha de la celebración de la Primera Sesión de la Junta Directiva del ejercicio 2022, el Instituto Quintanarroense de la Juventud se

encontraba en el proceso de integración de la información para atender las 12 observaciones y/o recomendaciones realizadas.

Tomando nuevamente el uso de la palabra, el Lic. Roger Rubén Reyes Moo, Comisario Público Suplente, respecto al ejercicio 2020, informó al Órgano de Gobierno que mediante Memorandum SECOES/CGACI/0025/III/2022 de fecha 14 de marzo del 2022, remitido por el Coordinador General de Auditoría y Control Interno, se hizo de conocimiento que, de un total de 12 observaciones, se encuentran las 12 pendientes de solventar. En proceso, en fecha 10 de diciembre de 2021, se notificó el seguimiento a la carta de observaciones y recomendaciones mediante oficio SECOES/DS/SACI/CGACI/CAG/01323/XI/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021. En el que se otorgaron 45 días hábiles para solventar, mismo que venció el 24 de febrero de 2022, por lo antes expuesto recomendó dar pronta atención a lo requerido por el Coordinador General de Auditoría y Control Interno. Y que, llegado al punto del orden del día, de esa misma Primera Sesión Ordinaria, se le estaría dando lectura a los Estados Financieros Dictaminados, del año 2020, así como al Informe del Comisario; por lo que recomendó a la Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, a que instruyera a su personal para que se establecieran las coordinaciones necesarias con la Secretaría de la Contraloría con la finalidad de realizar las solventaciones a la brevedad, antes de que llegue el mes de septiembre, cuando se realice la entrega de la administración.

Continuando con su intervención informó respecto al ejercicio 2021, que mediante oficio SECOES/CGACI/CAG/0039/IV/2022 de fecha 13 de abril de 2022, se le solicitó a la persona física C.P.C. Manuel Alonso Albor Díaz, el status que guardan las etapas de la revisión, así como la documentación soporte de las actividades de auditoría realizadas, para que este remita en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de su notificación. Lo anterior informado mediante Memorandum

SECOES/CGACI/0038/IV/2022 de fecha 11 de abril del 2022, remitido por el Coordinador General de Auditoría y Control Interno.

La Mtra. Rocío Moreno Mendoza, Vicepresidenta del Máximo Órgano de Gobierno y Suplente del C. Presidente de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el C. P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado, recomendó la importancia de darle atención las observaciones que había mencionado el Lic. Roger Rubén Reyes Moo, Comisario Público Suplente e invitó a la Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, a que mantuviera informado al Máximo Órgano de Gobierno y así mismo, a que se acercara a las instituciones correspondiente a fin de obtener apoyo para no dejar nada pendiente.

La Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, anunció que el siguiente inciso correspondía al **e) Informe de avances de acciones de ahorro presupuestal del trimestre y cierre anual, en apego a las medidas de racionalidad, disciplina y eficiencia del gasto público vigentes.**

Al respecto mencionó que, durante el periodo que abarca, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021, se estableció un ahorro en los Sistemas de Integración Programática y Presupuestal, Integral de Gestión Gubernamental y del propio Instituto Quintanarroense de la Juventud de \$9,837.40 pesos, para el capítulo 2000.

Y en cuanto al ahorro realizado durante todo el año 2021, en el capítulo 2000 por concepto de Materiales y Suministros se habían proyectado \$161,696.40, de los cuales únicamente se habían ahorrado \$39,749.60

Para el capítulo 3000, por concepto de Servicios Generales, se habían proyectado \$128,524.20, pero que no se había realizado ningún ahorro.

El Comisario Público Suplente informó al Órgano de Gobierno que de acuerdo a la información presentada en la carpeta de trabajo, el Instituto no realizó el ahorro correspondiente al capítulo 3000 al trimestre octubre – diciembre 2021, no se omite hacer de conocimiento que mediante oficio IQJ/DG/DA/P/0048/2021 de fecha 23 de agosto de 2021, se remitió a los integrantes de la H. Junta Directiva la proyección Anual de Ahorro para el ejercicio 2021 en el cual se consideró ahorrar en el capítulo 3000 la cantidad de 128,524.20

Asimismo, observó un ahorro menor al programado en el periodo informado, toda vez que únicamente se ahorró el 11%; con relación al total programado anual del ejercicio 2021, se ahorró el 14%

Por lo antes expuesto solicitó se informe al Órgano de Gobierno los motivos por los cuales no se cumplió con el programa de ahorro, así mismo hacer de conocimiento de manera oficial a la SEFIPLAN de esta situación.

La Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, anunció que el siguiente inciso correspondía al **f) Informe del avance trimestral y cierre del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios al periodo y en su caso el acumulado que corresponda.**

El cual, al cierre del mes de diciembre de 2021, presenta para el Capítulo 2000 (Materiales y Suministros), un importe autorizado de \$795,909.08, ejercido de \$376,666.22 y una diferencia de \$ 419,242.86.

Así mismo un acumulado durante el ejercicio 2021, para el Capítulo 2000 (Materiales y Suministros), por un importe autorizado de \$2,553,000.00, ejercido de \$1,232,023.48 y una diferencia de \$1,320,976.52.

Para el mismo periodo, en el Capítulo 3000 (Servicios Generales), presenta un importe autorizado por \$24,818.19, un ejercido de \$23,412.64 pesos y una diferencia de \$1,405.55.

En cuanto al acumulado durante el ejercicio 2021, para el Capítulo 3000 (Servicios Generales), por un importe autorizado de \$91,000.03, ejercido de \$82,874.99 y una diferencia de \$8,125.04.

Respecto a las adquisiciones, por los montos que no alcanzan la cantidad mínima para someterlas a licitación, se realizaron a través del procedimiento de adjudicación directa, establecido en la normatividad vigente, correspondientes a: Papelería y Consumibles de Oficina por la cantidad de \$110,000.00; Adquisición de Material de Limpieza por \$150,000.00; Suministro y Adquisiciones de Artículos Diversos de la Canasta Básica y Abarrotes por \$1'020,000.00; Suministro y Adquisiciones de Bienes Alimentos Diversos, Empaquetados o en su Estado Natural (Carnes, Frutas, Verduras y Lácteos), por \$1,020,000.00 y Contratación de Arrendamiento con Mantenimiento de Equipos de Fotocopiado por \$91,000.00 pesos.

El Lic. Roger Rubén Reyes Moo, Comisario Público Suplente, informó la existencia de sobre ejercicios es las siguientes partidas del gasto: 32902 (octubre) y 21601 (diciembre), por - \$ 772.82, y -\$ 339.44, respectivamente, por lo anterior recomendó a la Directora General tener la documentación soporte mediante la cual se pueda comprobar la autorización mediante la cual se regularizan los sobre ejercicios, así como realizar los ajustes necesarios para dotar de suficiencia a las partidas.

Continuando con el Orden del Día, la Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva anunció que el siguiente punto correspondía al inciso g) **Informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles, en su caso.**

Sobre el cual, mencionó que las oficinas que alojan al Instituto Quintanarroense de la Juventud y al Albergue Juvenil Estudiantil Varonil, se encuentran bajo contrato vigente hasta diciembre de 2021 y el Albergue Juvenil Estudiantil Femenil, por ser un inmueble del gobierno del estado, se encuentra, el comodato en proceso de regularización, mismo que estaba relacionado con el tema del trámite del Reglamento Interior.

La Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, anunció que el siguiente punto del orden del día, correspondía al inciso h) **Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;** sobre el cual dio a conocer que, respecto al Sistema de Solicitudes de Información en la Plataforma Nacional de Transparencia, se recibieron seis solicitudes de Información Pública, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma.

Se enviaron al Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO) los informes mensuales correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021 de las solicitudes de Acceso a la Información Pública.

Se da seguimiento diariamente a la Plataforma Nacional de Transparencia para la atención de nuevas solicitudes.

En cuanto a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se enviaron al Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Personales (IDAIPQROO) los informes mensuales correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre sobre las solicitudes de derechos ARCO.

En lo que respecta al Sistema Estatal de Información Pública Obligatoria (SEIPO), se dio seguimiento para que las unidades administrativas del instituto cargaran la información generada durante el cuarto trimestre de 2021; se dio atención las observaciones emitidas por la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES) sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes contenidas en el Artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que se encuentren en el sistema.

Respecto a la Plataforma Nacional de Transparencia, se monitoreó diariamente el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), con el Propósito de realizar las observaciones correspondientes de los Formatos de cada área administrativa.

En cuanto al Comité de Transparencia del Instituto Quintanarroense de la Juventud, se informó que el pasado 10 de diciembre de 2021, se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Quintanarroense de la Juventud, en la cual se nombraron a los nuevos miembros y se agendó el calendario de sesiones para el año 2022.

En uso de la palabra el Lic. Roger Rubén Reyes Moo, Comisario Público Suplente, hizo referencia al oficio número: SECOES.CGTAIPPDP.CAI.10C.5.0104/2022 y solicitó que se le hiciera llegar copia del oficio número: IQJ/DG/0199/2022 de fecha 27 de abril de 2022, a través del cual se la dieron atención a las 21 observaciones que había realizado la Coordinación General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la SECOES; el cual acompaña a la presente Acta como **ANEXO 3**.

Continuando con el Orden del Día, la Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, presentó el inciso i) **Informe de Control Interno**; a través del cual mencionó que, al 31 de diciembre de 2021, se encontraba concluido el proceso de análisis de aspectos relevantes derivados de la aplicación de la evaluación diagnóstica de control interno 2021; así mismo, se integró la matriz de control, debidamente requisitada, para la validación de alto nivel. Y de igual forma, el Programa de Trabajo de Control Interno y los Programas de Trabajo de Control Interno (PTCI-2021), de las Unidades Responsables.

Que la Carpeta de Trabajo correspondiente se había remitido a la Auditora Especial designada por la Secretaría de la Contraloría del Estado; quien realizó observaciones, mismas que se encontraban en proceso de atención.

En cuanto al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en la Carpeta de Trabajo de esa Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, se adjuntó el Informe Anual de Actividades completo del ejercicio 2021; el cual destaca los resultados alcanzados.

En uso de la voz el Lic. Roger Rubén Reyes Moo, Comisario Público Suplente informó que, de acuerdo al Memorandum SECOES/CGACI/0025/III/2022 de fecha

14 de marzo de 2022, remitido por parte de la Coordinación General de Auditoría y Control Interno, se hizo de conocimiento el "Informe de la Situación que Guarda las Entidades de la Administración Pública Estatal, en Materia de Control Interno" en el cual se informó lo siguiente:

El Instituto Quintanarroense de la Juventud tiene pendiente realizar su Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional del ejercicio 2022; y así mismo, enviar el informe anual del estado que aguarda el Sistema de Control Interno Institucional del ejercicio 2021 con sus Anexos correspondientes. De igual manera, el Instituto tiene pendiente regularizar su situación por las Sesiones no llevadas a cabo en los ejercicios 2020 y 2021; por lo que solicitó a la H. Junta Directiva a que se instruyera a la Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, para que se atendiera de manera inmediata y se informe en la próxima Sesión Ordinaria.

La Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, informó al respecto que, precisamente se encontraba atendiendo el tema del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI); que la Sesión estaba prevista para finales del mes de mayo, en la que se iba cambiar la tabla de trabajo, porque se les estaba pidiendo la tabla de manuales, lineamientos y algunas normativas que ya se tenían; así que solo era cuestión realizar los ajustes, pero que sí, en breve se le estaría enviando la información requerida.

La Mtra. Rocío Moreno Mendoza, Vicepresidenta del Máximo Órgano de Gobierno y Suplente del C. Presidente de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el C. P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado, resaltó la importancia de que se atendieran los puntos expuestos por el Comisario

Público, a la brevedad posible; ya que dejarlo hasta finales del mes de mayo reduciría el margen de tiempo para poder avanzar antes de la fecha de entrega de la administración.

No habiendo más comentarios al respecto, la Mtra. Rocío Moreno Mendoza, Vicepresidente del Máximo Órgano de Gobierno y Suplente del C. Presidente de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el C. P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado, solicitó a los miembros del Máximo Órgano de Gobierno que emitieran su decisión correspondiente, generándose el:

ACUERDO NÚMERO: 04/S.O. I/27042022.

LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, POR UNANIMIDAD, DIERON POR PRESENTADO EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA DIRECTORA GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, CON SUS INCISOS: a) INFORME DEL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES, DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021; b) AVANCE Y CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL EN CUANTO A METAS PROGRAMADAS E INDICADORES DE TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS; c) INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2021; d) INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DETERMINADAS POR DESPACHO EXTERNO DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; e) INFORME DE AVANCES DE ACCIONES DE AHORRO PRESUPUESTAL DEL TRIMESTRE Y CIERRE ANUAL, EN APEGO A LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD, DISCIPLINA Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO VIGENTES; f) INFORME DEL AVANCE TRIMESTRAL Y CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AL PERIODO Y EN SU CASO EL ACUMULADO QUE CORRESPONDA; g) INFORME DE LA SITUACIÓN QUE

GUARDA LA REGULARIZACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN SU CASO; h) INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL; Y EL i) RESPECTO DEL INFORME DE CONTROL INTERNO; ASÍ MISMO SE INSTRUYE A LA DIRECTORA GENERAL A ATENDER LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO Y COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE EN CADA INCISO DESAHOGADO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

Continuando con el Orden del Día, la Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, anunció que el siguiente punto correspondía al:

6. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE (01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE SE 2021); ANEXANDO TODOS LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES CONFORME A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA; ASÍ COMO EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2021.

Procedió a presentar la información correspondiente al Cuarto Trimestre del 2021, la cual constó de los siguientes incisos:

- a) **Cierre presupuestal por capítulo y fuente de financiamiento (federal, estatal, ingresos propios, recursos extraordinarios por convenios, etcétera.)**

El Instituto Quintanarroense de la Juventud presenta al cierre del ejercicio fiscal 2021, ingresos aprobados para el año por la cantidad de \$26,490,512.00, ampliaciones/reducciones por \$152,250.00, lo que se convierte en un presupuesto modificado de \$26,642,762.00 pesos. Un devengado por \$25,866,000.42, un importe radicado o captado por \$24,927,028.08, un devengado por recaudar de \$938,972.34 y un remanente al cierre del ejercicio por \$776,761.58.

En egresos, un presupuesto autorizado de \$26,490,512.00, ampliaciones por \$1,487,931.76, reducciones por \$1,335,681.76, resultando un presupuesto modificado de \$26,642,762.00; un devengado por la cantidad de \$25,659,702.80, un pagado al cierre del ejercicio de \$23,570,367.13 y un subejercicio por \$983,059.20 pesos.

En uso de la palabra, la C. María Teresa Balderas Ramos, Jefa del Departamento de Organismos, de la Secretaría de Finanzas y Planeación manifestó que las ampliaciones que se estaban presentando no eran las que se habían aprobado por conducto de la Junta Directiva y aclaró que se trataba de las que se estarían aprobando en un punto posterior de esa misma Primera Sesión Ordinaria.

El Lic. Roger Rubén Reyes Moo, Comisario Público Suplente, informó al Órgano de Gobierno que no se incluyó en la documentación contenida en la carpeta de trabajo correspondiente a esta sesión, la totalidad de las modificaciones efectuadas en el ejercicio 2021, siendo los siguientes: \$ 51,000.00 y \$ 1,426,768.31; aprobados mediante acuerdos 07/S.O.II/12052021; y 07/S.O.III/11082021, respectivamente, por lo antes expuesto la información presentada no es real.

Respecto a la columna de ampliaciones 2021, recomendó verificar el importe, de conformidad a las modificaciones aprobadas.

Por lo antes expuesto en el ámbito de competencia, el Comisario Público Suplente, se abstiene de efectuar algún comentario en este punto del orden del día.

b) Estados financieros.

El estado de situación financiera del Instituto Quintanarroense de la Juventud, presenta al cierre del periodo que se informa, un Activo Circulante por \$2,743,056.41, un Activo No Circulante por \$962,170.72, dando un Total de Activo de \$3,705,227.13 centavos.

Así mismo, un Pasivo Circulante por la cantidad de: \$2,823,673.82, un Total de la Hacienda Pública/Patrimonio por \$881,553.31 y un Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio de \$3,705,227.13 centavos.

Para el mismo periodo, presenta en su Estado de Actividades un **Total de Ingresos y Otros Beneficios por \$25,866,002.37**, correspondiendo a los conceptos de: Ingresos de la Gestión y a Participaciones, Aportaciones, Convenios; Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones; un **Total de Gastos y Otras Pérdidas por \$25,911,317.39**, integrado de la siguiente manera: Gastos de Funcionamiento por \$19,802,311.76; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por \$ 5,817,294.24; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias por \$291,711.39 y en el concepto: **Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) -\$45,315.02**

La Mtra. Rocío Moreno Mendoza, Vicepresidente del Máximo Órgano de Gobierno y Suplente del C. Presidente de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el C. P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado,

preguntó a qué se referían los \$696,018.52, por concepto de otros gastos y pérdidas extraordinarias.

A lo que por conducto de la Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, se le informó que tal importe correspondía al ejercicio 2020 y se trataba de remanentes bancarios del 2019, derivadas de economías bancarias que fueron solicitadas a la Secretaría de Finanzas y Planeación para poder aplicar el recurso, ya que se encontraba en las cuentas del Instituto y era necesario contar con la aprobación de la Junta Directiva para poder adquirir material de oficina, equipo de cómputo y escritorios. En tanto que los \$291,711.39 del ejercicio 2021, se referían a situaciones similares.

Solicitando el uso de la palabra, el Lic. Roger Rubén Reyes Moo, Comisario Público Suplente, mencionó que respecto al punto del Orden del Día en el que se encontraba la Sesión, correspondiente al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, se observó que la Entidad no contaba con la suficiencia necesaria para hacer frente a sus obligaciones; toda vez que las Cuentas de Pasivo – Cuentas por pagar a corto plazo- presentaban un saldo de \$2,815,092.35 pesos y nada más tenían en efectivo lo equivalente a \$1,801,692.45; por lo que recomendó a la Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, realizar una conciliación permanente de manera mensual con la Secretaría de Finanzas y Planeación, de los presupuestos pendientes de ministrar con el fin de determinar la veracidad de los saldos que contablemente se registran y se presentan en los estados financieros; así como solicitar por escrito, la consignación de dichos saldos a fin de evitar generar saldos totales que con posterioridad pudieran poner en riesgo de ser cancelados al no ser reconocida por la Secretaría referida por un indebido registro. Respecto al Estado de Actividades al 31 de

diciembre de 2021, se observó un desahorro por la cantidad de -\$45,315.02 centavos; por lo que recomendó tomar acciones y medidas necesarias que permitieran financieramente hacer frente a la totalidad de las obligaciones de la Entidad, debiendo mantener el equilibrio financiero entre el ingreso y el gasto, evitando efectuar compromisos adicionales a la disponibilidad financiera que generen desahorro.

La Mtra. Rocío Moreno Mendoza, Vicepresidente del Máximo Órgano de Gobierno y Suplente del C. Presidente de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el C. P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado, cuestionó a la Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, respecto a la situación de los saldos negativos y qué se había visto con la Secretaría de Finanzas y Planeación; informándosele que, los saldos negativos correspondían a saldos financieros; y se le detalló que, al momento de que el Instituto solicita la autorización para poder aplicar esos remanentes de economías bancarias de ejercicios anteriores, se aplica de manera financiera. No era posible aplicar de manera presupuestal, por eso es que el reporte arrojó saldos negativos en ejercicios anteriores, pero que financieramente sí se tenía la solvencia.

No habiendo comentarios al respecto, la Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva informó que, el siguiente inciso correspondía al:

c) Estados presupuestales.

Informó que el Instituto Quintanarroense de la Juventud presentó un Presupuesto Anual Autorizado por \$26'490,512.00 y para el cuarto trimestre, del ejercicio 2021, un Presupuesto Autorizado por la cantidad de \$26,642,762.00, un devengado por

\$25,659,702.80, un pagado por \$23,570,367.13 y una diferencia de \$983,059.20 pesos, desglosados de la siguiente manera:

Para el **Capítulo 1000**, presenta un presupuesto autorizado al periodo por la cantidad de \$14,781,354.00, un ejercido por \$13,456,192.98 y una diferencia de \$340,598.22

Para el **Capítulo 2000**, un presupuesto autorizado al periodo por la cantidad de \$1,971,376.24, un ejercido por \$1,552,627.42 y una diferencia de \$418,748.82

Para el **Capítulo 3000**, un presupuesto autorizado al periodo por la cantidad de \$3,883,883.66, un ejercido por \$2,716,795.69 y una diferencia de \$70,315.10

Para el **Capítulo 4000**, un presupuesto autorizado al periodo por la cantidad de \$5,973,691.30, un ejercido por \$5,812,294.24 y una diferencia de \$153,397.06

Para el **Capítulo 5000**, un presupuesto autorizado al periodo por la cantidad de \$32,456.80 y un ejercido por \$ 32,456.80

La C. María Teresa Balderas Ramos, Suplente de la Secretaria de Finanzas y Planeación, en uso de la palabra manifestó que, como se había comentado en la reunión de trabajo previa, en cuanto a los gastos que se reflejaron en el Capítulo 3000 y 4000 no coincidían con lo que se había reflejado en el Estado de Actividades; por lo que solicitó la justificación correspondiente.

En respuesta y por conducto de la Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, se informó que, tal diferencia era debido a que los gastos (pólizas C01477 y C01113) se registraron de acuerdo a todos los momentos

presupuestales, cuando los beneficiarios reintegraron, el registro se hizo contablemente en las partidas bancos y gastos de funcionamiento, como cargo banco 1112-01-031-03 y abono ayudas diversas (5241-44103) por la cantidad de \$3,000.00 debido que fue un depósito en garantía de la renta de un salón de fiestas para la premiación del programa Emprende Yo te Apuesto 2021, que al final se devolvió después de su realización, así mismo se realizó un cargo 1112-01-031-02 y abono en la cuenta de servicios financieros y bancarios (5134-34101) por la cantidad de \$4,640.00 que el banco Santander reintegró debido a que había realizado un doble cobro de las comisiones bancarias del mes de octubre, por lo que esos ingresos a bancos presupuestalmente no provienen de la ministración calendarizada del presupuesto aprobado al Instituto, así que se reintegró con las partidas contables de gastos de funcionamiento vinculadas con el presupuesto pero sin afectarlo con la devolución de los saldos como se aprecia en el auxiliar 5241-4403 y 5134-34101, todo ello creando una diferencia en el estado de actividades de \$ 25,911,317.39 con la conciliación presupuestal de \$25,918,957.39 con un total de \$7,640.00

No habiendo más comentarios sobre el tema, la Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva informó que, el siguiente inciso correspondía al:

d) Informe de pasivos contingentes.

Al cierre del cuarto trimestre del año 2021, se encuentran vigentes cuatro procesos relacionados con el Instituto Quintanarroense de la Juventud, mismos que se les brinda puntual seguimiento a través del Departamento Jurídico; los cuales se relacionan a continuación:

1. El que inició el C. Fausto Ernando Canto García, en contra de quien resulte responsable, por un monto de \$105,670.00, que se encuentra en proceso de investigación por parte de la policía ministerial.
2. El presentado por el Instituto Quintanarroense de la Juventud en contra de Soluciones Lingüísticas Globales AHS S.C., por la cantidad de \$124,670.00; el cual se encuentra a la espera de que se acuerde notificar el nuevo domicilio, ya que informaron la imposibilidad de poder hacerlo en el anterior fijado.
3. El implementado por el C. Aldo Augusto Ordoñez Alvarado, por la cantidad de \$30,050.15, en contra del Instituto Quintanarroense de la Juventud.
4. El que interpuso el C. Mario Cristino Canul Pech, que se encuentra en proceso. Se está a la espera de la primera audiencia; respecto a la cual ya se notificó fecha y hora.

Sin embargo, a sugerencia del Lic. Roger Rubén Reyes Moo, Comisario Público Suplente, estos asuntos se encuentran en proceso de revisión a cargo del área jurídica del Instituto y en la siguiente Sesión Ordinaria de la Junta Directiva se estará presentando el resolutivo sobre el tratamiento que se les estará dando, en el caso de que, por su comportamiento, ya no sean considerados Pasivos Contingentes.

No habiendo comentarios al respecto, la Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva informó que, el siguiente punto del orden del día correspondía, al inciso:

e) Informe de pasivos y cuentas por pagar.

Durante el Cuarto Trimestre del ejercicio 2021, el Instituto Quintanarroense de la Juventud, sumó un Pasivo Circulante por la cantidad de \$2,815,092.45, desglosado de la siguiente manera:

- ❖ Servicios personales por pagar a corto plazo, por la cantidad de: \$1,063,591.95
- ❖ Proveedores por pagar a corto plazo, por la cantidad de: \$972,938.37
- ❖ Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo, por la cantidad de: \$8,000.00
- ❖ Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, por la cantidad de: \$770,571.25

Haciéndose la precisión de que tales cantidades se presentaban con corte al 31 de diciembre de 2021 y que el \$1,063,591.95 que se podía observar bajo el concepto de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, se trataba de las prestaciones de fin de año que comprendía el aguinaldo y demás prestaciones que correspondían a los trabajadores; mismos que se tramitan hasta el mes de diciembre, pero son transferidos a la institución hasta los primeros días del año posterior (2022). En cuanto al concepto: Proveedores por Pagar a Corto Plazo, de la misma manera, se trataban de recursos devengados que no habían sido transferidos al Instituto; sin embargo, a la fecha de la Sesión ya se habían regularizado, lo cual se estaría informando en la siguiente Sesión Ordinaria.

El Lic. Roger Rubén Reyes Moo, Comisario Público Suplente, informó al Órgano de Gobierno que derivado de la revisión a la información contenida en la carpeta de trabajo se observó la existencia saldos significativos correspondientes a las cuentas de: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, Proveedores por pagar a corto plazo, Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, que provienen del año

2020, que no han sido pagados. Por lo que puede observarse la falta de atención oportuna al pago de sus contribuciones lo que significa una situación que podría poner en riesgo el patrimonio del Instituto.

Derivado de lo antes expuesto se recomienda a la Directora General y al personal responsable del Instituto evitar contraer compromisos sin que exista la disponibilidad financiera para cubrir sus obligaciones, así efectuar de manera oportuna el pago de sus obligaciones por concepto de retenciones y contribuciones a fin de evitar cualquier situación que orillen a la entidad al pago de recargo y actualizaciones.

No se omite hacer de conocimiento que el 03 de noviembre de 2021, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el acuerdo por el que se establece el inicio del proceso de entrega y recepción de la administración pública del Estado de Quintana Roo, en su artículo noveno se cita lo siguiente: De igual forma, se instruye a los titulares de las Dependencias y entidades que conforman la Administración Pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo, a fin de que en tiempo y forma, informen el entero oportuno y completo de las contribuciones, así como el pago de todas y cada una de las cantidades retenidas a los trabajadores del Gobierno del Estado por concepto de prestaciones sociales e impuestos.

Información que se hizo de conocimiento a los integrantes de la H. Junta Directiva en la pasada sesión ordinaria dentro del punto de Asuntos Generales.

No habiendo más comentarios al respecto, la Mtra. Rocío Moreno Mendoza, Vicepresidenta del Máximo Órgano de Gobierno y Suplente del C. Presidente de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el C. P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado, solicitó a los miembros del Máximo Órgano de Gobierno que emitieran su voto correspondiente, generándose el:

ACUERDO NÚMERO: 05/S.O. I/27042022.

LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, POR UNANIMIDAD DIERON POR PRESENTADO EL INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE (01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE SE 2021); ANEXANDO TODOS LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES CONFORME A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA; ASÍ COMO EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2021, CON LOS SIGUIENTES INCISOS: a) CIERRE PRESUPUESTAL POR CAPÍTULO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (FEDERAL, ESTATAL, INGRESOS PROPIOS, RECURSOS EXTRAORDINARIOS POR CONVENIOS, ETCÉTERA.); b) ESTADOS FINANCIEROS; c) ESTADOS PRESUPUESTALES; d) INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES; Y EL e) RESPECTO AL INFORME DE PASIVOS Y CUENTAS POR PAGAR; ASÍ MISMO SE INSTRUYE A LA DIRECTORA GENERAL A ATENDER LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO Y COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE EN CADA INCISO DESAHOGADO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

Como siguiente punto del Orden del día, la Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, informó que continuaba el número:

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Enseguida la Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, en apego al siguiente fundamento legal: En cumplimiento al CAPÍTULO CUARTO –De las propuestas contenidas en las Carpetas de Trabajo- Artículo 37, del Reglamento de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, a través del cual se establecen los asuntos que los Titulares de las Entidades deben someter a la aprobación de sus Órganos de Gobierno, presentó las siguientes propuestas:

a) Solicitud de aprobación de los nombramientos de los servidores públicos entrantes para las siguientes áreas del Instituto:

- ❖ La L. D. Geanina Pescador Sala, para ocupar la Dirección de Organización y Participación Juvenil.
- ❖ La L.C.C. Cindy Rebeca López Canul, para ocupar la Coordinación de Comunicación y Tecnología.
- ❖ El C. Salatiel Rivera Priego, para ocupar el Departamento Jurídico y la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- ❖ La M. En E. Guadalupe Estela Hadad Castillo, para ocupar la Dirección de Desarrollo Juvenil y Políticas Públicas.

Lo anterior de acuerdo a la solicitud de aprobación de los Servidores Públicos entrantes para las áreas vacantes del Instituto Quintanarroense de la Juventud, se fundamenta en el numeral 4 del Artículo 37 – Capítulo Cuarto – del Reglamento de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; y así mismo, en el párrafo V, del Artículo 42 de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Y la explicación de motivos: derivado de las renunciaciones de los ex servidores públicos Adrián Rodríguez Sala y Daniela Torres Serrano, por así convenir a sus intereses, como se puede verificar en las fojas 385 y 386 de la Carpeta de Trabajo de la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, del ejercicio 2022; procedió a Notificar a la H. Junta Directiva, la baja del Instituto, de las siguientes personas: Adrián Rodríguez Sala y Daniela Torres Serrano, quienes se desempeñaron como Coordinador de Comunicación y Tecnología y Directora de Organización y Participación Juvenil, respectivamente.

Y por tratarse de personal con el perfil y la capacitación adecuada para desempeñar las funciones propias de cada área vacante, tuvo a bien proponer a los siguientes servidores públicos adscritos al Instituto Quintanarroense de la Juventud, para que se desempeñen como titulares, de acuerdo a la siguiente relación:

- ❖ La L. D. Geanina Pescador Sala, para ocupar la Dirección de Organización y Participación Juvenil.
- ❖ La L.C.C. Cindy Rebeca López Canul, para ocupar la Coordinación de Comunicación y Tecnología.
- ❖ El C. Salatiel Rivera Priego, para ocupar el Departamento Jurídico y la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

- ❖ La M. En E. Guadalupe Estela Hadad Castillo, para ocupar la Dirección de Desarrollo Juvenil y Políticas Públicas.

No habiendo comentarios al respecto, la Mtra. Rocío Moreno Mendoza, Vicepresidente del Máximo Órgano de Gobierno y Suplente del C. Presidente de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el C. P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado, solicitó a los miembros del Máximo Órgano de Gobierno que emitieran su voto correspondiente, generándose el:






ACUERDO NÚMERO: 06/S.O. I/27042022.

LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, POR UNANIMIDAD, APROBARON LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS ENTRANTES: LA L. D. GEANINA PESCADOR SALA, COMO DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL; LA L.C.C. CINDY REBECA LÓPEZ CANUL, COMO COORDINADORA DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA, EL C. SALATIEL RIVERA PRIEGO, COMO JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; Y LA M. EN E. GUADALUPE ESTELA HADAD CASTILLO COMO DIRECTORA DE DESARROLLO JUVENIL Y POLÍTICAS PÚBLICAS, A PARTIR DEL MIÉRCOLES 27 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

La Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, procedió a presentar la siguiente propuesta:

b) Presentación y en su caso aprobación de la modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al ejercicio 2021.

Las solicitudes de modificación presupuestal se fundamentan en el numeral 1 del Artículo 37, Capítulo Cuarto del Reglamento de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; y así mismo, en el párrafo II del Artículo 42-E, Sección Segunda, de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

- a) Solicitud de Adecuación presupuestal por un monto de \$81,734.20 solicitado a través del oficio número: IQJ/DG/0049/2021, de fecha 08 de marzo de 2021, aprobado mediante oficio número: SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DCPO/110521-10/V/2021, de fecha 11 de mayo de 2021; para poder cumplir en tiempo y forma con el pago de servicios pertenecientes al Capítulo 3000 que se requieren para el buen funcionamiento de las actividades del Instituto y compras de materiales correspondientes al Capítulo 2000. 
- b) Solicitud de Adecuación presupuestal por un monto de \$1'426,768.31 solicitado a través del oficio número: IQJ/DG/0106/2021, de fecha 21 de mayo de 2021, aprobado mediante oficio número: SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DCPO/260521-005/V/2021, de fecha 26 de mayo de 2021; para poder cumplir en tiempo y forma con el pago de servicios pertenecientes al Capítulo 3000 que se requieren para el buen funcionamiento de las actividades del Instituto. 


- c) Solicitud de Adecuación presupuestal por un monto de \$83,304.70 solicitado a través del oficio número: IQJ/DG/0438/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, aprobado mediante oficio número: SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DCPO/291121-004/XI/2021, de fecha 29 de 

noviembre de 2021; con el fin de dar mantenimiento a las instalaciones, así como las adquisiciones y servicios que surjan para la óptima funcionalidad y operatividad.

Y por último:

- d) La solicitud de aprobación de Ampliación Presupuestal para fomentar una juventud saludable y responsable, se fundamente en los numerales 1 y 2 del Artículo 37, Capítulo Cuarto del Reglamento de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; y así mismo, en el párrafo II del Artículo 42-E, Sección Segunda, de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Explicación de motivos de la solicitud de ampliación presupuestal.

La siguiente solicitud se realiza en base a la instrucción y vinculación del C. Gobernador al titular del Instituto, para apoyar a la liga local de desarrollo de béisbol de entre jóvenes de 12 a 17 años de edad para que puedan desempeñar sus habilidades y formación, así como el desarrollo polivalente, alejándolos de las adicciones y fomentando una juventud saludable y responsable.

El Instituto Quintanarroense de la Juventud, como bien menciona el Decreto de Creación, busca incentivar a las Organizaciones Juveniles para su Desarrollo y Atención. En virtud de lo anterior se generará un espacio integral de convivencia, de formación y orientación donde se vinculan sus intereses y necesidades.

Se presentan los oficios de solicitud de ampliación presupuestal por la cantidad de \$152,250.00, con número: IQJ/DG/0478/2021 y el de autorización firmado por el Lic. Ángel Servando Canto Aké, Subsecretario de Política Hacendaria y Control

Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número: SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DOSP/081221/-3/XII/2021, por la misma cantidad (\$152,250.00)

A solicitud de la C. María Teresa Balderas Ramos, Jefa del Departamento de Organismos, de la Secretaría de Finanzas y Planeación, se integra a la presente Acta, el siguiente cuadro explicativo:

X
X
X
X
X

Fuente de Financiamiento y capítulo del gasto	Presupuesto Autorizado				Autorizado al periodo	Devenzado al periodo	Radicado o captado al periodo (fecha)	Ejercido al periodo (fecha)	Pagado al periodo	Diferencia (autorizado vs devenzado de periodo)	Observación
	Original	Ampliación	Reducción	Modificado							
Ayuda Federal											
Capítulo 1000											
Capítulo 2000											
Capítulo 5000											
Subtotal	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	
Estado Estatal											
Capítulo 1000	\$ 14,781,354.00	\$0.00	\$0.00	\$ 14,781,354.00	\$ 14,781,354.00	\$ 14,440,755.78	\$ 14,440,755.78	\$ 13,456,192.98	\$ 13,456,192.98	\$ 340,598.22	
Capítulo 2000	\$ 3,307,058.00	\$0.00	\$ 1,335,681.76	\$ 1,971,376.24	\$ 1,071,376.24	\$ 1,552,627.42	\$ 1,552,627.42	\$ 1,552,627.42	\$ 1,552,627.42	\$ 418,748.82	
Capítulo 3000	\$ 2,497,354.00	\$ 1,386,529.66	\$0.00	\$ 3,883,883.66	\$ 3,883,883.66	\$ 3,813,568.56	\$ 3,813,568.56	\$ 2,716,795.69	\$ 2,716,795.69	\$ 70,315.10	
Capítulo 4000	\$ 5,904,746.00	\$68,945.10	\$0.00	\$ 5,973,691.10	\$ 5,973,691.10	\$ 5,820,294.24	\$ 5,820,294.24	\$ 5,812,294.24	\$ 5,812,294.24	\$ 151,397.06	
Capítulo 5000	\$0.00	\$12,456.80	\$0.00	\$ 12,456.80	\$ 12,456.80	\$ 12,456.80	\$ 12,456.80	\$ 12,456.80	\$ 12,456.80	\$0.00	
Subtotal	\$ 26,490,512.00	\$ 1,487,931.76	\$ 1,335,681.76	\$ 26,642,762.00	\$ 26,642,762.00	\$ 25,659,792.80	\$ 25,659,792.80	\$ 23,570,367.13	\$ 23,570,367.13	\$ 983,059.20	
Ingresos Propios											
Capítulo 2000											
Capítulo 3000											
Subtotal											
Ingresos Extraordinarios											
PIEE 2018											
Capítulo 2000											
Capítulo 3000											
Subtotal											
TOTAL	\$ 26,490,512.00	\$ 1,487,931.76	\$ 1,335,681.76	\$ 26,642,762.00	\$ 26,642,762.00	\$ 25,659,792.80	\$ 25,659,792.80	\$ 23,570,367.13	\$ 23,570,367.13	\$ 983,059.20	

Agotados todos los comentarios al respecto, la Mtra. Rocío Moreno Mendoza, Vicepresidente del Máximo Órgano de Gobierno y Suplente del C. Presidente de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el C. P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado, solicitó a los miembros del Máximo Órgano de Gobierno que emitieran su voto correspondiente, generándose el:

ACUERDO NÚMERO: 07/S.O. I/27042022.

LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, APROBARON POR UNANIMIDAD, LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, QUE INCLUYEN: LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL POR UN MONTO DE \$81,734.20, PARA PODER CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL PAGO DE SERVICIOS PERTENECIENTES AL CAPÍTULO 3000 QUE SE REQUIEREN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO Y COMPRAS DE MATERIALES CORRESPONDIENTES AL CAPÍTULO 2000; LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL POR UN MONTO DE \$1'426,768.31, PARA PODER CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL PAGO DE SERVICIOS PERTENECIENTES AL CAPÍTULO 3000 QUE SE REQUIEREN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO; LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL POR UN MONTO DE \$83,304.70, CON EL FIN DE DAR MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO LAS ADQUISICIONES Y SERVICIOS QUE SURJAN PARA LA ÓPTIMA FUNCIONALIDAD Y OPERATIVIDAD; Y LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR UN MONTO DE \$152,250.00, PARA APOYAR A LA LIGA LOCAL DE DESARROLLO DE BÉISBOL DE ENTRE JÓVENES DE 12 A 17 AÑOS DE EDAD PARA QUE PUEDAN DESEMPEÑAR SUS HABILIDADES Y FORMACIÓN, ASÍ COMO EL DESARROLLO POLIVALENTE, ALEJÁNDOLOS

DE LAS ADICCIONES Y FOMENTANDO UNA JUVENTUD SALUDABLE Y RESPONSABLE.

La Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, procedió a presentar la siguiente propuesta:

c) **Solicitud de aprobación del Programa Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos del año fiscal 2022.**

La cual se fundamentó en el numeral 1 del Artículo 37, Capítulo Cuarto, del Reglamento de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; y así mismo, en el párrafo II del Artículo 42-E, Sección Segunda, de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; bajo la siguiente explicación de motivos:

A fin de realizar una correcta administración de los recursos humanos, materiales y presupuestarios del Instituto Quintanarroense de la Juventud, de acuerdo a las normas de operación vigentes y con el propósito de lograr el objeto y fines del mismo, sometió a la aprobación de la H. Junta Directiva, el ejercicio del presupuesto aprobado, a través del oficio número: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIHSC/030122-058/I/2022, para el año 2022, por la cantidad de \$26'839,612.00.

No habiendo comentarios al respecto, la Mtra. Rocío Moreno Mendoza, Vicepresidenta del Máximo Órgano de Gobierno y Suplente del C. Presidente de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el C. P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado, solicitó a los miembros del

Máximo Órgano de Gobierno que emitieran su voto correspondiente, generándose el:

ACUERDO NÚMERO: 08/S.O. I/27042022.

LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, APROBARON POR UNANIMIDAD, EL EJERCICIO DEL PROGRAMA ANUAL Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD, POR UN MONTO DE \$26'839,612.00, PARA EL AÑO FISCAL 2022, EL CUAL SE INTEGRA DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROVENIENTE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIÓN 2022, POR LA CANTIDAD DE \$15,781,472.00 (\$15,176,774.00 DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000 Y \$604,698.00 DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS (3%) Y DE OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UNA RELACIÓN LABORAL) Y DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN) 2022, POR LA CANTIDAD DE 11,058,140.00 (\$3,162,188.00 DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000; \$2,063,967.00 DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000; Y \$5,831,985.00 DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000), NOTIFICADO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIHSC/030122-058/I/2022, DE FECHA 03 DE ENERO DE 2022.

La Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, procedió a presentar la siguiente propuesta:

d) Presentación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el ejercicio fiscal 2022.

El cual se fundamentó en lo establecido en el III párrafo del Artículo 42-E, de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Explicación de motivos.

A fin de realizar una correcta administración y ejercicio de los recursos materiales del Instituto Quintanarroense de la Juventud, de acuerdo a la normatividad vigente y con el propósito de lograr el objeto y fines del mismo, presentó ante la H. Junta Directiva el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el ejercicio fiscal 2022.

BIENES Y/O SERVICIOS	PARTIDA	PROCEDIMIENTO	IMPORTE
PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE OFICINA	21101	ADIUDICACIÓN DIRECTA	\$ 100,000.00
ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA	21601	ADIUDICACIÓN DIRECTA	\$ 157,000.00
SUMINISTRO Y ADQUISICIONES DE ARTÍCULOS DIVERSOS DE LA CANASTA BÁSICA Y ABARROTES	22104	ADIUDICACIÓN DIRECTA	\$ 1,055,000.00
SUMINISTRO Y ADQUISICIONES DE BIENES ALIMENTOS DIVERSOS, EMPAQUETADOS O EN SU ESTADO NATURAL (CARNES, FRUTAS, VERDURAS Y LÁCTEOS)	22104	ADIUDICACIÓN DIRECTA	\$ 1,145,000.00
ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE	26101	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 275,000.00
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN CON MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO	32301	ADIUDICACIÓN DIRECTA	\$ 91,000.00
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO PARA LAS OFICINAS CENTRALES	32301	ADIUDICACIÓN DIRECTA	\$ 833,200.00
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO PARA EL ALBERGUE ESTUDIANTIL VARONIL	32301	ADIUDICACIÓN DIRECTA	\$ 167,040.00
		TOTAL ANUAL:	\$ 3,825,240.00

La tabla que contiene la distribución calendarizada del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del 2022, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 4**.

A solicitud del Lic. Roger Rubén Reyes Moo, Comisario Público Suplente, se estableció el compromiso de remitirle el Acta del Comité de Adquisiciones a través de la cual se aprobó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el ejercicio fiscal 2022, del Instituto Quintanarroense de la Juventud; el cual se integra a la presente Acta como **ANEXO 5**.

Así mismo, se adjunta a la presente Acta, como **ANEXO 6**, el oficio número: IQJ/DG/DA/DRMySG/0594/2022, de fecha 23 de junio de 2022, a través del cual se aclara la observación del Lic. Roger Rubén Reyes Moo, Comisario Público Suplente: *Derivado de la revisión a la documentación que se adjuntó al acta como anexo 5, al acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, autorizaron un presupuesto para adquisiciones y/o contrataciones para el presente ejercicio fiscal por \$ 5,830,853.00, distribuido en capítulo 2000 \$ 3,162,188.00, y capítulo 3000 \$ 2,668,665.00, por lo antes expuesto se observa que el importe no coincide con el que se encuentra en el cuerpo del acta por \$ 3,825,240.00. Se recomienda se verifique la información o en su caso se realice la corrección.*

No habiendo más comentarios al respecto, la Mtra. Rocío Moreno Mendoza, Vicepresidente del Máximo Órgano de Gobierno y Suplente del C. Presidente de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el C. P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado, solicitó a los miembros del Máximo Órgano de Gobierno que emitieran su voto correspondiente, generándose el:

ACUERDO NÚMERO: 09/S.O. I/27042022.

LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, DIERON POR PRESENTADO EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR LA CANTIDAD DE \$3,825,240.00 (\$2,732,000.00 PARA EL CAPÍTULO 2000 Y \$1,093,240.00 PARA EL CAPÍTULO 3000)

La Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, procedió a presentar la siguiente propuesta:

e) Presentación del Programa Anual de Ahorro, para el ejercicio fiscal 2022.

El cual se realizó en cumplimiento al Pacto por Quintana Roo, que establece las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina financiera en el ejercicio del gasto público, al que se sujetarán los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, los municipios y órganos autónomos del gobierno del estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 28 de noviembre de 2016.

Mismo que para el año 2022, se prevé realizar en el Instituto Quintanarroense de la Juventud, un ahorro total de \$261,307.75, distribuido entre el capítulo 2000 por la cantidad de \$158,109.40 y el capítulo 3000, por la cantidad de \$103,198.35 pesos.

No habiendo más comentarios al respecto, la Mtra. Rocío Moreno Mendoza, Vicepresidente del Máximo Órgano de Gobierno y Suplente del C. Presidente de

la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el C. P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado, solicitó a los miembros del Máximo Órgano de Gobierno que emitieran su voto correspondiente, generándose el:

ACUERDO NÚMERO: 10/S.O. I/27042022.

LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, DIERON POR PRESENTADO EL PROGRAMA ANUAL DE AHORRO, DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; POR UN TOTAL DE \$261,307.75, DISTRIBUIDO ENTRE EL CAPÍTULO 2000 POR LA CANTIDAD DE \$158,109.40 Y EL CAPÍTULO 3000, POR LA CANTIDAD DE \$103,198.35.

La Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, procedió a presentar la siguiente propuesta:

f) Presentación y en su caso aprobación de los estados financieros dictaminados por Despacho Externo, correspondiente al ejercicio 2020, previo informe del Comisario Público.

Lo cual se fundamentó en el número 6, del Artículo 37, del Reglamento de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo.

Explicación de motivos.

Con el propósito de informar a la H. Junta Directiva las acciones que el Instituto Quintanarroense de la Juventud ha emprendido como medida de atención

respecto a las observaciones y recomendaciones a los Estados Financieros, del ejercicio 2020, dictaminados por el Auditor Externo, designado por la Secretaría de la Contraloría del Estado y a fin dar cumplimiento con lo establecido por la normatividad vigente, realizó la presentación del Informe Ejecutivo, de la siguiente manera:

Con fecha 15 de marzo de 2022 se encuentra aún en proceso la solventación de la auditoría independiente que realizó el Despacho Manuel Albor y Asociados del ejercicio fiscal 2020. Derivado a ello, se le mandó información a la Lic. Rosa Margarita Uicab Baak, vía correo electrónico con fecha 10 de febrero de 2022, seis puntos que pudieran ser sujetas a ser utilizadas para subsanar las observaciones y/o recomendaciones que notificó el despacho como se menciona a continuación: 1.- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, del cual ya se tiene explicado y solventado. 6.- Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo, se realizó una explicación acerca de la observación. 8.- Base Gravable de Nóminas, se realizó una explicación y el proceso en el que se encuentra esa observación. 9.- Clasificación de exentos y gravados en los recibos de nómina, de igual forma se han realizado aclaraciones del proceso en cuestión de los recibos timbrados de nómina explicando todo a detalle. 11.- Cuenta de Otros Gastos, se realizaron movimientos del cual se anexa la explicación y documentación de la observación. 12.- Becas y otras ayudas para programas de capacitación, se realizó la aclaración y se anexó en cuestión de la solventación, documentos adicionales al igual que la corrección. Se espera que se siga trabajando en conjunto con la auditoría especial y así mismo poder cumplir con la solventación de las observaciones/recomendaciones restantes del ejercicio 2020.

Así mismo se aclaró que únicamente se presentaron algunas observaciones ya que a criterio de la Lic. Rosa Margarita Uicab Baak, Auditora Especial designada

por la Secretaría de la Contraloría, las restantes ya se encontraban debidamente atendidas y solventadas.

Enseguida, la Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, cedió la palabra al Lic. Roger Rubén Reyes Moo, Comisario Público Suplente, para que realizara la presentación del Informe del Comisario Público, referente a los Estados Financieros Dictaminados, del Instituto Quintanarroense de la Juventud, correspondientes al ejercicio 2020.

El Lic. Roger Rubén Reyes Moo, Comisario Público Suplente, dio lectura a lo siguiente:

Integrantes de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud.
Presentes

Fundamento Legal:

Con la atribución que me confiere el artículo 43 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y el artículo 8 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, en mi carácter de Comisario Público Propietario y con la finalidad de que el Órgano de Gobierno del Organismo descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, denominado Instituto Quintanarroense de la Juventud de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, me permito rendir el informe de Comisario correspondiente al ejercicio 2020.

X
+
K
V
A
P

7
59
K

1. INFORME FINANCIERO.

a) Soporte Documental del Informe.

Para la elaboración de este informe en términos de la normatividad aplicable en la materia la información financiera de este Informe, se tomó como base, el Dictamen sobre los Estados Financieros Dictaminados del Instituto Quintanarroense de la Juventud con cifras al 31 de Diciembre de 2020, emitido con fecha 30 de abril de 2021 por el C.P.C. Manuel Alonso Albor Díaz, con registro en la AGAFF N°10294 y cédula profesional 1064494 en su calidad de auditor independiente designado por la Secretaría de la Contraloría y recibido en la Coordinación General de Comisarios de Entidades con fecha 29 de octubre del presente año, mismos que comprenden los siguientes documentos: Informe de Auditor Independiente, Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estados de Flujos de Efectivos, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Notas a los Estados Financieros, Informe de Observaciones y Recomendaciones de Auditoría, todos estos documentos con cifras al cierre del ejercicio 2020.

b) Dictamen del Auditor Externo sobre los estados financieros: Como resultado de la auditoría, el auditor externo expresa: "Opinión con Salvedades"

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Instituto Quintanarroense de la Juventud, al 31 de diciembre de 2020, así como de sus actividades, variaciones en la hacienda pública y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas y políticas contables emitidas por el

Consejo Nacional de Armonización Contable, así como de las adoptadas por el ente público.

Fundamento de la Opinión con Salvedades.

1.- Bienes Muebles.

Como se menciona en la carta de observaciones y recomendaciones, en el numeral 2 de la cuenta de Bienes Muebles, se asignan bienes muebles los cuales no se registraron en la contabilidad.

2.- Incumplimiento a los parámetros de estimación de vida útil emitidos por el CONAC.

Como se menciona en la carta de observaciones y recomendaciones en el numeral 4 en el rubro correspondiente a la cuenta "Depreciación, Deterioro y amortización acumulada de bienes", así como en la observación número 5 en la cuenta "Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones" no es correcto el cálculo y determinación de las depreciaciones y amortizaciones para reconocer sus efectos en los resultados del ejercicio y en los anteriores de acuerdo a los lineamientos emitidos por CONAC.

3.- Otros Gastos.

Como se describe en la carta de observaciones y recomendaciones en el número 11 en la cuenta de otros gastos se registran inversiones en el rubro de bienes muebles como otros gastos que afectan los resultados del ejercicio 2020, debiendo registrarse como adquisiciones de mobiliario y equipo de cómputo.

e) Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020.

Al cierre del ejercicio 2020, el Total del Activo asciende a \$2'920,848.05, distribuido en Activo Circulante por \$2'476,777.36, en el cual se incluye efectivos y equivalentes por \$994,192.98, derechos a recibir efectivo o equivalentes por \$1'482,583.41, derechos a recibir bienes y servicios por \$0.97, y el activo no circulante por \$444,070.69; un total de pasivo por \$2'227,049.98, integrado por pasivo circulante por el mismo importe, entre las cuales se tienen cuentas por pagar a corto plazo por \$2'218,468.61, y pasivos diferidos a corto plazo por \$8,581.37; teniendo un Total de Hacienda Pública/Patrimonio por \$693,798.07, conformado por Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro por \$274,500.49, Resultado de ejercicios anteriores por \$1'411,914.89, Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores por \$ -992,617.31, haciendo un Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio por \$2'920,848.05.

d) Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Durante el ejercicio 2020 el Total de Ingresos y Otros Beneficios fue de \$24'478,153.04, correspondiente a Ingresos de la Gestión por \$243,252.32, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos derivados de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones y Pensiones y Jubilaciones por \$24'234,900.72, el total de Gastos y Otras Perdidas se tuvo un total de \$24'203,652.55, distribuido en Gastos de Funcionamiento por \$18'959,475.33, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por \$4'548,158.70, Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias por \$696,018.52; obteniendo un Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de \$274,500.49.

e) Control interno

Es importante señalar que como parte del proceso continuo de modificación y mejoramiento de la estructura de control Interno existente y de otras prácticas y procedimientos administrativos y financieros del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el Despacho ha emitido un informe de 12 observaciones y recomendaciones, que deberán ser atendidas oportunamente, entre las que se encuentran las correspondientes a:

Nº. 1: DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO: el saldo al 31 de diciembre 2020 incluye a dos deudores los cuales se les entrego el recurso y no fueron reembolsados en su oportunidad, como los comprobantes respectivos; X

Nº. 2 DIFERENCIA EN EL COMPARATIVO DE BIENES MUEBLES DE ACUERDO AL INVENTARIO PRESENTADO VS REGISTROS CONTABLES: el saldo al 31 de diciembre 2020 no coincide con el inventario de bienes muebles e inmuebles (por rubro) proporcionada por el Instituto; X

Nº. 3 ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES: se registra en el ejercicio 2020 una compra de bienes muebles de oficina y estantería y equipo de cómputo y tecnología de la información con fecha de factura y suficiencia presupuesta de diciembre de 2019; //

Nº. 4 DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES: la Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2020 no coincide con la cédula de depreciación proporcionada por el Instituto, existiendo una diferencia por \$43,014.85; V

Nº. 5 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO NO SE ESTÁ CALCULANDO CORRECTAMENTE: no se puede verificar que el cálculo de la depreciación del ejercicio se está realizando de manera correcta, ya que se observa que en la cédula de depreciaciones proporcionada por el Instituto incluye la depreciación acumulada con la del ejercicio. Por lo que no se puede realizar los cálculos correspondientes ni hacer la prueba de auditoria suficiente X

para llegar al monto de \$ 187,271.51; N°. 6 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO: se observa que, en los impuestos por pagar al 31 de diciembre de 2020, existen diferencias entre los impuestos provisionados y pagados, lo que origina diferencias a cargo o a favor; N°. 7 ADQUISICIÓN DE MATERIALES COMPLEMENTARIOS: se registra en el ejercicio 2020 una compra de materiales y complementos por la cantidad de \$5,336.00 con fecha de factura y suficiencia presupuestal de diciembre de 2019; N°. 8 BASE GRAVABLE DE NÓMINAS SE TOMAN COMO EXENTAS: existe una diferencia en la base gravable de nómina para efectos de ISSSTE, Impuesto sobre Nómina Estatal Impuesto Sobre la Renta, porque el Instituto lo considera Exentos; N°.9 CLASIFICACIÓN DE EXENTOS Y GRAVADOS EN LOS RECIBOS DE NÓMINA: dentro de nuestra prueba global de nómina, se detectan dos recibos de nómina con conceptos de retroactivo y onomástico en los nodos de exentos del XML de nómina, sin embargo, para efectos de cálculo del impuesto sobre la renta si están siendo aplicados correctamente; N°.10 AUTORIZACIÓN PARA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD. (EN PROCESO, AÚN NO CONCLUIDO): el proyecto del reglamento interior del Instituto, se encuentra en proceso de autorización. Dicho proyecto sienta las bases internas de operación y registro de las actividades administrativas, contables y financieras para el adecuado registro, evaluación y operación de las actividades, por lo que al no estar debidamente autorizado, se tiene el riesgo de incumplir alguna norma; N°. .11 CUENTA DE OTROS GASTOS: se realizaron compras con remanentes bancarios de 2018 y 2019 autorizados por la Secretaria de Finanzas y Planeación con número de oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DOSP/151220-0006/XII/2020, sin embargo es erróneo el registro contable porque se trata de adquisiciones de mobiliario y equipo y equipo de cómputo en dos casos y en los demás casos corresponden a materiales y suministros y servicios generales que no se aplicaron a sus respectivas cuentas de gastos; N°.12 BECAS Y OTRAS

AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN: se observa que en esta cuenta después de realizar la prueba de eventos posteriores existe un saldo vigente de \$243,000.00 correspondiente al ejercicio 2019 y cuatro movimientos de reclasificación de saldos por la cantidad de \$26,100.00 de fecha 9 de diciembre en póliza D00101. La antigüedad de saldo que representa los \$243,000.00 abarca un período mayor de un año.

2. INFORME DE LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD.

A contar con los elementos necesarios para formular el presente informe de la operatividad, se participó como Comisario Público, en las sesiones del Órgano de Gobierno del organismo descentralizado, celebradas durante el ejercicio que se informa, por lo que se analizó la documentación remitida en las carpetas de trabajo respecto al orden de día convocado, sobre la cual se emitieron las tarjetas de observaciones y recomendaciones por el Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Educativo y Social, quien fungió como Comisario Público Suplente, durante el ejercicio 2020.

Cabe señalar que, durante el ejercicio, se le otorgó asesoraría y apoyo a la entidad, a través de reuniones de trabajo, para la integración de la información contenida en las diversas carpetas de trabajo, así como para la atención de las observaciones y recomendaciones emitidas dentro del ámbito de competencia del Comisario Público Suplente, las cuales fueron informadas al Director General y a los integrantes del Órgano de Gobierno, relativas a las obligaciones que señala la Ley de las Entidades de Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, acerca de los temas tratados e información presentada en cada sesión convocada, quedando bajo responsabilidad del titular la atención de las mismas y del Órgano de Gobierno las decisiones y acuerdos tomados en cada una de las sesiones realizadas, ya que la participación del

Comisario Público no implica la conformidad de los acuerdos tomados por dicho órgano.

Derivado de lo anterior, se informa que durante el ejercicio 2020 se presentaron las siguientes situaciones en la Entidad Paraestatal:

a) Cumplimiento de Sesiones.

En cuanto al cumplimiento relativo a la celebración de las sesiones de su H. Junta Directiva se informa, que durante el ejercicio fiscal 2020 dicho Órgano de Gobierno sesionó en cinco ocasiones, siendo cuatro de carácter ordinaria y una de carácter extraordinaria, cumpliendo con el calendario de sesiones ordinarias programadas para ese ejercicio 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo.

b) Carpetas de Trabajo.

Con respecto al envío de sus carpetas de trabajo, éstas fueron entregadas en el tiempo establecido de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 13 párrafo cuarto de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, sin embargo, en algunas ocasiones la documentación integrada fue insuficiente, teniendo que solicitar el complemento ocasionando atraso en la revisión de las mismas, por lo que se le exhorta, para que en lo sucesivo sean integradas de manera correcta con la finalidad de hacer de conocimiento a los integrantes del Órgano de Gobierno de los asuntos a tratar, en los plazos previstos en la normatividad establecida.

c) Integración del Órgano de Gobierno.

En las cinco sesiones que llevo a cabo la H. Junta Directiva en el 2020, se contó con el quorum legal requerido, para la validez de la toma de los acuerdos, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42-D del Decreto que Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de fecha 28 de junio del dos mil diecisiete.

d) Actas.

En cuanto a las actas de las sesiones se observó que éstas no se elaboraron debidamente, por lo que se tuvieron que realizar correcciones a las mismas en diversas ocasiones, lo que propició que no todas fueran aprobadas por el Órgano de Gobierno al 31 de diciembre del 2020, siendo que hasta el ejercicio siguiente fueran aprobadas y firmadas por lo que derivado de lo antes expuesto se exhorta al Director General del Instituto a dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, 41, 42, 43 y 45 del Reglamento de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo en materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo, y Actas de Sesiones, publicado el 18 de julio de 2018 en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo, respecto al proceso de Emisión, Revisión, Validación y Suscripción de las Actas.

e) Presupuesto de Ingresos y Egresos.

Con relación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, éste fue autorizado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 63 Fracción II de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, informando de igual manera que en la Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria, de fechas 08 de julio y 17 de diciembre de 2020,

respectivamente, se aprobaron modificaciones a su Presupuesto de Ingresos y Egresos de ese mismo ejercicio.

Con relación al Informe del cierre financiero y presupuestal al 31 de diciembre de 2020, este fue presentado en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de marzo del 2021.

f) Formato Evaluatorio Programático del SIPRES FESIPRES

Con respecto al informe del avance en el Formato Evaluatorio Programático del SIPRES FESIPRES éste fue presentado en cada una de las sesiones ordinarias de su H. Junta Directiva y la Entidad cumplió con el envío de sus reportes de avances Trimestrales de sus formatos Programáticos, Presupuestales, así como con los medios de verificación, del Programa Anual 2020, esto último de acuerdo a lo informado por la Coordinación General de Planeación y Contraloría Social adscrita a la Secretaría de la Contraloría, mediante oficio número: SECOES/SACI/CGPCS/COPEVI/0091/VIII/2021.

g) Marco Normativo.

Se recomienda la actualización de su marco normativo del organismo descentralizado, para ajustarlo al Reglamento de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo, y Actas de Sesiones; por lo antes expuesto se deberá actualizar su Reglamento Interior, así como su Manual de Organización y Manual de Procedimientos, en su caso.

3.- SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES:

Por todo lo expuesto, se recomienda a la H. Junta Directiva instruya al Director General del Instituto a tomar las medidas Administrativas y Financieras para preservar el correcto y adecuado ejercicio del servicio público a fin de evitar situaciones u omisiones que pudieran ser observadas por Despacho Externo, así como de las observaciones en cuanto a la operatividad del Organismo, atendiendo las recomendaciones del Comisario Publico.

Igualmente se recomienda se instruya al Director General y a la H. Junta Directiva a presentar en cada sesión el estado de solventación que se tiene de las observaciones emitidas por el Despacho Externo correspondiente al ejercicio fiscal auditado, hasta el cierre del seguimiento de las mismas ante la Secretaría de la Contraloría.

En cuanto a la operatividad, se recomienda integrar sus carpetas de trabajo con la información suficiente a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el titulo tercero del Reglamento de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; en materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo, y Actas de Sesiones; debiendo el Órgano de Gobierno ajustarse al proceso de emisión, revisión, validación y suscripción de las actas, a fin de evitar atrasos en las mismas; así como establecer acciones por parte del Director General del Instituto para concretar la regulación de su normatividad.

Por otra parte, se informa que de acuerdo a las convocatorias que nos fueron remitidas en el ejercicio 2020, se asistió a las sesiones de la H. Junta Directiva a través del Comisario Suplente con voz, pero sin voto, sin que la comparecencia a las mismas implique una conformidad con los acuerdos tomados, emitiendo las

observaciones y recomendaciones que se consideraron procedentes, quedando bajo la responsabilidad del Director General la atención de las mismas y de la H. Junta Directiva los acuerdos tomados en dichas sesiones.

4. CONCLUSIONES:

Por todo lo antes expuesto se considera que la H. Junta Directiva, puede deliberar y resolver, según estime procedente, respecto a la aprobación de los Estados Financieros Dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2020 que somete a su consideración el Director General del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

Atentamente.

Secretario de la Contraloría del Estado y Comisario Público Propietario de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

Y firma el Lic. Rafael Antonio del Pozo Dergal.

El Informe relativo a los Estados Financieros Dictaminados del Instituto Quintanarroense de la Juventud, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, que dio lectura el Lic. Roger Rubén Reyes Moo, Comisario Público Suplente, designado por la Secretaría de la Contraloría, se integró a esta Acta como **ANEXO 7**.

No habiendo comentarios al respecto, la Mtra. Rocío Moreno Mendoza, Vicepresidente del Máximo Órgano de Gobierno y Suplente del C. Presidente de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el C. P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado, solicitó a los miembros del Máximo Órgano de Gobierno que emitieran su voto correspondiente, generándose el:

ACUERDO NÚMERO: 11/S.O. I/27042022.

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL EJERCICIO 2020, INSTRUYENDO A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD, A DAR ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL DESPACHO EXTERNO, DEBIENDO INFORMAR EN CADA SESIÓN EL AVANCE DE LA SOLVENTACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN; ASÍ MISMO AUTORIZAN LA PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS Y SE DA POR PRESENTADO EL INFORME DEL COMISARIO PÚBLICO.

Como siguiente punto del Orden del Día, la Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, informó que correspondía al:

8. ASUNTOS GENERALES.

El Lic. Roger Rubén Reyes Moo, Comisario Público Suplente, solicitando el uso de la palabra mencionó: Se informa al Órgano de Gobierno que el pasado 01 de marzo del 2022, el Secretario de la Contraloría remitió el Circular SECOES/DS/SRN/CGNR/CEA/0010/III/2022, los titulares de las Dependencias, Entidades y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, solicitando por segunda ocasión la designación o ratificación del enlace para estructuras orgánicas y organigramas. Situación similar se efectuó solicitando por segunda ocasión la designación o



ratificación del enlace para manuales mediante
SECOES/DS/SRN/CGNR/CEA/0009/III/2022.

Por lo antes expuesto y mediante consulta realizada con personal de la Coordinación General de Normatividad y Regulación de la SECOES, se nos informó que el Instituto no ha dado atención al requerimiento efectuado.

Derivado de lo anterior, se recomienda a la Directora General a dar atención dichas solicitudes.

Por otra parte, el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establece en su Transitorio Cuarto lo siguiente: La Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de su instalación, para la expedición del Reglamento Interior y de noventa días para los Manuales de Organización y de Procedimientos.

Asimismo, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 11 de agosto de 2021, en el punto de Asuntos Generales el Comisario Público Suplente, informó del Circular SECOES/DS/SRN/CGNR/CEA/00033/VIII/2021 de fecha 05 de agosto de 2021 en el cual se hizo de conocimiento a las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Estatal, a mantener su marco normativo – administrativo debidamente actualizado.

Por lo antes expuesto, se recomienda a la Directora General a dar cumplimiento en la elaboración de la normatividad aplicable al Instituto.

Por último el Lic. Rafael Antonio del Pozo Dergal, remitió a los Titulares de las Entidades Paraestatales y Encargados de los Fondos y Fideicomisos de la Administración Pública Estatal, el Circular SECOES/DS/SRN/CGCE/0007/II/2022 de fecha 16 de febrero del 2022, mediante el cual informa con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y el artículo 47 del Reglamento de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo, y Actas de Sesiones, se le exhorta que los acreditamientos de los titulares del órgano de gobierno o los oficios expedidos por estos, que contengan la designación de sus respectivos suplentes, sean integrados a las carpetas de trabajo y como anexos a las actas de las respectivas sesiones, ya sean ordinarias o extraordinarias que se lleven a cabo en el año en curso, con la finalidad de que formen parte integral de dichos documentos.

De igual forma y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 31 numerales 4 y 5, 33 numeral 4 y 5, 34 numeral 4 y 5 y 35 numeral 4 y 5, todos del citado Reglamento, se les insta a que en el acta que se someta para aprobación forme parte de la carpeta de trabajo y se adjunte como anexo al acta de la sesión en la que se aprueba, así como el seguimiento de acuerdos, esto además de todos los anexos que se establecen en el Reglamento arriba mencionado.

De igual forma se les exhorta a que se apeguen al proceso de emisión, revisión, validación y suscripción de las actas que se formulen, el cual se encuentra establecido en el artículo 42 del multicitado Reglamento, así como verificar la sintaxis, ortografía y redacción de cada una de las actas que se emitan y tener la

debida diligencia en el orden y la numeración consecutiva de los acuerdos, que se generen en las respectivas sesiones.

Lo anterior con la finalidad de proteger el cumplimiento de la normatividad antes citada y para contar con la información y documentación soporte que respalde todos los acuerdos emitidos por el órgano de gobierno de la entidad paraestatal o ente público de que se trate.

En uso de la palabra, la C. María Teresa Balderas Ramos, Jefa del Departamento de Organismos, de la Secretaría de Finanzas y Planeación mencionó que, en la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, establece que se tienen que registrar todos los movimientos del titular y directivos del instituto; en este caso, como se había realizado la designación de la Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva; recomendó que se acudiera a llevar a cabo el registro ante la Dirección de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

No habiendo comentarios al respecto, la Mtra. Rocío Moreno Mendoza, Vicepresidente del Máximo Órgano de Gobierno y Suplente del C. Presidente de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el C. P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado, instruyó a la Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva, a que se sirviera presentar el siguiente punto del Orden del Día.

La Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva informó que, el siguiente punto del orden del día correspondía al:

9. LECTURA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN.

Los cuales constaron de 11 acuerdos generados durante la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, del Instituto Quintanarroense de la Juventud, del ejercicio 2022, a conformidad de los integrantes del Máximo Órgano de Gobierno.


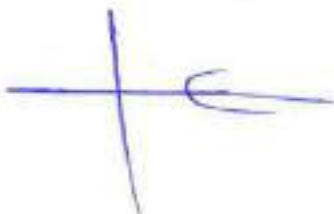

No habiendo otro comentario, la Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva anunció que, el siguiente punto del Orden del Día, correspondía a:

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La Mtra. Rocío Moreno Mendoza, Vicepresidente del Máximo Órgano de Gobierno y Suplente del C. Presidente de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el C. P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado, manifestó que, atendidos y agotados todos los puntos del Orden del Día, de la reunión para la que se convocó, siendo las 13:23 horas, del miércoles 27 de abril de 2022, dio por clausurados oficialmente los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, del Instituto Quintanarroense de la Juventud, del ejercicio 2022.




Haciéndose constar que se encontraron presentes hasta la conclusión de la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, del Instituto Quintanarroense de la Juventud, del ejercicio 2022, las personas antes citadas, mismas que firman al calce y al margen en cada una de las fojas de la presente Acta, para dejar constancia de su respectiva intervención.



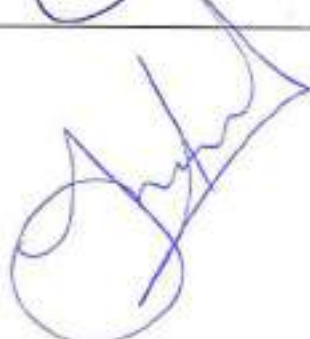

FIRMAS

INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.	FIRMAS DE LOS ASISTENTES
Mtra. Rocío Moreno Mendoza, Secretaria de Desarrollo Social; Vicepresidente de la Junta Directiva, Suplente del C. Presidente de la Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, C. P. Carlos Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo.	
Mtro. Miguel Alberto Colorado Lázaro, Director General de Desarrollo Institucional, suplente de la Mtra. Rocío Moreno Mendoza, Secretaria de Desarrollo Social; Vicepresidente de la H. Junta Directiva.	
Lic. Julio Arturo Fuentes Basto, Director de Enlace Interinstitucional, suplente de la Lic. Catalina Saavelia Portillo Navarro, Secretaria del Trabajo y Previsión Social; Vocal de la Junta Directiva.	

X



<p>C. María Teresa Balderas Ramos, Jefa del Departamento de Organismos, Suplente del M. En A. Ricardo Román Sánchez Hau, Encargado de la Secretaría de Finanzas y Planeación; Vocal de la Junta Directiva.</p>	
<p>Lic. Teresa Gabriela Esquivel Ávila, Directora de Desarrollo Empresarial, Suplente de la Mtra. Rosa Elena Lozano Vázquez, Secretaria de Desarrollo Económico; Vocal de la Junta Directiva.</p>	
<p>MASS. Juan Carlos Esparza Osnaya, Jefe de Departamento de Promoción de Salud, Suplente de la Mtra. Alejandra Aguirre Crespo, Secretaria de Salud; Vocal de la Junta Directiva</p>	
<p>Mtro. Arturo Lagunes Grajales, Director de Educación Media Superior, Suplente de la Mtra. Ana Isabel Vásquez Jiménez, Secretaria de Educación; Vocal de la Junta Directiva.</p>	

Handwritten marks on the right side of the page, including a large 'H' and several checkmarks or initials.

Handwritten marks at the bottom right, including a large '7' and a checkmark.

COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE.	FIRMAS
<p>Lic. Roger Rubén Reyes Moo, Coordinador de Entidades del Sector Educativo y Social, Comisario Suplente de la Junta Directiva, designado por el Lic. Rafael Antonio del Pozo Dergal, Secretario de la Contraloría.</p>	
SECRETARIA TÉCNICA.	
<p>Mtra. Katia Xiomara Atondo Apodaca, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud, Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva.</p>	

X
X
X
X

X

X

X

ANEXOS

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and several scribbles.]

ANEXO 1

Acreditaciones de los integrantes del Órgano de Gobierno y Suplentes designados.



Lic. Rafael Antonio del Pozo Dergal
Secretario de la Contraloría del Estado

CIRCULAR No. SECORS/DS/ISRM/CGCS/000751/2022

Asunto: Recomendaciones preventivas.

Chetumal, Quintana Roo, a 16 de febrero del 2022.

"2022, Año del Nuevo Sistema de
Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

-Planificación

TITULARES DE LA ENTIDADES PARAESTATALES Y ENCARGADOS DE
LOS FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTATAL.
PRESENTES.

Con fundamento en las atribuciones que le confieren a esta Secretaría de la Contraloría, el artículo 43, fracción XVI de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y en las atribuciones que me confiere el artículo 8 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, en mi calidad de Comisario Público Propietario por medio del presente escrito, tengo a bien solicitarle lo siguiente:

Conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y al artículo 47 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Estatal, en Materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo y Actas de Sesiones, se le exhorta que los acreditamientos de los integrantes Titulares del órgano de gobierno o los oficios expedidos por estos, que contengan la designación de sus respectivos suplentes, sean integrados a las carpetas de trabajo y como anexos a las actas de las respectivas sesiones, y sean ordinarias o extraordinarias que se lleven a cabo en el año en curso, con la finalidad de que formen parte integral de dichos documentos.

De igual forma y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 31 numerales 4 y 5, 33 numeral 4 y 5, 34 numerales 4 y 5 y 35 4 y 5 todos del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Estatal, en Materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo y Actas de Sesiones, se le insta a que el acta que se someta para aprobación forme parte de la carpeta de trabajo y se adjunte como anexo al acta de la sesión en que se apruebe, así como el seguimiento de acuerdos, esto además de todos los anexos que se establecen en el reglamento arriba mencionado.

De igual forma se les exhorta a que se apeguen al proceso de emisión, revisión, validación y suscripción de las actas que se formulen, el cual se encuentra establecido en el artículo 42 del multicitado reglamento, así como verificar la sintaxis, ortografía y redacción de cada una de las actas que se emitan y tener la debida diligencia en el orden y la numeración consecutiva de los acuerdos, que se generen en las respectivas sesiones.

Lo anterior con la finalidad de proteger el cumplimiento de la normatividad antes citada y para contar con la información y documentación soporte que respalde todos los acuerdos emitidos por el órgano de gobierno de la entidad paraestatal u ente público de que se trate.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



ATENTAMENTE

SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA DIRECTORA
LIC. RAFAEL ANTONIO DEL POZO DERGAL



Cd. LIC. FRANCISCO JAVIER VILLARREAL SACRADO, Subsecretario de Planeación y Metodología de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.
C.c. LIC. EN A.E. VIVIAN ABRAHAM DANIELA, Coordinadora General de Servicios de Contraloría de la Secretaría de la Contraloría del Estado.
C.c. Coordinador Técnico,
YUCATAH

Av. Revolución No.113, Col. Campestre. C.P. 77030. Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel: (983) 83 50800 Ext. 41617

Handwritten initials and marks: '7', '2', 'X', 'K', 'H', '81'.



Marcia Olivares Castillo
Secretaría Particular del Ejecutivo



SP
SECRETARÍA PARTICULAR

Oficio Número: SP/000286/2018
Chetumal Quintana Roo a 6 de febrero de 2018.
Asunto: Se remite solicitud de Representante de la Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

"2018, Año por una Educación Inclusiva".

LIC. FERNANDO MÉNDEZ SANTIAGO.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.
PRESENTE.

Por instrucciones del Gobernador del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y en seguimiento al oficio SECOES/DS/SRN/CGCE/1495/XII/2017 de fecha 13 de Diciembre de 2017, que contiene la recomendación que el Secretario de la Contraloría, en su carácter de Comisario Público de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública realiza con relación a la designación adicional del Ejecutivo; me permito informarle que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42-D de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, que sobre el particular dispone:

LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

Artículo 42-D.- "Por cada uno de los miembros propietarios se nombrará un suplente, quien tendrá las mismas atribuciones de aquél. La designación y, en su caso, sustitución de los suplentes, deberá hacerse por escrito por parte del integrante propietario que dirigirá al Presidente. Las ausencias del Presidente serán suplidas por el Vicepresidente".

El C. Vicepresidente y suplente del Presidente de la Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, es la persona encargada de designar a su suplente, cuando por cuestiones de agenda, le sea imposible presidir y se pueda cumplir con el calendario de sesiones del próximo ejercicio fiscal.

Lo anterior, para su atención y los efectos que determine procedentes.

Sin otro particular, le reitero la muestra de mi más atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE



Recubi Oficio con
anexos
1:22 hrs.
Maggy Fleig

C.p. - C.P. Carlos Manuel Córdova Córdova - Gobernador del Estado.
C.p. - Mtra. Rocío Álvarez Hernández - Encargada de la Secretaría de Desarrollo Social.
C.p. - Ministra de la Dirección Jurídica y Ética.
MCO/Padre
F-255



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER EJECUTIVO

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA C.

MTRA. ROCÍO MORENO MENDOZA

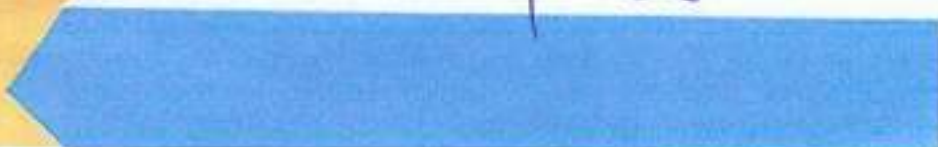
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.



Despacho del Gobernador
Ciudad Chetumal
Quintana Roo, México

Cd. Chetumal, Q. Roo., 28 de enero de 2021



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a checkmark and the letters 'K' and 'O'.


Handwritten notes and signatures at the bottom right, including the letters 'f', 'd', 'K', and 'h'.

Nombre: MTRA. ROCÍO MORENO MENDOZA
Nacionalidad: MEXICANA
Edad: 52 AÑOS
Sexo: FEMENINO
Estado Civil: CASADA
Domicilio: ÁLAMOS # 17 MZA. 3 LOTE 5 RESIDENCIAL ÁLAMOS I, BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO, C.P. 77533
RFC: MOMR6809292T5
CURP: MOMR680929MDFRNC04
Servicios que deberá prestar: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Nobremiento: CONFIANZA
Jornada: LA QUE CORRESPONDA
Sueldo: \$ 11151.00
Adscripción: DESPACHO DE LA SECRETARÍA
Partida: 21111181-16-1101-M001C0100000-04052-1508-21-001 10

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, el día veintiocho de enero del año dos mil veintiuno,

ENCARGADA DE LA OFICIALÍA MAYOR


DRA. JOHANA TEODULA TORRES MUÑOZ


OFICIALÍA MAYOR
CIUDAD CHETUMAL
QUINTANA ROO MEX
2018 - 2022

Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las Leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el encargo que le fue conferido, mirando en todo por el bien del Estado de Quintana Roo.

Si así lo hiciera, que el pueblo de Quintana Roo se lo reconozca y si no, que se lo demande.

¿Protesta lo necesario?

¡Sí protesto!

No. Nomb. 02/1/2021



Rocío Moreno Mendoza
Secretaría de Desarrollo Social



Oficio No. SEDESOS/DS/SSPS/0124/III/2021.

Asunto: Se designan enlaces.

Chetumal, Quintana Roo, a 18 de febrero de 2021.

"2021, Año del Maestro Normalista".

C. FERNANDO MÉNDEZ SANTIAGO
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.
PRESENTE.

Por medio de la presente, me permito informar que para dar seguimiento a las sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la H. Junta Directiva del ejercicio fiscal 2021, del Instituto Quintanarroense de la Juventud, he designado a los siguientes servidores públicos:

Mtro. Miguel Alberto Colorado Lázaro
Subsecretario de Políticas Sociales
Correo electrónico: politicasociales.sedesos.qroo@gmail.com
Cel.: 5552483110
Tel.: (983) 2850476 Ext. 212.

Lic. Juan Octavio Osorio Moigora
Director de Planeación
Cel.: 9837520785
Correo electrónico: sedesoplaneacion@gmail.com
Tel.: (983) 2850476 Ext. 212.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE Q. ROO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CD. CHETUMAL, Q. ROO

C.c.p. Mtro. Miguel Alberto Colorado Lázaro, Subsecretario de Políticas Sociales de la SEDESOS.
Lic. Juan Octavio Osorio Moigora, Director de Planeación de la SEDESOS.
Ministerio Expediente.

RAMIFICACIÓN

Secretaría de Desarrollo Social

Calle Lázaro Cárdenas No. 189 entre 4 de mayo y 16 de Septiembre, Col. Planero, Hija Calles,
C.P. 77000 Cd. Chetumal, Quintana Roo. Tel.: (983) 285 0476 Ext. 205
sedesosqroo@gmail.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER EJECUTIVO

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR AL C.

MTRO. RICARDO ROMÁN SÁNCHEZ HAU

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.



Despacho del Gobernador
Ciudad Chetumal
Quintana Roo, México

Cd. Chetumal, Q. Roo., 02 de mayo de 2022.



Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'X' at the top, a 'Y' below it, and several other scribbles and initials.

Nombre: MTRO. RICARDO ROMÁN SÁNCHEZ HAU
Nacionalidad: MEXICANA
Edad: 41 AÑOS
Sexo: MASCULINO
Estado Civil: CASADO
Domicilio: DELFÍN MZA. 28 LOTE 14 FRACCIONAMIENTO SIAN KA'AN, OTHÓN
P. BLANCO QUINTANA ROO, C.P. 77087
RFC: SAHR801009V98
CURP: SAHR801009HQRNXC01
Servicios que deberá prestar: SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
Nombramiento: CONFIANZA
Jornada: LA QUE CORRESPONDA
Sueldo: \$ 11, 151.00
Adscripción: DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
Partida: 21111081-08-1101-M001C0100000-04082-1101-22-001 10

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, el día tres de mayo del año dos mil veintidós.

Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las Leyes que de ella emanan y desempeñar leal y patrióticamente el encargo que le fue conferido, mirando en todo por el bien del Estado de Quintana Roo.

Si así lo hiciere, que el pueblo de Quintana Roo se lo reconozca y si no, que se lo demande.

¿Protesta lo necesario?

¡Sí protestol



No. Nomb. 26/V/2022

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
SANCHEZ
HAU
RICARDO ROMAN

SEXO H



DOMICILIO
C DELFIN MORA S/NIT M
PRVDC SAN JUAN 77037
OTZUMP, BLANCO, Q. ROO

CLAVE DE ELECTOR: SNHRC001000230200

CAP	ASO DE REGISTRO
SNHRC000500000001	2009 02
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO
29/03/1980	0783
EDAD	2009 - 2011






ID MEX2170853152<<0783031946908
8010096H3112319MEX<02<<13027<7
SANCHEZ<HAU<<RICARDO<ROMAN<<<<

[Handwritten marks and signatures in blue ink]



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

OFICINA DEL C. SECRETARIO
SUBSECRETARÍA DE CRÉDITO Y FINANZAS
Referencia: Dirección de Fideicomisos y Organismos.

Número de Oficio: SEFIPLAN/DS/000276/2022.
Número de Folio: SEFIPLAN/SSCF/0144/N/2022.
Asunto: Se designan suplentes.
Cd. Chetumal Quintana, Roo, mayo 09 de 2022.

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana, Roo"

M.A.N. Katia Xiomara Atondo Apodaca,
Directora General del Instituto
Quintanarroense de la Juventud (IQJ).
Presente.

Por medio de la presente me permito informar a Usted que he designado como mis Suplentes al M.D.C. Jesús Ricardo Ayala Ramírez, Subsecretaría de Crédito y Finanzas, L. C. José Manuel Polanco Zapata, Director de Fideicomisos y Organismos y a la C. María Teresa Balderas Ramos, Jefa de Departamento de Organismos, adscritos a esta Dependencia a mi cargo, para participar en el seno de las reuniones del Instituto Quintanarroense de la Juventud (IQJ).

Se adjuntan fotocopias de identificación oficial y nombramiento, así mismo del suscrito.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde al presente, le envío un afectuoso saludo.

Atentamente,
Secretario de Finanzas y Planeación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

M. en A. Ricardo Román Sánchez Hau.

Con copia para: Lic. Rafael Antonio del Pozo Dergal, Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado.
M.D.C. Jesús Ricardo Ayala Ramírez, - Subsecretario de Crédito y Finanzas.
Expediente/Consecutivo:
RRSH/JRAR/000276/2022

Palacio de Gobierno
Av. 22 de Enero No.1 Col. Centro, C.P. 77000. Chetumal, Quintana Roo, México.
983 835 51350, Ext. 200096
www.qroo.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER EJECUTIVO

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 90, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTICULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA C.

DC. CATALINA SAARVELIA PORTILLO NAVARRO

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

[Handwritten signature]



SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd. Chetumal, Q. Roo, 25 de septiembre de 2016



000031

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

Nombre: LIC. CATALINA SAARVELLA PORTILLO NAVARRO
 Nacionalidad: MEXICANA
 Edad: 36 AÑOS
 Sexo: FEMENINO
 Estado Civil: SOLTERA
 Domicilio: AV. ZONAMPAC MZA 1, LIT 1, LM 6, EDIF. NUEVA YORK,
 DFTO. 1003, BENITO JUÁREZ, Q. 100, C.P. 77503
 R.F.C.: PONC591125VDS
 CURP: PONC591125MGRRYT00
 Servicios que deberá prestar: SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 Nombramiento: CONFIANZA
 Jornada: LA QUE CORRESPONDA
 Sueldo: \$10,836.00
 Adscripción: DESPACHO DE LA SECRETARÍA
 Partida: 2111181-221101-3701 ESQUEMA 10036-04063-5199011-6-01
 10

En la Ciudad de Chetumal, capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el día veintidós de Septiembre del año dos mil dieciséis.

OFICIAL MAYOR



Oficial Mayor
 Gobierno del Estado Libre y
 Soberano de Quintana Roo
 Chetumal, Quintana Roo, Méx.

MTRO. MANUEL ISRAEL ALAMILLA CEBALLOS

Protesto cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las Leyes que de ella emanan y desempeñar leal y patrióticamente el encargo que me fue conferido, mirando en todo por el bien del Estado de Quintana Roo.

Si así lo hiciera, que el pueblo de Quintana Roo se lo reconozca y si no, que se lo demande.

¡Protesto por no pagar!

¡No protestar!

No. Nomb. 017/2016

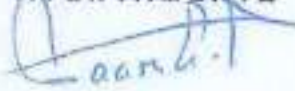
Oficio No. STYPS/DS/0030/2019.
Asunto: Designación de Suplente.
Chetumal, Quintana Roo, a 29 de Noviembre del 2019.
"2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos".

LIC. FERNANDO MENDEZ SANTIAGO.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.
PRESENTE.

En atención a su oficio número IQ/JDG/0009/2019 de fecha 22 de enero del año 2019, mediante el cual se extiende la invitación a la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, la cual tendrá lugar a las 10:00 horas del día 30 de enero de la presente anualidad, se informa que con fundamento en el artículo 12, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo, me permito designar como Suplente al Licenciado Julio Arturo Fuentes Basto, Director de Enlace Interinstitucional de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con número de teléfono de oficina (983) 83 27072 ext. 114 y correo electrónico julio.basto@qroo.gob.mx, el cual podrá asistir en mi ausencia a las sesiones de la Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

Sin otro asunto en particular, agradezco su atención, reiterándole mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



C.c.p. Lic. Julio Arturo Fuentes Basto, Director de Enlace Interinstitucional, STYPS.
C.c.p. Minutario.
CSPN/ab.





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

PODER EJECUTIVO

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 90, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA C.

MSP. ALEJANDRA AGUIRRE GRESPO

SECRETARIA DE SALUD

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

[Firma manuscrita]

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd. Chetumal, Q. Roo, 25 de septiembre de 2016



Secretaría del Ejecutivo
Ciudad Chetumal
Quintana Roo, México



Nombre: MSP. ALEJANDRA AGUIRRE CRESPO.
Nacionalidad: MEXICANA
Edad: 43 AÑOS
Sexo: FEMENINO
Estado Civil: CASADA
Domicilio: CALLE ROMA # 567 FRACC. FRAMBOYANES, OTHÓN P.
BLANCO QUINTANA ROO, C.P. 77034
R.F.C. AUCA7309174C2
CURP: AUCA730917MCSGRL03
Servicios que deberá prestar: SECRETARIA DE SAUD
Nombramiento: CONFIANZA
Jornada: LA QUE CORRESPONDA
Sueldo: \$10,826.00
Adscripción: DESPACHO DE LA SECRETARÍA
Partida: 21111141-14-1101-2001E10451200055-04062-6199-0116-601
10

En la Ciudad de Chetumal, capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el día veintiséis de Septiembre del año dos mil dieciséis.

OFICIAL MAYOR



Oficial Mayor
Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Ciudad, Chetumal, Q. Roo

MTRO. MANUEL ISRAEL ALAMILLA CEBALLOS.

Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las Leyes que de ella amanen y desempeñar leal y patrióticamente el encargo que le fue conferido, mirando en todo por el bien del Estado de Quintana Roo.

Si así lo hiciera, que el pueblo de Quintana Roo se lo reconozca y si no, que se lo demande.

¿Protesta lo necesario?

¡Sí protesta!

SALUD

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD



SESA

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

Dependencia: SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
Dirección de: DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
No. de Oficio: DNAI/1329/2017

ASUNTO: Designación.

Chetumal, Quintana Roo, a 31 de julio de 2017.

LIC. FERNANDO MENDEZ SANTIAGO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD
PRESENTE.

En atención al oficio con número 079/2017, me permito comunicar a Usted, que tengo a bien designar al Lic. Juan Carlos Esparza Osnaya, Jefe de Departamento de Promoción de la Salud, quien asistirá como enlace a la Instalación de la Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante el periodo 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un fraternal saludo.

ATENTAMENTE
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL
DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

Alejandra Aguirre
MSP. ALEJANDRA AGUIRRE GONZALEZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL
DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

C.C.P.- Lic. Juan Carlos Esparza Osnaya, Jefe de Departamento de Promoción de la Salud de los Servicios Estatales de Salud
MINUTARIO/TUC/facec.



000039



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER EJECUTIVO

C.P. CARLOS MÁNUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 96, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA C.

ABOG. ROSA ELENA LOZANO VÁZQUEZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

[Firma manuscrita]



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

Cd. Chetumal, Q. Roo, 25 de septiembre de 2016

Oficina del Ejecutivo
 Ciudad Chetumal
 Quintana Roo, México



038071

[Múltiples marcas de verificación manuscritas]

Nombre: ABOG. ROSA ELENA LOZANO VÁZQUEZ
 Nacionalidad: MEXICANA
 Edad: 57 AÑOS
 Sexo: FEMENINO
 Estado Civil: CASADA
 Domicilio: CALLE HIDROELÉCTRICA DE MALPASO #409, COL. CAMPESTRE, GITHÓN P. BLANCO, Q. ROO, C.P. 77030

 R.F.C. LOVRS90923715
 CURP: LOVRS9052336GRZZS08
 Salarios que deberá percibir: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
 Nombramiento: CONFIANZA
 Jornada: LA QUE CORRESPONDA
 Sueldo: \$10,824.00
 Adscripción: DESPACHO DE LA SECRETARÍA
 Puesto: 211111011011011204M00242130001-04062-5193-0116401
 10

En la Ciudad de Chetumal, capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el día veintiséis de Septiembre del año dos mil dieciséis.

OFICIAL MAYOR



Cónsul Mayor
 Gobierno del Estado Libre y
 Soberano de Quintana Roo
 Chetumal, Q. Roo

MTRO. MANUEL ISRAEL ALAMILA CEBALLOS,

Protesto cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las Leyes que de ella emanan y desempeñar leal y patrióticamente el encargo que le fue conferido, mirando en todo por el bien del Estado de Quintana Roo.

Si así lo quiere, que el pueblo de Quintana Roo se lo reconozca y si no, que se lo demande.

¿Protesto lo necesario?

¡Sí protesto!

No. Nomb. 909/2016



Morelos Estado Quintana Roo
Secretaría de Desarrollo Económico



SEDE
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO

Lic. Noche
Atm Ing Juan C

Referencia: Despacho de la Secretaría
Oficio No. SEDE/DS/0503/2019
Asunto: Designación de Enlace permanente
Chetumal, Quintana Roo, México 28 de mayo de 2019
"2019, Año de respeto a los Derechos Humanos"

Ing. Juan Escalante

FERNANDO MÉNDEZ SANTIAGO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD
PRESENTE

En respuesta al oficio no. IQJ/DG/0335/2019 con fecha 22 de mayo último, me permito comunicar a Usted que, a partir de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto, que dignamente representa he designado como enlace permanente a la LIC. TERESA GABRIELA ESQUIVEL ÁVILA, Directora de Desarrollo Empresarial, misma persona que designo para que en mi nombre y representación, asista a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de dicha Junta.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; y 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Me es grato enviarte un cordial saludo.

Atentamente

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD
10 JUN 2019
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Dolores Pérez
copie

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

C. Lic. Gabriela Esquivel Ávila, Directora de Desarrollo Empresarial
C. Lic. Juan Antonio /Novec Basco, Consultor, Desarrollador de Proyectos (SEDE)
C. Ministerio
JRAM/qj

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
10 JUN 2019
Teninca
RECIBIDO
Dirección General





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

PODER EJECUTIVO

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA C.

MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ JIMÉNEZ

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR,

Signature of Carlos Manuel Joaquín González



Cd. Chetumal, Q. Roo., 18 de Enero de 2018

000127



Nombre: MTRA. ANA ISABEL VASQUEZ JIMENEZ
Nacionalidad: MEXICANA
Edad: 47 AÑOS
Sexo: FEMENINO
Estado Civil: SOLTERA
Domicilio: KAHUNLICH # 127, FRACCIONAMIENTO PAYO OBISPO, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, C.P. 77084
RFC: VAJA7004061KA
CURP: VAJA700405MVZSNV05
Servicio que deberá Prestar: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Nombramiento: CONFIANZA
Jornada: LA QUE CORRESPONDA
Sueldo: \$ 10826.00
Acreditación: DESPACHO DE LA SECRETARÍA
Partida: 21111091-09-1101-M032C01000000-04062-1506-18-001 16

En la Ciudad de Chetumal, capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el día dieciocho de enero del año dos mil dieciocho.

OFICIAL MAYOR



Oficial Mayor
Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Ciudad, Chetumal, Q. Roo

MITRO. MANUEL ISRAEL ALANILLA CEBALLOS

Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las Leyes que de ella emanan y desempeñar leal y periódicamente el encargo que le fue conferido, mirando en todo por el bien del Estado de Quintana Roo.

Si así lo hiciera, que el pueblo de Quintana Roo se lo reconozca y si no, que se lo demande.

¿Protesta lo necesario?

Si protesta



No. Nomb. 003/2018

000126

Oficio No. 1S.1/SEQ/OS/052/2019
Asunto: REPRESENTACIÓN
Chetumal, Quintana Roo, 29 de enero de 2019.
"2019, año del respeto a los Derechos Humanos"

FERNANDO MÉNDEZ SANTIAGO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE
DE LA JUVENTUD, (IQJ).
PRESENTE.-

La que suscribe, Mtra. Ana Isabel Vásquez Jiménez, Secretaria de Educación de Quintana Roo, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 26, 30 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, he designado al Dr. Rafael Ignacio Romero Mayo, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, y al Ing. Arturo Lagunes Grajales, Director de Educación Media Superior, para que en mi nombre y representación asistan en calidad de suplentes a las Sesiones de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

Agradeciendo de antemano la atención, recibe un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SEQ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



SEQ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

C.p.- Lic. Rafael del Pozo Dergal.- Secretario de la Contraloría del Estado.
C.p.- Dr. Rafael Ignacio Romero Mayo.- Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.
C.p.- Ing. Arturo Lagunes Grajales.- Director de Educación Media Superior.
Ministerio
AIVJ/EMPL/ENBG/MDBT

30 ENE. 2019
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER EJECUTIVO

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 90, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTICULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, HE TENIDO A BIEN NOMBRAR AL C.

LIC. RAFAEL ANTONIO DEL POZO DERGAL
 SECRETARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd. Chetumal, Q. Roo, 25 de septiembre de 2016



Despacho del Ejecutivo
 Ciudad Chetumal
 Quintana Roo, México

000008

X
A
K
A
A
X

Nombre: LIC. RAFAEL ANTONIO DEL POZO BERGAL
Nacionalidad: MEXICANA
Edad: 40 AÑOS
Sexo: MASCULINO
Estado Civil: SOLTERO
Domicilio: SM 46, MZ 3, LOTE 27 INTERIOR SUR, CANCÚN, QUINTANA ROO.
R.F.C. PODR760525SE6
CURP: PODR760525HDPZRRF09
Servicios que deberá prestar: SECRETARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Nómina: CONFIANZA
Jornada: LA QUE CORRESPONDA
Sueldo: \$10,826.00
Adscripción: DESPACHO DE LA SECRETARÍA
Partida: 21111131-13-1101-0506000453220042-040626199-0116-601

En la Ciudad de Chetumal, capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el día veintiséis de Septiembre del año dos mil dieciséis.

OFICIAL MAYOR



Oficial Mayor
Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Ciudad de Chetumal, Q. Roo

MTRO. MANUEL ISRAEL ALAMILLA CEBALLOS

Protesto cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las Leyes que de ella emanan y desempeñar leal y patrióticamente el encargo que le fue conferido, mirando en todo por el bien del Estado de Quintana Roo.

Si así lo hiciera, que el pueblo de Quintana Roo se lo reconozca y si no, que se lo demande.

¿Protesto lo necesario?

(Sí protesto)

No. Nanb. 007/2016



Lic. Rafael Antonio del Pozo Dergal
Secretario de la Contraloría del Estado



SECOES
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Oficio No. SECOES/D5/SRM/CGCE/248/1/2019.

Asunto: Ratificación de Suplents.

Cd. Chetumal Quintana Roo, a 29 de Enero del 2019.

"2019, Año del respeto a los Derechos Humanos"

MTRA. ROCIO MORENO MENDOZA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO
SOCIAL Y PRESIDENTA SUPLENTE DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.
P R E S E N T E.

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 43, fracción XVI de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en el artículo 65 de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Perestatal del Estado de Quintana Roo y el artículo 8 fracción VIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, en mi calidad de Comisario Publico Propietario, me permito ratificar como mi suplente al LIC. ROGER RUBÉN REYES MOO, quien ahora ocupa el cargo de COORDINADOR DE ENTIDADES DEL SECTOR EDUCATIVO Y SOCIAL, de la Secretaría de la Contraloría, para participar en las sesiones de la H. Junta Directiva del INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD, con voz, pero sin voto.

Lo anterior, indistintamente de la participación como suplentes, de los que han sido designados con anterioridad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

LIC. RAFAEL ANTONIO DEL POZO DERGAL

C.p. C. FERRNANDO MENDOZA SANTIAGO, Director General del Instituto Quintanarroense de la Juventud.
C.p. LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAREAL ESCOBEDO, Subsecretario de Resoluciones y Normatividad de la Secretaría de la Contraloría del Estado.
C.p. M. DM A.N. YARE ABISAL GARCÍA CEN, Coordinadora General de Operaciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado.
C.p. LIC. ROGER RUBÉN REYES MOO, Coordinador de Entidades del Sector Educativo y Social de la Secretaría de la Contraloría del Estado.
C.p. [Redacted] / Ministerio.

*Recibir copia
10/01/2019
MAGG y RBG*

Secretaría de la Contraloría
Av. Revolución No.113, Col. Campestre. C.P. 77030. Chetumal, Quintana Roo,
México.

Tel. (999) 83 50800 Fx. 4161R



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER EJECUTIVO

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y LOS ARTÍCULOS 42-A Y 42-F DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA C.

MTRA. KATIA XIOMARA ATONDO APODACA

DIRECTORA GENERAL DEL

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

Handwritten signature of Carlos Manuel Joaquín González



Despacho del Gobernador
Ciudad Chetumal
Quintana Roo, México



Vertical column of handwritten marks and signatures on the right side of the page

Nombre: MTRA. KATIA XICMARA ATONDO APODACA
Nacionalidad: MEXICANA
Edad: 30 AÑOS
Sexo: FEMENINO
Estado Civil: SOLTERA
Domicilio: TUMBEN CUXTAL # 23-A COLONIA TUMBEN CUXTAL, OTHÓN P. BLANCO QUINTANA ROO, C. P. 77025
RFC: AOK920125P22
CURP: AOK920125MORTPT00
Servicios que deberá Prestar: DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD
Nombramiento: CONFIANZA

En la Ciudad de Chetumal, capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el día primero de febrero del año dos mil veintidos.

Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las Leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el encargo que le fue conferido, mirando en todo por el bien del Estado de Quintana Roo,

Si así lo hiciere, que el pueblo de Quintana Roo se lo reconozca y si no, que se lo demande.

¿Protesta lo necesario?

¡Sí protesta!

No. Nomb. 05/II/2022

México INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR


 NOMBRE
ATONDO
APODACA
KATIA XIOMARA
 SEXO M



DOMICILIO
C TUMBEH CUNTAL 25 A
COL TUMBEH CUNTAL 7102B
OTTON P. BLANCO, Q. ROO.

CLAVE DE SECTOR: ATAPK32D12525M300

CURP
ACA050225H0RTP100
 AÑO DE REGISTRO
2010 01

FECHA DE NACIMIENTO 25/01/1992
 SECCION 0341
VALIDEZCA 2021 - 2031




INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL










10MEX2224323585<<0341085086654
 9201257M3112319MEX<01<<23030<9
 ATONDO<APODACA<<KATIA<XIOMARA<

X
 X
 Y
 A
 X
 X
 X

ANEXO 2

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto, Del 01/ene./2021 Al 31/dic./2021.

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
10000	Servicios Personales	\$8,238,529.00	-148,803.34	\$8,089,725.66	\$7,920,668.22	\$7,920,668.22	\$7,380,190.39	\$7,380,190.39	\$160,800.44
11000	Remuneraciones al Personal de Carácter Perma	\$2,368,689.00	-332,181.71	\$2,337,507.29	\$2,330,326.72	\$2,330,326.72	\$2,327,357.22	\$2,327,357.22	\$7,179.67
11300	Sueldos Base al Personal Permanente	\$2,368,689.00	-332,181.71	\$2,337,507.29	\$2,330,326.72	\$2,330,326.72	\$2,327,357.22	\$2,327,357.22	\$7,179.67
11301	Sueldos Base al Personal de Confianza	\$2,305,933.00	-335,010.21	\$2,270,922.79	\$2,268,573.37	\$2,268,573.37	\$2,263,603.67	\$2,263,603.67	\$3,654.42
11302	Sueldos al Personal de Base	\$63,756.00	\$0.00	\$63,756.00	\$63,753.35	\$63,753.35	\$63,753.35	\$63,753.35	\$3,625.15
12000	Remuneraciones al Personal de Carácter Transi	\$215,000.00	\$0.00	\$215,000.00	\$215,000.00	\$215,000.00	\$215,000.00	\$215,000.00	\$0.00
12100	Honorarios Asistibles a Salarios	\$72,000.00	\$0.00	\$72,000.00	\$72,000.00	\$72,000.00	\$72,000.00	\$72,000.00	\$0.00
12101	Honorarios Asistibles a Salarios	\$72,000.00	\$0.00	\$72,000.00	\$72,000.00	\$72,000.00	\$72,000.00	\$72,000.00	\$0.00
12200	Sueldos Base al Personal Eventual	\$144,000.00	\$0.00	\$144,000.00	\$144,000.00	\$144,000.00	\$144,000.00	\$144,000.00	\$0.00
12201	Sueldo Base al Personal Eventual	\$144,000.00	\$0.00	\$144,000.00	\$144,000.00	\$144,000.00	\$144,000.00	\$144,000.00	\$0.00
13000	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$3,476,491.00	-84,543.97	\$3,413,547.03	\$3,380,071.62	\$3,380,071.62	\$2,933,436.03	\$2,933,436.03	\$113,475.41
13100	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestadas	\$256,900.00	\$4,385.00	\$261,285.00	\$259,965.00	\$259,965.00	\$259,965.00	\$259,965.00	\$1,320.00
13101	Prima Quinquenal	\$107,400.00	\$4,385.00	\$111,785.00	\$110,465.00	\$110,465.00	\$110,465.00	\$110,465.00	\$1,320.00
13103	Estímulo por Años de Servicio	\$149,500.00	\$0.00	\$149,500.00	\$149,500.00	\$149,500.00	\$149,500.00	\$149,500.00	\$0.00
13200	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación d	\$1,106,671.00	\$19,745.78	\$1,126,416.78	\$1,073,598.62	\$1,073,598.62	\$707,322.53	\$707,322.53	\$104,816.16
13201	Prestaciones de Fin de Año en Efectivo	\$875,981.00	\$25,108.51	\$900,489.51	\$800,961.35	\$800,961.35	\$434,665.26	\$434,665.26	\$99,526.16
13202	Prima Vacacional	\$230,690.00	-92,662.73	\$138,027.27	\$230,637.27	\$230,637.27	\$230,637.27	\$230,637.27	\$4,790.00
13204	Prestaciones de Fin de Año en Especie	\$45,990.00	-53,300.00	\$-7,310.00	\$42,100.00	\$42,100.00	\$42,100.00	\$42,100.00	\$500.00
13400	Compensaciones	\$2,062,920.00	-68,074.75	\$1,994,845.25	\$1,968,908.00	\$1,968,908.00	\$1,968,148.50	\$1,968,148.00	\$7,337.25
13401	Compensación por Servicios al Personal de Base	\$11,683.00	\$974.00	\$12,657.00	\$11,683.00	\$11,683.00	\$11,683.00	\$11,683.00	\$974.00
13402	Compensación por Servicios al Personal de Confia	\$2,051,237.00	-69,048.75	\$1,982,188.25	\$1,957,225.00	\$1,957,225.00	\$1,956,465.50	\$1,956,465.00	\$8,363.25
14000	Seguridad Social	\$663,461.00	\$7,526.01	\$670,987.01	\$663,319.89	\$663,319.89	\$582,361.05	\$582,361.05	\$10,669.12
14100	Aportaciones de Seguridad Social	\$243,731.00	\$12,487.20	\$256,218.20	\$253,652.03	\$253,652.03	\$242,673.32	\$242,673.32	\$2,568.17
14101	Aportaciones al ISSSTE	\$243,731.00	\$12,487.20	\$256,218.20	\$253,652.03	\$253,652.03	\$242,673.32	\$242,673.32	\$2,568.17
14200	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$122,225.00	\$8,468.81	\$130,693.81	\$129,196.88	\$129,196.88	\$106,601.31	\$106,601.31	\$1,465.93
14201	Cuotas al FOVISSSTE	\$122,225.00	\$8,468.81	\$130,693.81	\$129,196.88	\$129,196.88	\$106,601.31	\$106,601.31	\$1,465.93
14300	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$267,935.00	-14,944.52	\$252,990.48	\$246,384.46	\$246,384.46	\$202,019.90	\$202,019.90	\$5,606.02
14301	Sistema de Ahorro para el Retiro	\$126,506.00	\$11,508.15	\$138,014.15	\$135,383.53	\$135,383.53	\$111,987.86	\$111,987.86	\$2,624.62
14302	Aportaciones Adicionales por Concepto de Ahorro	\$141,429.00	-326,452.67	\$-185,023.67	\$111,000.93	\$111,000.93	\$90,021.95	\$90,021.95	\$3,981.40
14400	Aportaciones para Seguros	\$29,570.00	\$1,516.62	\$31,086.62	\$31,086.62	\$31,086.62	\$31,086.62	\$31,086.62	\$0.00
14401	Cuotas para el Seguro de Vida del Personal	\$29,570.00	\$1,516.62	\$31,086.62	\$31,086.62	\$31,086.62	\$31,086.62	\$31,086.62	\$0.00
15000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$1,301,872.00	-116,338.13	\$1,285,533.87	\$1,262,754.60	\$1,262,754.60	\$1,163,816.70	\$1,163,816.70	\$22,778.27
15100	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Traba	\$116,855.00	\$3,476.95	\$120,331.95	\$118,505.68	\$118,505.68	\$21,347.78	\$21,347.78	\$1,829.27
15101	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Traba	\$116,855.00	\$3,476.95	\$120,331.95	\$118,505.68	\$118,505.68	\$21,347.78	\$21,347.78	\$1,829.27

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
1500 Prestaciones Contractuales	\$960,429.00	-\$21,322.93	\$939,106.07	\$968,711.02	\$968,711.02	\$968,931.02	\$968,931.02	\$10,835.00
15401 Canasta Básica, Ayuda para Despensa y Riesgo p	\$262,440.00	\$1,310.00	\$263,750.00	\$258,800.00	\$258,800.00	\$258,485.00	\$258,485.00	\$4,860.00
15402 Ayuda para Renta y Apoyo de Vivienda	\$486,288.00	-\$3,650.00	\$482,638.00	\$472,188.00	\$472,188.00	\$471,813.00	\$471,813.00	\$3,050.00
15403 Ayuda para Transporte	\$55,500.00	\$1,425.00	\$56,925.00	\$55,800.00	\$55,800.00	\$55,400.00	\$55,400.00	\$1,425.00
15404 Onomástico, Día del Padre y Madre	\$34,000.00	\$0.00	\$34,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$2,000.00
15406 Celebración Acordo a la Profesión	\$13,500.00	\$0.00	\$13,500.00	\$13,600.00	\$13,600.00	\$13,550.00	\$13,500.00	\$0.00
15407 Becas y Prestaciones Relativas a los Hijos de Tral	\$53,401.00	-\$24,077.58	\$29,323.02	\$29,333.02	\$29,333.02	\$29,333.02	\$29,333.02	\$0.00
15408 Prestaciones por Conceptos de Salud	\$21,000.00	\$3,500.00	\$24,500.00	\$23,800.00	\$23,800.00	\$23,800.00	\$23,800.00	\$700.00
15411 Onomástico	\$24,300.00	\$1,000.00	\$25,300.00	\$23,590.00	\$23,590.00	\$22,600.00	\$22,600.00	\$1,800.00
15900 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$234,588.00	\$2,003.90	\$236,591.90	\$235,537.90	\$235,537.90	\$235,537.90	\$235,537.90	\$1,114.00
15901 Día Económico	\$26,088.00	\$15,563.90	\$41,651.90	\$40,537.90	\$40,537.90	\$40,537.90	\$40,537.90	\$1,114.00
15902 Pagos por Defunción	\$40,500.00	-\$13,500.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$0.00
15903 Otras Prestaciones Económicas y Sociales	\$168,000.00	\$0.00	\$168,000.00	\$168,000.00	\$168,000.00	\$168,000.00	\$168,000.00	\$0.00
16000 Previsiones	\$0.00	\$1,536.79	\$1,536.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,536.79
16100 Provisiones de Género Laboral, Económica y de i	\$0.00	\$1,536.79	\$1,536.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,536.79
16102 Previsiones por Incrementos al Salario	\$0.00	\$1,536.79	\$1,536.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,536.79
17000 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$189,019.00	-\$35,563.33	\$153,455.67	\$157,195.39	\$157,195.39	\$157,195.39	\$157,195.39	\$5,267.28
17100 Estímulos	\$189,019.00	-\$35,563.33	\$153,455.67	\$157,195.39	\$157,195.39	\$157,195.39	\$157,195.39	\$5,267.28
17101 Estímulos por Productividad	\$103,550.00	-\$15,583.03	\$87,966.97	\$89,971.97	\$89,971.97	\$89,971.97	\$89,971.97	\$0.00
17102 Estímulos por Puntualidad y Asistencia Mensual	\$90,451.00	-\$17,975.30	\$72,475.70	\$67,223.42	\$67,223.42	\$67,223.42	\$67,223.42	\$5,267.28
20100 Materiales y Suministros	\$828,622.00	\$58,344.21	\$886,966.21	\$658,387.85	\$658,387.85	\$658,387.85	\$658,387.85	\$228,578.38
21000 Materiales de Administración, Emisión de Docum	\$334,592.00	\$31,496.72	\$366,088.72	\$303,732.27	\$303,732.27	\$303,732.27	\$303,732.27	\$64,666.45
21100 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$129,948.00	\$19,189.23	\$149,137.23	\$118,771.68	\$118,771.68	\$118,771.68	\$118,771.68	\$30,365.55
21101 Papelería y Consumibles de Oficina	\$120,000.00	\$16,706.84	\$136,706.84	\$115,691.64	\$115,691.64	\$115,691.64	\$115,691.64	\$24,015.20
21102 Útiles, Artículos y Herramientas Menores de Oficina	\$9,948.00	-\$517.81	\$9,430.19	\$3,080.04	\$3,080.04	\$3,080.04	\$3,080.04	\$6,350.35
21200 Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$15,948.00	-\$2,628.00	\$13,320.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,320.00
21201 Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$15,948.00	-\$2,628.00	\$13,320.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,320.00
21400 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología	\$17,148.00	\$14,596.94	\$31,744.94	\$19,764.20	\$19,764.20	\$19,764.20	\$19,764.20	\$11,980.74
21402 Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Info	\$17,148.00	\$14,596.94	\$31,744.94	\$19,764.20	\$19,764.20	\$19,764.20	\$19,764.20	\$11,980.74
21800 Material de Limpieza	\$171,948.00	\$132.55	\$172,080.55	\$163,050.39	\$163,050.39	\$163,050.39	\$163,050.39	\$9,030.16
21801 Material de Limpieza	\$171,948.00	\$132.55	\$172,080.55	\$163,050.39	\$163,050.39	\$163,050.39	\$163,050.39	\$9,030.16
21800 Materiales para el Registro e Identificación de Bier	\$0.00	\$2,146.00	\$2,146.00	\$2,146.00	\$2,146.00	\$2,146.00	\$2,146.00	\$0.00
21803 Otros Materiales para el Registro e Identificación d	\$0.00	\$2,146.00	\$2,146.00	\$2,146.00	\$2,146.00	\$2,146.00	\$2,146.00	\$0.00
22000 Alimentos y Utensilios	\$6.00	\$3,826.00	\$3,832.00	\$3,826.00	\$3,826.00	\$3,826.00	\$3,826.00	\$0.00

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
2200	Utensilios para el servicio de alimentación	\$0.00	\$3,828.00	\$3,828.00	\$3,828.00	\$3,828.00	\$3,828.00	\$3,828.00
2201	Utensilios, Materiales y Equipos Menores para el S	\$0.00	\$3,828.00	\$3,828.00	\$3,828.00	\$3,828.00	\$3,828.00	\$3,828.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Rep	\$0.00	\$45,406.16	\$45,406.16	\$22,906.16	\$22,906.16	\$22,906.16	\$22,906.16
2450	Vidrio y productos de vidrio	\$0.00	\$1,398.27	\$1,398.27	\$1,398.27	\$1,398.27	\$1,398.27	\$1,398.27
2451	Vidrio y Productos de Vidrio	\$0.00	\$1,398.27	\$1,398.27	\$1,398.27	\$1,398.27	\$1,398.27	\$1,398.27
2460	Material eléctrico y electrónico	\$0.00	\$19,819.42	\$19,819.42	\$2,119.42	\$2,119.42	\$2,119.42	\$17,500.00
2461	Material Eléctrico y Electrónico	\$0.00	\$19,819.42	\$19,819.42	\$2,119.42	\$2,119.42	\$2,119.42	\$17,500.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$0.00	\$10,209.59	\$10,209.59	\$7,709.59	\$7,709.59	\$7,709.59	\$2,500.00
2471	Artículos Metálicos para la Construcción	\$0.00	\$10,209.59	\$10,209.59	\$7,709.59	\$7,709.59	\$7,709.59	\$2,500.00
2480	Materiales complementarios	\$0.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00
2481	Materiales Complementarios	\$0.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y rep	\$0.00	\$11,678.88	\$11,678.88	\$11,678.88	\$11,678.88	\$11,678.88	\$0.00
2491	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Rep	\$0.00	\$11,678.88	\$11,678.88	\$11,678.88	\$11,678.88	\$11,678.88	\$0.00
2600	Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$282,778.40	\$282,778.40	\$282,778.40	\$17,221.60
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$282,778.40	\$282,778.40	\$282,778.40	\$17,221.60
2611	Combustible	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$282,778.40	\$282,778.40	\$282,778.40	\$17,221.60
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Art	\$36,000.00	-\$14,579.34	\$21,420.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,420.66
2710	Vestuario y uniformes	\$36,000.00	-\$14,579.34	\$21,420.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,420.66
2711	Vestuarios y Uniformas	\$36,000.00	-\$14,579.34	\$21,420.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,420.66
2800	Herramientas, Refecciones y Accesorios Menores	\$157,630.00	-\$9,717.33	\$147,912.67	\$45,143.02	\$45,143.02	\$45,143.02	\$102,769.65
2810	Herramientas menores	\$89,000.00	\$2,605.47	\$92,605.47	\$3,244.52	\$3,244.52	\$3,244.52	\$89,360.95
2811	Herramientas Menores	\$89,000.00	\$2,605.47	\$92,605.47	\$3,244.52	\$3,244.52	\$3,244.52	\$89,360.95
2820	Refecciones y accesorios menores de edificios	\$14,230.00	\$5,739.42	\$19,969.42	\$9,230.12	\$9,230.12	\$9,230.12	\$10,739.30
2821	Refecciones y Accesorios Menores de Edificios	\$14,230.00	\$5,739.42	\$19,969.42	\$9,230.12	\$9,230.12	\$9,230.12	\$10,739.30
2840	Refecciones y accesorios menores de equipo de o	\$32,400.00	\$13,742.52	\$46,142.52	\$13,742.52	\$13,742.52	\$13,742.52	\$32,400.00
2841	Refecciones y Accesorios Menores de Equipo de C	\$32,400.00	\$13,742.52	\$46,142.52	\$13,742.52	\$13,742.52	\$13,742.52	\$32,400.00
2890	Refecciones y accesorios menores de equipo de r	\$51,000.00	-\$36,420.65	\$14,579.34	\$14,300.94	\$14,300.94	\$14,300.94	\$278.40
2891	Refecciones y Accesorios Menores de Equipo de T	\$51,000.00	-\$36,420.65	\$14,579.34	\$14,300.94	\$14,300.94	\$14,300.94	\$278.40
2900	Refecciones y accesorios menores de maquinaria	\$0.00	\$3,774.92	\$3,774.92	\$3,774.92	\$3,774.92	\$3,774.92	\$0.00
2901	Refecciones y Accesorios Menores de Maquinaria	\$0.00	\$3,774.92	\$3,774.92	\$3,774.92	\$3,774.92	\$3,774.92	\$0.00
2990	Refecciones y accesorios menores otros bienes m	\$0.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$0.00
2991	Otras Refecciones y Accesorios Menores	\$0.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$0.00
3000	Servicios Generales	\$1,955,898.00	\$1,458,583.74	\$3,406,392.74	\$1,369,686.24	\$1,369,686.24	\$2,319,094.48	\$48,308.50
3100	Servicios Básicos	\$414,506.00	-\$162,072.58	\$251,827.42	\$245,289.85	\$245,289.85	\$238,568.73	\$6,637.67



Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejecido	Pagado	Subejercicio
31100	Energía Eléctrica	\$329,900.00	-\$161,738.00	\$168,161.00	\$168,161.00	\$168,161.00	\$168,161.00	\$168,161.00	\$0.00
31101	Energía Eléctrica	\$329,900.00	-\$161,738.00	\$168,161.00	\$168,161.00	\$168,161.00	\$168,161.00	\$168,161.00	\$0.00
31200	Gas	\$15,000.00	-\$9,750.00	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,250.00
31201	Gas	\$15,000.00	-\$9,750.00	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,250.00
31300	Agua	\$3,600.00	\$316.88	\$3,916.88	\$3,889.52	\$3,889.52	\$3,889.52	\$3,889.52	\$27.36
31301	Agua	\$3,600.00	\$316.88	\$3,916.88	\$3,889.52	\$3,889.52	\$3,889.52	\$3,889.52	\$27.36
31400	Telefonía Tradicional	\$66,000.00	\$7,021.44	\$73,021.44	\$72,761.23	\$72,761.23	\$66,040.11	\$66,040.11	\$260.21
31401	Telefonía Tradicional	\$66,000.00	\$7,021.44	\$73,021.44	\$72,761.23	\$72,761.23	\$66,040.11	\$66,040.11	\$260.21
31800	Servicios postales y telegráficos	\$0.00	\$478.10	\$478.10	\$478.10	\$478.10	\$478.10	\$478.10	\$0.00
31801	Servicios Postales y Telegráficos	\$0.00	\$478.10	\$478.10	\$478.10	\$478.10	\$478.10	\$478.10	\$0.00
32050	Servicios de Arrendamiento	\$1,017,600.00	-\$65,647.01	\$951,952.99	\$940,813.99	\$940,813.99	\$940,813.99	\$940,813.99	\$10,939.09
32200	Arrendamiento de edificios	\$904,800.00	-\$62,181.12	\$842,618.88	\$835,200.00	\$835,200.00	\$835,200.00	\$835,200.00	\$7,418.88
32201	Arrendamiento de Edificios	\$904,800.00	-\$62,181.12	\$842,618.88	\$835,200.00	\$835,200.00	\$835,200.00	\$835,200.00	\$7,418.88
32300	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administr.	\$100,000.00	-\$13,144.90	\$86,855.10	\$83,334.89	\$83,334.89	\$83,334.89	\$83,334.89	\$3,520.21
32301	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administr	\$100,000.00	-\$13,144.90	\$86,855.10	\$83,334.89	\$83,334.89	\$83,334.89	\$83,334.89	\$3,520.21
32700	Arrendamiento de activos intangibles	\$12,603.00	\$9,679.01	\$22,279.01	\$22,279.01	\$22,279.01	\$22,279.01	\$22,279.01	\$0.00
32701	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$12,603.00	\$9,679.01	\$22,279.01	\$22,279.01	\$22,279.01	\$22,279.01	\$22,279.01	\$0.00
33000	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y	\$209,073.00	\$1,451,101.41	\$1,660,179.41	\$1,660,179.41	\$1,660,179.41	\$709,919.16	\$709,919.16	\$0.00
33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y rela:	\$209,073.00	\$1,441,182.25	\$1,650,260.25	\$1,650,260.25	\$1,650,260.25	\$700,000.00	\$700,000.00	\$0.00
33101	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Rel	\$209,073.00	\$1,441,182.25	\$1,650,260.25	\$1,650,260.25	\$1,650,260.25	\$700,000.00	\$700,000.00	\$0.00
33600	Servicios de apoyo administrativo, traducción, foto	\$0.00	\$9,919.16	\$9,919.16	\$9,919.16	\$9,919.16	\$9,919.16	\$9,919.16	\$0.00
33603	Servicios de Elaboración e Impresión de Documen	\$0.00	\$9,919.16	\$9,919.16	\$9,919.16	\$9,919.16	\$9,919.16	\$9,919.16	\$0.00
34000	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$12,000.00	\$69,646.45	\$72,646.45	\$72,646.45	\$72,646.45	\$72,646.45	\$72,646.45	\$0.00
34100	Servicios financieros y bancarios	\$0.00	\$53,061.64	\$53,061.64	\$53,061.64	\$53,061.64	\$53,061.64	\$53,061.64	\$0.00
34101	Servicios Financieros y Bancarios	\$0.00	\$53,061.64	\$53,061.64	\$53,061.64	\$53,061.64	\$53,061.64	\$53,061.64	\$0.00
34500	Seguro de bienes patrimoniales	\$12,000.00	\$7,584.81	\$19,584.81	\$19,584.81	\$19,584.81	\$19,584.81	\$19,584.81	\$0.00
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$12,000.00	\$7,584.81	\$19,584.81	\$19,584.81	\$19,584.81	\$19,584.81	\$19,584.81	\$0.00
35300	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenim	\$0.00	\$134,983.78	\$134,983.78	\$134,923.78	\$134,923.78	\$114,966.78	\$114,966.78	\$4,969.00
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00	\$26,060.00	\$26,060.00	\$22,000.00	\$22,000.00	\$22,000.00	\$22,000.00	\$4,969.00
35101	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$0.00	\$26,060.00	\$26,060.00	\$22,000.00	\$22,000.00	\$22,000.00	\$22,000.00	\$4,969.00
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	\$0.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$0.00
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equip	\$0.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$0.00
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transp	\$0.00	\$72,218.78	\$72,218.78	\$72,218.78	\$72,218.78	\$72,218.78	\$72,218.78	\$0.00
35501	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transp	\$0.00	\$72,218.78	\$72,218.78	\$72,218.78	\$72,218.78	\$72,218.78	\$72,218.78	\$0.00

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejecido	Pagado	Subejercicio
35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maqui	\$0.00	\$34,965.00	\$34,965.00	\$34,965.00	\$34,965.00	\$19,008.00	\$19,008.00	\$0.00
35701	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maqui	\$0.00	\$34,965.00	\$34,965.00	\$34,965.00	\$34,965.00	\$19,008.00	\$19,008.00	\$0.00
37000	Servicios de Traslado y Viáticos	\$10,300.00	\$49,414.61	\$59,714.61	\$53,190.60	\$53,190.60	\$53,190.60	\$53,190.60	\$6,624.01
37500	Viáticos en el país	\$10,300.00	\$49,414.61	\$59,714.61	\$53,190.60	\$53,190.60	\$53,190.60	\$53,190.60	\$6,624.01
37501	Viáticos en el País	\$10,300.00	\$49,414.61	\$59,714.61	\$53,190.60	\$53,190.60	\$53,190.60	\$53,190.60	\$6,624.01
39000	Otros Servicios Generales	\$292,581.00	-\$17,292.92	\$275,288.08	\$257,042.25	\$257,042.25	\$188,998.88	\$188,998.88	\$18,265.83
39200	Impuestos y derechos	\$10,000.00	\$3,982.37	\$13,982.37	\$5,647.37	\$5,647.37	\$5,647.37	\$5,647.37	\$5,335.00
39201	Impuestos y Derechos	\$10,000.00	\$3,982.37	\$13,982.37	\$5,647.37	\$5,647.37	\$5,647.37	\$5,647.37	\$5,335.00
39900	Impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de	\$282,581.00	-\$21,275.29	\$261,305.71	\$251,394.88	\$251,394.88	\$183,341.49	\$183,341.49	\$9,910.83
39901	Impuesto Sobre Nóminas (3%)	\$222,033.00	-\$81,874.23	\$160,158.77	\$159,898.77	\$159,898.77	\$158,039.78	\$158,039.78	\$270.00
39902	Otros Impuestos Derivados de una Relación Labor	\$60,548.00	-\$62.00	\$60,486.00	\$54,803.42	\$54,803.42	\$27,301.71	\$27,301.71	\$5,892.58
39904	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE	\$0.00	\$40,680.94	\$40,680.94	\$36,902.69	\$36,902.69	\$0.00	\$0.00	\$3,798.25
50000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$32,456.80	\$32,456.80	\$32,456.80	\$32,456.80	\$32,456.80	\$32,456.80	\$0.00
51000	Mobiliario y Equipo de Administración	\$0.00	\$13,896.80	\$13,896.80	\$13,896.80	\$13,896.80	\$13,896.80	\$13,896.80	\$0.00
51900	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$0.00	\$13,896.80	\$13,896.80	\$13,896.80	\$13,896.80	\$13,896.80	\$13,896.80	\$0.00
51902	Línea Blanca y Electrodomésticos Mayores	\$0.00	\$13,896.80	\$13,896.80	\$13,896.80	\$13,896.80	\$13,896.80	\$13,896.80	\$0.00
56000	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00	\$18,560.00	\$18,560.00	\$18,560.00	\$18,560.00	\$18,560.00	\$18,560.00	\$0.00
56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de r	\$0.00	\$18,560.00	\$18,560.00	\$18,560.00	\$18,560.00	\$18,560.00	\$18,560.00	\$0.00
56401	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de	\$0.00	\$18,560.00	\$18,560.00	\$18,560.00	\$18,560.00	\$18,560.00	\$18,560.00	\$0.00
Total		\$11,013,009.00	\$1,400,381.61	\$12,413,390.61	\$11,977,599.11	\$11,977,599.11	\$10,390,125.52	\$10,390,126.52	\$435,791.30

ANEXO 3

Oficio número: IQJ/DG/0135/2022.

Oficio número: IQJ/DG/DA/P/00027/2022.

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]



M.A.N. Kotia Xiomara Alondo Apodaca
Directora General

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA
JUVENTUD

No. Oficio: IQJ/DG/0135/2022
Asunto: Se remite programa anual del año 2022.
Chetumal Quintana Roo, a 11 de abril de 2022.
"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral
en el Estado de Quintana Roo"

LIC. RAFAEL ANTONIO DEL POZO DERGAL
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA.
CIUDAD.-

Dando atención a su oficio número: SECOES/DS/SACI/CGPCS/COPEVI/0008/11/2022, sirva el presente para hacerle llegar el Programa Anual 2022, del Instituto Quintanarroense de la Juventud, a mi cargo, en formato impreso y en CD.

Los documentos que se remiten son:

- PRO-01- Alineación Estratégica y Funcional por Programa Presupuestario.
- PRO-02- Unidades Responsables Asignadas a Componentes.
- PRO-03- Programas Presupuestarios.
- PRO-04- Indicadores.
- PRO-05- Beneficiarios.
- PRO-06- Tipos de Unidades Responsables.
- PRO-07- Árbol de Problemas.
- PRO-08- Árbol de Objetivos.

BPRO-01- Base de Programas Presupuestarios.

- RSU-01- Distribución Calendarizada del Presupuesto por Capítulo de Gasto y Partida Específica.
- RSU-02- Distribución Calendarizada del Presupuesto por Componente.
- RSU-03- Distribución Calendarizada del Presupuesto por Proyecto.
- RSU-04- Plazas.
- RSU-05- Personal Asignado a Programas Presupuestarios y Componentes.

Recibido 2 Angel Quintana
Ma Estan
11:41
1 original con 1 copia en CD
51 de agosto 21 2022



[Handwritten signature]

[Handwritten marks and signatures]



M.A.N. Katia Xiamera Alondo Apodaca
Directora General

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA
JUVENTUD

- PRE-01- Presupuesto por Unidad Responsable.
- PRE-02- Distribución Calendarizada del Presupuesto.
- PRE-03- Presupuesto por Capítulo, Concepto de Gasto y Partida Específica.
- PRE-04- Presupuesto por Fuente de Financiamiento y Capítulo de Gasto.
- PRE-05- Presupuesto por Clasificación Funcional.
- PRE-06- Presupuesto por Clasificación Funcional-Programática.
- PRE-07- Presupuesto por Programa Presupuestario, Componente, Capítulo de Gasto y Partida Específica.
- PRE-08- Presupuesto por Eje, Programa del PED, Objetivo y Línea de Acción.
- PRE-09- Presupuesto por Programa de Desarrollo, Tema, Objetivo y Línea de Acción.
- PRE-10- Comparativo Programático y Presupuestal por Programa Programático.

BPRE-01- Base Presupuestal

Siendo todo sobre el particular, aprovecho el espacio para hacerle llegar un cordial saludo.



ATENTAMENTE



Dirección General
Instituto Quintanarroense
de la Juventud
Ciudad Chetumal
Quintana Roo, México

Ccp. LF.CP. Carlos José Molina Pantoja, Director Administrativo, para su conocimiento.
Ccp. I.G.E. Juan Escalona Hernández, Jefe de Departamento de Planeación, para su atención y seguimiento.
Ccp. Ministerio
IGAA*CIJMP*JUH*appq.



Av. Álvaro Obregón No. 401 • Col. Centro • Chetumal, Quintana Roo, México.
juventud@qroo.gob.mx • www.qroo.gob.mx/juventud • tel. 983 129 25 83



No. Oficio: IQJ/DG/DA/P/00027/2022.
Asunto: Se envían Informes del FESIPPRES y del Presupuestario - Componente,
correspondientes al I Trimestre, del ejercicio fiscal 2022.
Chetumal, Quintana Roo, a 12 de mayo de 2022.
"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral
en el Estado de Quintana Roo."

M.E. ISIA DEL CARMEN INTERIÁN RAMÍREZ,
COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y
CONTRALORÍA SOCIAL, DE LA SECOES.
EDIFICIO-

En cumplimiento a las funciones de enlace entre el Instituto Quintanarroense de la Juventud y la
Secretaría de la Contraloría, para dar atención al envío de los informes del FESIPPRES y del
Programa Presupuestario - Componente, sirva el presente:

Para remitirlo, los que corresponden al Primer Trimestre, del ejercicio fiscal 2022.

Siendo todo sobre el particular, aprovecho el espacio para hacerle llegar, un cordial saludo.

*Recibido de Angel
Quisiam*

ATENTAMENTE
[Handwritten signature]

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA
JUVENTUD
13 MAYO 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

*1a forma del FESIPPRES y
del Presupuestario*
I.G.E. JUAN ESCALONA HERNÁNDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

C.c.p. Mtra. Raín Xowara Aarón Apodaca, Director General del Instituto Quintanarroense de la Juventud, para su conocimiento.
C.c.p. L.F.C.P. Carlos José Mañón Portillo, Director Administrativo, para el mismo fin.
C.c.p. Ministerio.

EXAR/CJMP/JEJ*mls.

RECIBIDO
Dirección Ejecutiva

Recibi Maria jose

ANEXO 4

Oficio número: IQJ/DG/0199/2022.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten marks]



M.A.N. Kaita Xomara Mondo Apolaco
Directora General

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA
JUVENTUD

No. Oficio: IQJ/DG/0199/2022

Asunto: Informa observaciones subsanadas
Chetumal Quintana Roo, a 27 de abril de 2022
2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral
en el Estado de Quintana Roo

MTRO. FÉLIX DÍAZ VILLALOBOS
COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DE LA SECOES.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número SECOES.CGTAIPPDP.CAI.10C.5.0104/2022 de fecha del 14 de marzo del año en curso, en el que se realizan algunas observaciones sobre el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de este Instituto, contenidas en el artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, con relación a las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII A y B, IX, X A y B, XIII, XIV, XV A y B, XVII, XIX, XXI A, B Y C XXIII B, C y D, XXIV, XXX, XXXVII A y B, XLIII A y B, XLIV A y B, XLV, I A, B y C, a este respecto me permito informar, que todas y cada una de los fracciones observadas han sido subsanadas en los términos sugeridos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Dirección General
Instituto Quintanarroense
de la Juventud
Casafel Chetumal
Quintana Roo, México

C.c.p- Expediente/ministerio

Recibi
07-04-2022
12:02
CGTAIPPDP

X
K
h
103

ANEXO 5

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2022.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.
DISTRIBUCIÓN CALENDARIZADA DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
EJERCICIO 2022.

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio fiscal 2022.

Apoyos/Unidad	Concepto	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Materiales y suministros		\$ 244,732.54												
21101	Papelera y consumibles de oficina	\$ 100,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
21001	Materiales de Limpieza	\$ 140,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00
22104	Suministros y Adquisiciones de artículos diversos de la cocina escolar y abarrotes	\$ 1,055,000.00	\$ 92,727.27	\$ 92,727.27	\$ 92,727.27	\$ 92,727.27	\$ 92,727.27	\$ 92,727.27	\$ 92,727.27	\$ 92,727.27	\$ 92,727.27	\$ 92,727.27	\$ 92,727.27	\$ 92,727.27
22104	Suministros y Adquisiciones de Bienes Alimentarios (Carnes, Frutas, Verduras y Lácteos)	\$ 1,145,000.00	\$ 92,727.27	\$ 142,872.73	\$ 140,400.00	\$ 132,400.00	\$ 94,800.00	\$ 84,800.00	\$ 98,200.00	\$ 107,727.27	\$ 107,164.84	\$ 107,000.00	\$ 88,000.00	\$ 88,000.00
26101	Corrosivos	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
Servicios generales		\$ 1,170,732.73												
22000	Arrendamiento de Equipo y Bienes de Tecnología de la Información	\$ 91,000.00	\$ 8,272.73	\$ 8,272.73	\$ 8,272.73	\$ 8,272.73	\$ 8,272.73	\$ 8,272.73	\$ 8,272.73	\$ 8,272.73	\$ 8,272.73	\$ 8,272.73	\$ 8,272.73	\$ 8,272.73
22001	CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO PARA LAS OFICINAS CENTRALES	\$ 55,000.00	\$ 49,600.00	\$ 49,600.00	\$ 49,600.00	\$ 49,600.00	\$ 49,600.00	\$ 49,600.00	\$ 49,600.00	\$ 49,600.00	\$ 49,600.00	\$ 49,600.00	\$ 49,600.00	\$ 49,600.00
22001	CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO PARA EL ALBERGUE ESTUDIANTIL, WOMA	\$ 36,000.00	\$ 13,920.00	\$ 13,920.00	\$ 13,920.00	\$ 13,920.00	\$ 13,920.00	\$ 13,920.00	\$ 13,920.00	\$ 13,920.00	\$ 13,920.00	\$ 13,920.00	\$ 13,920.00	\$ 13,920.00
Total		\$ 2,415,432.54	\$ 135,000.00	\$ 1,170,732.73	\$ 1,170,732.73	\$ 1,170,732.73	\$ 1,170,732.73	\$ 1,170,732.73	\$ 1,170,732.73	\$ 1,170,732.73	\$ 1,170,732.73	\$ 1,170,732.73	\$ 1,170,732.73	\$ 1,170,732.73

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones below it.

ANEXO 6

Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Quintanarroense de la Juventud, ejercicio 2022.



INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA
JUVENTUD

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA
JUVENTUD.**

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDO, EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD, UBICADA EN LA AV. ALVARO OBREGÓN N° 401-A, COLONIA CENTRO SE REUNIERON, LOS CC. LIC. CARLOS JOSUÉ MOLINA PANTOJA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO; C. RAÚL MANUEL GAMBOA PACHECO, JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; C. GUILLERMO GURROLA MENDOZA DIRECTOR DEL ALBEGUE ESTUDIANTIL; LIC. MANUEL JESUS ESTRELLA BACAB, JEFE DE DEPARTAMENTO DE PREMIOS Y CERTAMENES; LIC. JAIME MAURICIO CORTÉS BALAM, JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS; LIC. SALATIEL RIVERA PLIEGO, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; TODOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CARLOS JOSUÉ MOLINA PANTOJA, EXPRESA A LOS ASISTENTES UNA CORDIAL BIENVENIDA, INFORMÁNDOLES QUE LA PRESENTE REUNIÓN, ES CON EL OBJETO DE PROCEDER A ANALIZAR Y DICTAMINAR UN SU CASO LAS PROPUESTAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO, PARA LO CUAL SE PONE A DISPOSICIÓN EL ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. ASUNTOS QUE SE SOMETEN A DICTAMEN DEL COMITÉ.
4. ASUNTOS QUE SE SOMETEN A ACUERDOS DEL COMITÉ
5. ASUNTO GENERALES.
6. CLAUSURA.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials, some with checkmarks.]



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

SEGUIDAMENTE Y COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DÍA SE PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, RESULTANDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES Y/O FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN ESTE COMITÉ, LO CUAL SE CERTIFICA CON LA CORRESPONDIENTE HOJA DE FIRMAS DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

COMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN CONSECUENCIA DEL RESULTADO DEL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LLEAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2022.

3.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A DICTAMEN DEL COMITÉ.

3.1.- PRESENTACIÓN PARA APROBACION EN SU CASO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

EN DESAHOGO DEL PUNTO 3.1.- EL SECRETARIO TÉCNICO NFORMA SOBRE EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN LA CARPETA DE TRABAJO QUE SE LES HIZO LLEGAR OPORTUNAMENTE, UNA VEZ LEIDO LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2022, SE SOMETE A CONSIDERACION DE ESTE COMITÉ LA PROPUESTA PRESENTADA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 15°, FRACCION I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.

DICTAMEN. 01/01.SO.22.- LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL ARTICULO 15 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL CALENDARIO ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

3.2.-ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE OFICINA POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON CARGO A LA PARTIDA DE GASTO (21101), POR UN MONTO APROXIMADO DE \$100,000.00 CON IVA INCLUIDO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO 3.2.- SE SOMETE A CONSIDERACION DE ESTE COMITÉ LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE OFICINA, POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.- ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL (21101) MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO APROXIMADO DE \$100,000.00 CON IVA INCLUIDO, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS: 4° Y 19 INCISO B) FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DICTAMEN. 02/01.SO.22.- LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL ARTICULO 15 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DICTAMINAN POR UNANIMIDAD FAVORABLE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.- ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS: 4° Y 19 INCISO B) FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE OFICINA 2022, POR UN MONTO APROXIMADO DE \$100,000.00 CON IVA INCLUIDO.

3.3.- ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DIVERSOS, EMPAQUETADOS O EN SU ESTADO NATURAL (CARNES, FRUTAS, VERDURAS Y LACTEOS), PARA EL ALBERGUE ESTUDIANTIL A CARGO DEL INSTITUTO; PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL COMEDOR DE LOS JOVENES, DURANTE EL

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA
JUVENTUD

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.

EJERCICIO FISCAL 2022, POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA.- ADJUDICACION DIRECTA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X CUANDO SE TRATE DE ADQUISICIÓN DE BIENES PERECEDEROS, GRANOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS BÁSICOS O SEMIPROCESADOS (CARNES, FRUTAS, VERDURAS Y LACTEOS) CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL (22104), "ALIMENTACION DE PERSONAS POR EL DESARROLLO DE OTROS PROGRAMAS INSTITUCIONALES", POR UN MONTO APROXIMADO DE \$1,145,000.00, I.V.A. INCLUIDO., DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS: 4º Y 19 INCISO b), FRACCION II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (SE ANEXA SOLICITUD DEL REQUERIMIENTO, JUSTIFICACION Y OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA).

EN DESAHOGO DEL PUNTO 3.3.- SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ, LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DIVERSOS, EMPAQUETADOS O EN SU ESTADO NATURAL (CARNES, FRUTAS, VERDURAS Y LACTEOS), PARA EL ALBERGUE ESTUDIANTIL A CARGO DEL INSTITUTO; PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL COMEDOR DE LOS JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN VIVIENDO EN EL ALBERGUE ESTUDIANTIL A CARGO DEL INSTITUTO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA.- ADJUDICACION DIRECTA, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 33 FRACCIÓN X CUANDO SE TRATE DE ADQUISICIÓN DE BIENES PERECEDEROS, GRANOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS BÁSICOS O SEMIPROCESADOS BIENES CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL (22104), "ALIMENTACION DE PERSONAS POR EL DESARROLLO DE OTROS PROGRAMAS INSTITUCIONALES", POR UN MONTO APROXIMADO DE \$1,145,000.00, I.V.A. INCLUIDO., DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS: 4º Y 19 INCISO b), FRACCION II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DICTAMEN. 03/01.SO.22- LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL ARTICULO 15 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DICTAMINAN POR UNANIMIDAD FAVORABLE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS: 4º Y 19 INCISO b) FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DIVERSOS, EMPAQUETADOS

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with checkmarks.]



INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA
JUVENTUD

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.

O EN SU ESTADO NATURAL (CARNES, FRUTAS, VERDURAS Y LACTEOS), POR UN MONTO APROXIMADO DE \$1,145,000.00 PARA EL ALBERGUE ESTUDIANTIL A CARGO DEL INSTITUTO.

3.4.- ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ALIMENTICIOS DIVERSOS DE LA CANASTA BÁSICA Y ABARROTES, PARA EL ALBERGUE ESTUDIANTIL A CARGO DEL INSTITUTO; PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL COMEDOR DE LOS JOVENES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA.- ADJUDICACION DIRECTA, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 33 FRACCIÓN X CUANDO SE TRATE DE ADQUISICIÓN DE BIENES PERECEDEROS, GRANOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS BÁSICOS O SEMIPROCESADOS BIENES CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL (22104), "ALIMENTACION DE PERSONAS POR EL DESARROLLO DE OTROS PROGRAMAS INSTITUCIONALES", POR UN MONTO APROXIMADO DE \$1,055,000.00, I.V.A. INCLUIDO., DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS: 4° Y 19 INCISO b), FRACCION II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (SE ANEXA SOLICITUD DEL REQUERIMIENTO, JUSTIFICACION 2 Y OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA).

EN DESAHOGO DEL PUNTO 3.4.- SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ, LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ALIMENTICIOS DIVERSOS DE LA CANASTA BÁSICA Y ABARROTES, PARA EL PARA EL ALBERGUE ESTUDIANTIL A CARGO DEL INSTITUTO; PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL COMEDOR DE LOS JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN VIVIENDO EN EL ALBEGUE ESTUDIANTIL A CARGO DEL INSTITUTO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA.-ADJUDICACION DIRECTA, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 33 FRACCIÓN X CUANDO SE TRATE DE ADQUISICIÓN DE BIENES PERECEDEROS, GRANOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS BÁSICOS O SEMIPROCESADOS BIENES CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL (22104), "ALIMENTACION DE PERSONAS POR EL DESARROLLO DE OTROS PROGRAMAS INSTITUCIONALES", POR UN MONTO APROXIMADO DE \$1,055,000.00., I.V.A. INCLUIDO., DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS: 4° Y 19 INCISO b), FRACCION II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA
JUVENTUD

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.

DICTAMEN. 04/01.S0.21.- LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL ARTICULO 15 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DICTAMINAN POR UNANIMIDAD FAVORABLE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS: 4º Y 19 INCISO b) FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ALIMENTICIOS DIVERSOS DE LA CANASTA BÁSICA Y ABARROTES. POR UN MONTO APROXIMADO DE \$1,055,000.00., I.V.A. INCLUIDO.

3.5.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON CARGO A LA PARTIDA (21601), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO APROXIMADO DE \$150,000.00 I.V.A. INCLUIDO. (SE ANEXA JUSTIFICACION Y OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA).

EN DESAHOGO DEL PUNTO 3.5.- SE SOMETE A CONSIDERACION DE ESTE COMITÉ LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.-ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL (26101) LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO APROXIMADO DE \$157,000.00 I.V.A. INCLUIDO., DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS: 4º Y 19 INCISO B) FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DICTAMEN. 05/01.S0.22.- LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL ARTICULO 15 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DICTAMINAN POR UNANIMIDAD FAVORABLE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.-ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS: 4º Y 19 INCISO B) FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA MATERIAL DE LIMPIEZA 2022, POR UN MONTO APROXIMADO DE \$157,000.00 I.V.A. INCLUIDO.



INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA
JUVENTUD

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.

3.6.- ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (VALES DE GASOLINA), POR EL PROCEDIMIENTO DE B) INVITACIÓN RESTRINGIDA.- I) INVITACIÓN A CUANDO MENOS, TRES PROVEEDORES; CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL (26101).- "COMBUSTIBLES", PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO APROXIMADO DE \$275,000.00 I.V.A. INCLUIDO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO 3.6.- SE SOMETE A CONSIDERACION DE ESTE COMITÉ LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, (VALES DE GASOLINA), POR EL PROCEDIMIENTO DE B).-INVITACIÓN RESTRINGIDA.- I) INVITACIÓN A CUANDO MENOS, TRES PROVEEDORES, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL (26101).- "COMBUSTIBLES", PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO APROXIMADO DE \$275,000.00 I.V.A. INCLUIDO, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS: 4º Y 19 INCISO b), FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DICTAMEN. 06/02.SO.22.- LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL ARTICULO 15 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DICTAMINAN POR UNANIMIDAD FAVORABLE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE B) INVITACIÓN RESTRINGIDA.- INVITACIÓN A CUANDO MENOS, TRES PROVEEDORES DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS: 4º Y 19 INCISO b) FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, (VALES DE GASOLINA), POR UN MONTO APROXIMADO DE \$275,000.00 I.V.A. INCLUIDO.

3.7.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN CON MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.- ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL (32301) PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTE SERVICIO NECESARIO EN EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.

JUVENTUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO APROXIMADO DE \$91,000.00. I.V.A. INCLUIDO. (SE ANEXA JUSTIFICACION Y OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA).

EN DESAHOGO DEL PUNTO 3.7.- SE SOMETE A CONSIDERACION DE ESTE COMITÉ LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN CON MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA.- ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL (32902).- "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN", PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DISTINTAS AREAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO APROXIMADO DE \$91,000.00 I.V.A. INCLUIDO., DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS: 4º Y 19 INCISO b), FRACCION II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DICTAMEN. 07/02.S0.22.- LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL ARTICULO 15 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DICTAMINAN POR UNANIMIDAD FAVORABLE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA.- ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS: 4º Y 19 INCISO b) FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN CON MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO POR UN MONTO APROXIMADO DE \$91,000.00 I.V.A. INCLUIDO.

3.8.- SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE COMPRAS DE BIENES MENORES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SIN LA NECESIDAD DE FORMALIZAR EL PEDIDO O CONTRATO, HASTA POR UN MONTO MAXIMO DE \$100,000.00., SIN IVA. INCLUIDO, CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES DE MANERA SUPLETORIA A POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD, QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'X', 'M', 'R', 'A', 'H', 'K', '122']



INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.

ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO 3.8.- SE SOMETE A CONSIDERACION DE ESTE COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE COMPRAS MENORES Y SERVICIOS, SIN LA NECESIDAD DE FORMALIZAR EL PEDIDO O CONTRATO, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$100,000.00., SIN IVA. INCLUIDO, CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES DE MANERA SUPLETORIA COMO POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DICTAMEN. 08/02.S0.22.- LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL ARTICULO 15 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DICTAMINAN POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DE COMPRAS DE BIENES MENORES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SIN LA NECESIDAD DE FORMALIZAR EL PEDIDO O CONTRATO, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$100,000.00., SIN IVA. INCLUIDO, CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES DE MANERA SUPLETORIA A POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.

4.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A ACUERDOS DEL COMITÉ.

4.1.- ATENTA SOLICITUD PARA REGULARIZAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL IQJ, POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.- ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA REGULARIZAR EL PAGO DE ESTE SERVICIO NECESARIO PARA EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO APROXIMADO DE \$835,200.00. I.V.A. INCLUIDO. (SE ANEXA JUSTIFICACION Y OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA).

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a cluster of initials at the bottom.



INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.

EN DESAHOGO DEL PUNTO 4.1.- SE SOMETE A CONSIDERACION DE ESTE COMITÉ LA REGULARIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL IQJ, POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA.- ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES OPERATIVAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, YA QUE DE REALIZAR PORCEDIMIENTOS QUE MARCA LA LEY DE ADQUISICIONES, GENERARIA MÁS COSTOS POR TRASLADOS, ADECUACIONES DE ESPACIOS FÍSICOS DIGNOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, CONEXIONES ELÉCTRICAS, COMPRA DE EQUIPO DE AIRES, Y DEMÁS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, LO QUE GENERARÍA UN ALTO COSTO PARA EL GOBIERNO, AFECTANDO LA ECONOMÍA INSTITUCIONAL, EXISTIENDO CIRCUNSTANCIA QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES. POR UN MONTO APROXIMADO DE \$835,200.00 I.V.A. INCLUIDO., DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS: 4º Y 19 INCISO b), FRACCION II Y 33 FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ACUERDO 01/01.SO.CAAS.2022.- LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL ARTICULO 15 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ACUERDAN POR UNANIMIDAD SE REGULARICE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS DEL INMUEBLE PARA LAS OFICINA CENTRALES A CARGO DEL INSTITUTO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA.- ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS: 4º Y 19 INCISO b) FRACCION II Y 33 FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANO ROO POR UN MONTO APROXIMADO DE \$835,200.00 I.V.A. INCLUIDO.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten marks and initials at the bottom right]



INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.

4.2.- ATENTA SOLICITUD PARA REGULARIZAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL VARONIL A CARGO DEL IQJ, POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.- ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA REGULARIZAR EL PAGO DE ESTE SERVICIO NECESARIO PARA EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO APROXIMADO DE \$167,040.00. I.V.A. INCLUIDO. (SE ANEXA JUSTIFICACION Y OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA).

EN DESAHOGO DEL PUNTO 4.1.- SE SOMETE A CONSIDERACION DE ESTE COMITÉ LA REGULARIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL VARONIL A CARGO DEL IQJ, POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA.- ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE ATENCIÓN A SERVICIOS DE HOSPEDAJE A LOS JÓVENES CON CARENCIAS DE NECESIDADES PARA REALIZAR SUS ESTUDIOS EN LA CAPITAL DEL ESTADO Y QUE ATIENDE EL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, YA QUE DE REALIZAR PORCEDIMIENTOS QUE MARCA LA LEY DE ADQUISICIONES, GENERARIA MÁS COSTOS POR TRASLADOS, ADECUACIONES DE ESPACIOS FÍSICOS DIGNOS PARA LOS LOS JÓBENES BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, CONEXIONES ELÉCTRICAS, COMPRA DE EQUIPO DE AIRES, Y DEMÁS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, LO QUE GENERARÍA UN ALTO COSTO PARA EL GOBIERNO, AFECTANDO LA ECONOMÍA INSTITUCIONAL, EXISTIENDO CIRCUNSTANCIA QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES. POR UN MONTO APROXIMADO DE \$167,040.00 LV.A. INCLUIDO., DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS: 4º Y 19 INCISO b), FRACCION II Y 33 FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ACUERDO 02/01.SO.CAAS.2022.- LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL ARTICULO 15 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ACUERDAN POR UNANIMIDAD SE REGULARICE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS DEL INMUEBLE PARA EL ALBERGUE ESTUDIANTIL VARONIL A CARGO DEL INSTITUTO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA.- ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS: 4º Y 19 INCISO b) FRACCION II Y 33 FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

f z h 125



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.

ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANO ROO POR UN MONTO APROXIMADO DE \$1,67,040.00 I.V.A. INCLUIDO.

4.3.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA A CONSIDERACIÓN EN SU CASO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, EL CALENDARIO DE SESIONES A CELEBRARSE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE ACUERDO AL PROGRAMA SIGUIENTE:

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2022.

MES	DIA	FECHA
ENERO	LUNES	11
MAYO	JUEVES	09
JULIO	JUEVES	11
SEPTIEMBRE	JUEVES	12
NOVIEMBRE	JUEVES	11

• EL HORARIO DE LAS SESIONES QUEDA ESTABLECIDO PARA LAS 14:00 HORAS EN TODAS SUS FECHAS PROGRAMADAS.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten marks and numbers at the bottom right]



INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA
JUVENTUD

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.

ACUERDO 03/01.SO.CAAS.2022.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

4.4.- EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES, QUE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA ADQUISICIONES Y/O CONTRATACIONES DE SERVICIOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022, CUYO MONTO ES DE: \$5,830,853.00 DE LOS CUALES \$3,162,188.00 CORRESPONDEN AL CAPITULO DOS MIL Y \$ 2,668,665.00 AL CAPITULO TRES MIL, RAZON POR LA CUAL LOS MONTOS MÁXIMOS DE ACTUACION AUTORIZADOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022 DE ACUERDO AL DECRETO 190 POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, SON:

PROCEDIMIENTO	DE	HASTA
ADJUDICACION DIRECTA	1.00	\$ 215,000.00
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	\$ 190,001.00	\$ 737,000.00
LICITACION PUBLICA NACIONAL	\$ 737,001.00	EN ADELANTE

NOTA: IMPORTES SIN I.V.A.

(SE ANEXA COPIA FOTOSTATICA DEL PERIODICO OFICIAL).

ACUERDO 04/01.SO.CAAS.2022.- EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO SE DA POR ENTERADO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL INSTITUTO EN LOS CAPITULOS 2000 Y 3000 Y EL RANGO PARA PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES EN LAS MODALIDADES: ADJUDICACION DIRECTA, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y LICITACION PUBLICA NACIONAL.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.

5.- ASUNTOS GENERALES.

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, INFORMA QUE DERIVADO DE LOS MOMENTOS QUE ESTA VIVIENDO EL ESTDO POR LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, SE ESTRÁ ATENTO A CUALQUIER DISPOSICIÓN DE AJUSTE PRESUPUESTAL QUE DICTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

6.- CLAUSURA.

CIERRE DEL ACTA.
UNA VEZ AGOTADA EL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR CONCLUIDA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE COMITÉ, SIENDO LAS 15:32 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, Y PARA CONSTANCIA DE LO TRATADO SE FORMULA LA PRESENTE ACTA QUE LEÍDA POR LOS PARTICIPANTES FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

FIRMAS

 C. RAÚL MANUEL GAMBOA PACHECO SECRETARIO TÉCNICO		 LIC. CARLOS JOSUÉ MOLINA PANTOJA PRESIDENTE
 C. GUILLERMO JURROLA MENDOZA VOCAL		 LIC. MANUEL JESÚS ESTRELLA BACAB VOCAL



Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'X' at the top, a signature, and several other marks at the bottom.



INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA
JUVENTUD

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA
JUVENTUD.

 LIC. JAIME MAURICIO CORTÉS BALAM VOCAL		 LIC. SALATIEL RIVERA PLIEGO ASESOR
--	--	--

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE
DE LA JUVENTUD DE FECHA 10 DE ENERO DE 2022.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

BIENES Y/O SERVICIOS	PARTIDA	PROCEDIMIENTO	IMPORTE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE OFICINA	21101	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 100.000,00	X											
ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA	21601	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 157.000,00	X											
SUMINISTRO Y ADQUISICIONES DE ARTÍCULOS DIVERSOS DE LA CANASTA BÁSICA Y ABARROTES	22104	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 1.055.000,00	X											
SUMINISTRO Y ADQUISICIONES DE BIENES ALIMENTOS DIVERSOS, EMPAQUETADOS O EN SU ESTADO NATURAL (CARNES, FRUTAS, VERDURAS Y LÁCTEOS)	22104	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 1.145.000,00	X											
ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE	26101	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 275.000,00		X										
CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN CON MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO	32101	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 91.000,00	X											
CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO PARA LAS OFICINAS CENTRALES	32301	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 895.200,00	X											
CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO PARA EL ALBERGUE ESTUDANTIL VARONIL	32301	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 167.040,00	X											

ELABORO:


 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y GENERALES

RAÚL MANUEL GAMBOA PACHECO

VO. BO.


 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LFCA. CARLOS JOSUÉ MOLINA PANTOJA

ANEXO 7

Oficio número: IQJ/DG/DA/DRMySG/0594/2022, que contiene la nota explicativa del Programa Anual de Adquisiciones, del ejercicio fiscal 2022.

X

Y

A

f. a

h X f

No Oficio: IQJ/DG/DA/DRMySG/0594/2022
Asunto: aclaración
Chetumal, Quintana Roo, a 23 de junio del 2022

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral
en el Estado de Quintana Roo"

M.A.N KATIA XIOMARA ATONDO APODACA
DIRECTORA GENERAL DE INSTITUTO
QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD
PRESENTE

Por medio del presente le hago la aclaración de la observación mencionada en el documento de observaciones generales del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, celebrada el 27 de abril del 2022: observación al inciso d) Presentación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2022.

En el acta de Comité de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios presentada en la primera sesión ordinaria del 2022 en la cual se hace conocimiento a los integrantes, que el presupuesto autorizado para adquisiciones y/o contrataciones de servicios para presente Ejercicio Fiscal 2022, el monto es de: \$5, 830,853.00 de los cuales \$3, 162, 188.00 corresponden en general al capítulo dos mil y \$ 2, 668,665.00 corresponden al capítulo tres mil. La suma de ambos capítulos es lo autorizado y aprobado en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el presente ejercicio fiscal de acuerdo al DECRETO 190 publicado en el periódico oficial el día 21 de diciembre del 2021.

La suma de ambos de los capítulos 2 y 3 mil nos permiten fijar los montos máximos de actuación autorizados en el decreto mencionado anteriormente y en el acta del comité se presenta una tabla con los procedimientos y montos máximos.

Procedimiento	Por	Montos
Adjudicación directa	\$ 1.00	\$ 215,000.00
Invitación a cuando menos tres proveedores	\$ 215,001.00	\$ 737,000.00
Licitación Pública Nacional	\$ 737,001.00	En adelante

Nota: Importes sin I.V.A

Cabe mencionar que el Comité de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios presenta en el nota el calendario anual con los montos por partida y a partir de qué mes empiezan a ejercer dichos montos que hacen la sumatoria de las cantidades a continuación mencionadas.



Instituto Quintanarroense de la Juventud
Av. General Obregón No. 401A • Col. Centro • Chetumal, Quintana Roo, México
Juventud@groo.gob.mx • www.groo.gob.mx/juventud

Entregó Vladimir

Se detalla en la siguiente tabla y la explicación del capítulo 2 mil de acuerdo al programa anual:

Capítulo/Partida	Concepto	Total
2000	Objetos de inversión:	\$ 2,732,000.00
21101	Papelería y consumibles de oficina	\$ 100,000.00
21601	Material de Limpieza	\$ 157,000.00
22104	Suministro y Adquisiciones de artículos diversos de la canasta básica y abarrotes	\$ 1,055,000.00
22104	Suministro y Adquisiciones de Bienes Alimentos diversos, empaquetados o en su Estado Natural (Carnes, Frutas, Verduras y Lácteos).	\$ 1,145,000.00
26101	Combustible	\$ 275,000.00

En la siguiente tabla se presenta las partidas del capítulo 2 mil en las que el Comité no considera en el programa anual debido a montos menores y se hace la aclaración que durante el mes de enero todas partidas descritas se hacen las compras de manera directa por lo que no entra en el calendario anual y únicamente entra los meses indicados en los contratos.

Capítulo/Partida	Concepto	Total
2000	Objetos de inversión:	\$ 430,188.00
21101	Papelería y consumibles de oficina (Mes enero)	\$ 20,000.00
21102	Útiles, artículos, equipos y herramientas menores de oficina	\$ 9,948.00
21201	Materiales y útiles de impresión y producción	\$ 3,948.00
21402	Útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	\$ 5,148.00
21601	Material de Limpieza (Mes enero)	\$ 14,948.00
22104	Suministro y Adquisiciones de artículos diversos de la canasta básica y abarrotes. (Mes enero)	\$ 139,218.00
22104	Suministro y Adquisiciones de Bienes Alimentos diversos, empaquetados o en su Estado Natural (Carnes, Frutas, Verduras y Lácteos). (Mes enero)	\$ 139,218.00
26101	Combustible. (Mes enero)	\$ 25,000.00
29101	Herramientas menores	\$ 12,000.00
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios.	\$ 4,180.00
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información.	\$ 14,580.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	\$ 42,000.00

Se detalla en la siguiente tabla y la explicación del capítulo 3 mil de acuerdo al programa anual:

Capítulo (Artículo)	Concepto	Total
3000	Equipos y bienes	\$ 91.000,00
32902	Arrendamiento de Equipo y Bienes de Tecnología de la Información.	\$ 91.000,00
32301	Contratación de arrendamiento de edificio para las oficinas centrales.	\$ 835.200,00
32301	Contratación de arrendamiento de edificio para el albergue estudiantil varonil.	\$ 167.040,00

En la siguiente tabla se presenta las partidas del capítulo 3 mil en las que el Comité no considera en el programa anual por montos mínimos, así como servicios básicos como son energía, agua, teléfono y se hace la aclaración que durante el mes de enero algunas partidas descritas se hace las compras de manera directa, por lo que no entra en el calendario anual, únicamente entra los meses indicados en los contratos.

Capítulo (Artículo)	Concepto	Total
3000	Materiales y suministros	\$ 1.575.425,00
31101	Energía Eléctrica.	\$ 400.000,00
31201	Gas.	\$ 9.000,00
31301	Agua.	\$ 66.000,00
31901	Servicios integrales y otros servicios.	\$ 66.000,00
32201	Arrendamiento de edificios.	\$ 69.600,00
32902	Arrendamiento de Equipo y Bienes de Tecnología de la Información. (Mes Enero)	\$ 9.000,00
32701	Arrendamiento de Activos Intangibles.	\$ 13.000,00
33101	Servicios Legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.	\$ 209.078,00
34101	Servicios financieros y bancarios.	\$ 46.048,00
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales.	\$ 23.500,00
34801	Comisiones por ventas.	\$ 13.000,00
35801	Servicios de limpieza y majo de desechos.	\$ 12.000,00
37501	Viáticos en el país.	\$ 25.501,00
39201	Impuestos y derechos.	\$ 9.000,00
39801	Impuestos sobre nómina (3%).	\$ 403.496,00
39802	Otros impuestos derivados de una relación laboral.	\$ 201.202,00

Cabe destacar que suma de ambos capítulos autorizado y aprobado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el presente Ejercicio Fiscal 2022 es de;

PRESUPUESTO 2022	
Capítulo 2	\$ 3.162.188,00
Capítulo 3	\$ 2.668.665,00
Total	\$ 5.830.853,00

La suma del programa anual por capítulos es de;

PROGRAMA ANUAL	
Capítulo 2	\$ 2.732.000,00
Capítulo 3	\$ 1.093.240,00
Total	\$ 3.825.240,00

Por último, se presenta la tabla del total de las diferencias dando como resultado el monto del Presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2022:

Programa Anual con los montos total de las partidas que no se encuentran en el programa anual	
Suma del monto que no está en el programa anual	\$ 2.005.613,00
Suma de Programa anual	\$ 3.825.240,00
Total	\$ 5.830.853,00

Sin más por el momento le envié un cordial saludo.

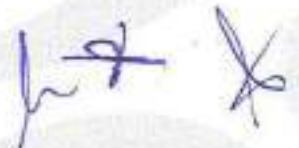
ATENTAMENTE

C. RAUL MANUEL GAMBOA PACHECO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

C.c.p. I.F.C.P. CARLOS JOSUE MOLINA PANTOJA- Director Administrativo
c.c.p. I.G.E. JUAN ESCALONA HERNANDEZ- Jefe De Departamento De Planeación
RMGP/militario

ANEXO 8

Informe del Comisario Público Propietario, respecto de los Estados Financieros dictaminados por el Despacho Externo, correspondiente al ejercicio 2020.



Chetumal Quintana Roo, a 10 de noviembre de 2021.

Integrantes de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud.
Presentes

Fundamento Legal:

Con la atribución que me confiere el artículo 43 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y el artículo 8 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, en mi carácter de Comisario Público Propietario y con la finalidad de que el Órgano de Gobierno del Organismo descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, denominado Instituto Quintanarroense de la Juventud de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, me permito rendir el informe de Comisario correspondiente al ejercicio 2020.

1. INFORME FINANCIERO.

a) Soporte Documental del Informe.

Para la elaboración de este informe en términos de la normalidad aplicable en la materia la información financiera de este Informe, se tomó como base, el Dictamen sobre los Estados Financieros Dictaminados del Instituto Quintanarroense de la Juventud con cifras al 31 de Diciembre de 2020, emitido con fecha 30 de abril de 2021 por el C.P.C. Manuel Alonso Albor Díaz, con registro en la AGAFF N°10294 y cedula profesional 1064494 en su calidad de auditor independiente designado por la Secretaría de la Contraloría y recibido en la Coordinación General de Comisarios de Entidades con fecha 29 de octubre del presente año, mismos que comprenden los siguientes documentos: Informe de Auditor Independiente, Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estados de Flujos de Efectivos, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Notas a los Estados Financieros, Informe de Observaciones y Recomendaciones de Auditoría, todos estos documentos con cifras al cierre del ejercicio 2020.

b) Dictamen del Auditor Externo sobre los estados financieros:

Como resultado de la auditoría, el auditor externo expresa:

"Opinión con Salvedades"

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Instituto Quintanarroense de la Juventud, al 31 de diciembre de 2020, así como de sus actividades, variaciones en la hacienda pública y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas y políticas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como de las adoptadas por el ente público.

Fundamento de la Opinión con Salvedades.

1.- Bienes Muebles.

Como se menciona en la carta de observaciones y recomendaciones, en el numeral 2 de la cuenta de Bienes Muebles, se asignan bienes muebles los cuales no se registraron en la contabilidad.

2.- Incumplimiento a los parámetros de estimación de vida útil emitidos por el CONAC.

Como se menciona en la carta de observaciones y recomendaciones en el numeral 4 en el rubro correspondiente a la cuenta "Depreciación, Deterioro y amortización acumulada de bienes", así como en la observación número 5 en la cuenta "Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones" no es correcto el cálculo y determinación de las depreciaciones y amortizaciones para reconocer sus efectos en los resultados del ejercicio y en los anteriores de acuerdo a los lineamientos emitidos por CONAC.

3.- Otros Gastos.

Como se describe en la carta de observaciones y recomendaciones en el número 11 en la cuenta de otros gastos se registran inversiones en el rubro de bienes muebles como otros gastos que afectan los resultados del ejercicio 2020, debiendo registrarse como adquisiciones de mobiliario y equipo de cómputo.

c) Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020.

Al cierre del ejercicio 2020, el Total del Activo asciende a \$2'920,848.05, distribuido en Activo Circulante por \$2'476,777.36, en el cual se incluye efectivos y equivalentes por \$994,192.98, derechos a recibir efectivo o equivalentes por \$1'482,583.41, derechos a recibir bienes y servicios por \$0.97, y el activo no circulante por \$444,070.69; un total de pasivo por \$2'227,049.98, integrado por pasivo circulante por el mismo importe, entre las cuales se tienen cuentas por pagar a corto plazo por \$2'218,468.61, y pasivos diferidos a corto plazo por \$8,581.37; teniendo un Total de Hacienda Pública/Patrimonio por \$693,798.07, conformado por Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro por \$274,500.49, Resultado de ejercicios anteriores por \$1'411,914.89, Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores por \$ -992,617.31, haciendo un Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio por \$2'920,848.05.

d) Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Durante el ejercicio 2020 el Total de Ingresos y Otros Beneficios fue de \$24'478,153.04, correspondiente a Ingresos de la Gestión por \$ 243,252.32, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos derivados de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones y Pensiones y Jubilaciones por \$24'234,900.72, el total de Gastos y Otras Perdidas se tuvo un total de \$24'203,652.55, distribuido en Gastos de Funcionamiento por \$18'959,475.33, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por \$4'548,158.70, Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias por \$696,018.52; obteniendo un Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de \$274,500.49.

e) Control Interno

Es importante señalar que como parte del proceso continuo de modificación y mejoramiento de la estructura de control interno existente y de otras prácticas y procedimientos administrativos y financieros del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el Despacho ha emitido un informe de 12 observaciones y



QUINTANA ROO



SECOES
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA DEL ESTADO

recomendaciones, que deberán ser atendidas oportunamente, entre las que se encuentran las correspondientes a:

Nº.1: DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO: el saldo al 31 de diciembre 2020 incluye a dos deudores los cuales se les entrego el recurso y no fueron reembolsados en su oportunidad, como los comprobantes respectivos; Nº.2 DIFERENCIA EN EL COMPARATIVO DE BIENES MUEBLES DE ACUERDO AL INVENTARIO PRESENTADO VS REGISTROS CONTABLES: el saldo al 31 de diciembre 2020 no coincide con el inventario de bienes muebles e inmuebles (por rubro) proporcionada por el Instituto; Nº.3 ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES: se registra en el ejercicio 2020 una compra de bienes muebles de oficina y estantería y equipo de cómputo y tecnología de la información con fecha de factura y suficiencia presupuestal de diciembre de 2019; Nº.4 DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES: la Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2020 no coincide con la cédula de depreciación proporcionada por el Instituto, existiendo una diferencia por \$ 43,014.85; Nº.5 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO NO SE ESTÁ CALCULANDO CORRECTAMENTE: no se puede verificar que el cálculo de la depreciación del ejercicio se está realizando de manera correcta, ya que se observa que en la cédula de depreciaciones proporcionada por el Instituto incluye la depreciación acumulada con la del ejercicio. Por lo que no se puede realizar los cálculos correspondientes ni hacer la prueba de auditoría suficiente para llegar al monto de \$187, 271.51; Nº.6 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO: se observa que, en los impuestos por pagar al 31 de diciembre de 2020, existen diferencias entre los impuestos provisionados y pagados, lo que origina diferencias a cargo o a favor; Nº.7 ADQUISICIÓN DE MATERIALES COMPLEMENTARIOS: se registra en el ejercicio 2020 una compra de materiales y complementos por la cantidad de \$5,338.00 con fecha de factura y suficiencia presupuestal de diciembre de 2019; Nº.8 BASE GRAVABLE DE NÓMINAS SE TOMAN COMO EXENTAS: existe una diferencia en la base gravable de nómina para efectos de ISSSTE, Impuesto sobre Nómina Estatal e Impuesto Sobre la Renta, porque el Instituto lo considera Exentos; Nº.9 CLASIFICACIÓN DE EXENTOS Y GRAVADOS EN LOS RECIBOS DE NÓMINA: dentro de nuestra prueba global de nómina, se detectan dos recibos de nómina con conceptos de retroactivo y onomástico en los nodos de exentos del XML de nómina, sin embargo, para efectos de cálculo del impuesto sobre la renta si están siendo aplicados correctamente; Nº.10 AUTORIZACIÓN PARA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD. (EN PROCESO, AÚN NO CONCLUIDO): el proyecto del reglamento interior del Instituto, se encuentra en proceso de autorización. Dicho proyecto sienta las bases internas de operación y registro de las actividades administrativas, contables y financieras para el adecuado registro, evaluación y operación de las actividades, por lo que al no estar debidamente autorizado, se tiene el riesgo de incumplir alguna norma; Nº.11 CUENTA DE OTROS GASTOS: se realizaron compras con remanentes bancarios de 2018 y 2019 autorizados por la Secretaría de Finanzas y Planeación con número de oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DOSP/151220-0006/XII/2020, sin embargo es erróneo el registro contable porque se trata de adquisiciones de mobiliario y equipo y equipo de cómputo en dos casos y en los demás casos corresponden a materiales y suministros y servicios generales que no se aplicaron a sus respectivas cuentas de gastos; Nº.12 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN: se observa que en esta cuenta después de realizar la prueba de eventos posteriores existe un saldo vigente de \$243, 000.00 correspondiente al ejercicio 2019 y cuatro movimientos de reclasificación de saldos por la cantidad de \$26, 100.00 de fecha 9 de diciembre en póliza D00101. La antigüedad de saldo que representa los \$243, 000.00 abarca un período mayor de un año.

2. INFORME DE LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD.



QUINTANA ROO



SECOES
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA DEL ESTADO

A fin de contar con los elementos necesarios para formular el presente informe de la operatividad, se participó como Comisario Público, en las sesiones del Órgano de Gobierno del organismo descentralizado, celebradas durante el ejercicio que se informa, por lo que se analizó la documentación remitida en las carpetas de trabajo respecto al orden de día convocado, sobre la cual se emitieron las tarjetas de observaciones y recomendaciones por el Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Educativo y Social, quien fungió como Comisario Público Suplente, durante el ejercicio 2020.

Cabe señalar que, durante el ejercicio, se le otorgó asesoraría y apoyo a la entidad, a través de reuniones de trabajo, para la integración de la información contenida en las diversas carpetas de trabajo, así como para la atención de las observaciones y recomendaciones emitidas dentro del ámbito de competencia del Comisario Público Suplente, las cuales fueron informadas al Director General y a los integrantes del Órgano de Gobierno, relativas a las obligaciones que señala la Ley de las Entidades de Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, acerca de los temas tratados e información presentada en cada sesión convocada, quedando bajo responsabilidad del titular la atención de las mismas y del Órgano de Gobierno las decisiones y acuerdos tomados en cada una de las sesiones realizadas, ya que la participación del Comisario Público no implica la conformidad de los acuerdos tomados por dicho órgano.

Derivado de lo anterior, se informa que durante el ejercicio 2020 se presentaron las siguientes situaciones en la Entidad Paraestatal:

a) Cumplimiento de Sesiones.

En cuanto al cumplimiento relativo a la celebración de las sesiones de su H. Junta Directiva se informa, que durante el ejercicio fiscal 2020 dicho Órgano de Gobierno sesionó en cinco ocasiones, siendo cuatro de carácter ordinaria y una de carácter extraordinaria, cumpliendo con el calendario de sesiones ordinarias programadas para ese ejercicio 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo.

b) Carpetas de Trabajo.

Con respecto al envío de sus carpetas de trabajo, éstas fueron entregadas en el tiempo establecido de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 13 párrafo cuarto de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, sin embargo, en algunas ocasiones la documentación integrada fue insuficiente, teniendo que solicitar el complemento ocasionando atraso en la revisión de las mismas, por lo que se le exhorta, para que en lo sucesivo sean integradas de manera correcta con la finalidad de hacer de conocimiento a los integrantes del Órgano de Gobierno de los asuntos a tratar, en los plazos previstos en la normalidad establecida.

c) Integración del Órgano de Gobierno.

En las cinco sesiones que llevo a cabo la H. Junta Directiva en el 2020, se contó con el quorum legal requerido, para la validez de la toma de los acuerdos, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42-D del Decreto que Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de fecha 28 de junio del dos mil diecisiete.

d) Actas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'K' and 'A', and the number '140' at the bottom right.]

En cuanto a las actas de las sesiones se observó que éstas no se elaboraron debidamente, por lo que se tuvieron que realizar correcciones a las mismas en diversas ocasiones, lo que propició que no todas fueran aprobadas por el Órgano de Gobierno al 31 de diciembre del 2020, siendo que hasta el ejercicio siguiente fueran aprobadas y firmadas por lo que derivado de lo antes expuesto se exhorta al Director General del Instituto a dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, 41, 42, 43 y 45 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo en materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo, y Actas de Sesiones, publicado el 18 de julio de 2018 en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo, respecto al proceso de Emisión, Revisión, Validación y Suscripción de las Actas.

e) Presupuesto de Ingresos y Egresos.

Con relación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, éste fue autorizado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 63 Fracción II de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, informando de igual manera que en la Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria, de fechas 08 de julio y 17 de diciembre de 2020, respectivamente, se aprobaron modificaciones a su Presupuesto de Ingresos y Egresos de ese mismo ejercicio.

Con relación al Informe del cierre financiero y presupuestal al 31 de diciembre de 2020, este fue presentado en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de marzo del 2021.

f) Formato Evaluatorio Programático del SIPRES FESIPRES

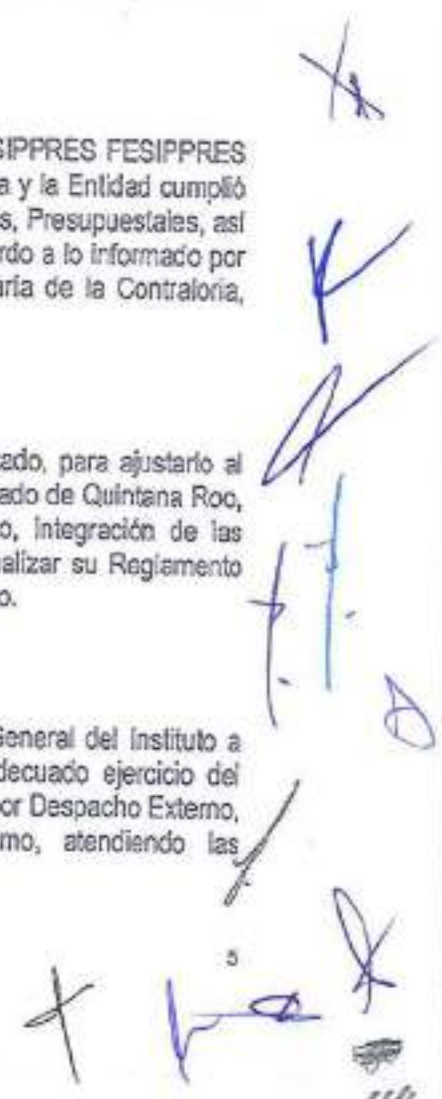
Con respecto al informe del avance en el Formato Evaluatorio Programático del SIPRES FESIPRES éste fue presentado en cada una de las sesiones ordinarias de su H. Junta Directiva y la Entidad cumplió con el envío de sus reportes de avances Trimestrales de sus formatos Programáticos, Presupuestales, así como con los medios de verificación, del Programa Anual 2020, esto último de acuerdo a lo informado por la Coordinación General de Planeación y Contraloría Social adscrita a la Secretaría de la Contraloría, mediante oficio número SECOES/SACI/CGPCS/COPEVI/0091/VIII/2021.

g) Marco Normativo.

Se recomienda la actualización de su marco normativo del organismo descentralizado, para ajustarlo al Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo, y Actas de Sesiones; por lo antes expuesto se deberá actualizar su Reglamento Interior, así como su Manual de Organización y Manual de Procedimientos, en su caso.

3.- SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES:

Por todo lo expuesto, se recomienda a la H. Junta Directiva instruya al Director General del Instituto a tomar las medidas Administrativas y Financieras para preservar el correcto y adecuado ejercicio del servicio público a fin de evitar situaciones u omisiones que pudieran ser observadas por Despacho Externo, así como de las observaciones en cuanto a la operatividad del Organismo, atendiendo las recomendaciones del Comisario Público.





SECOES
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Igualmente se recomienda se instruya al Director General y a la H. Junta Directiva a presentar en cada sesión el estado de solventación que se tiene de las observaciones emitidas por el Despacho Externo correspondiente al ejercicio fiscal auditado, hasta el cierre del seguimiento de las mismas ante la Secretaría de la Contraloría.

En cuanto a la operatividad, se recomienda integrar sus carpetas de trabajo con la información suficiente a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el título tercero del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; en materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo, y Actas de Sesiones; debiendo el Órgano de Gobierno ajustarse al proceso de emisión, revisión, validación y suscripción de las actas, a fin de evitar atrasos en las mismas; así como establecer acciones por parte del Director General del Instituto para concretar la regulación de su normatividad.

Por otra parte, se informa que de acuerdo a las convocatorias que nos fueron remitidas en el ejercicio 2020, se asistió a las sesiones de la H. Junta Directiva a través del Comisario Suplente con voz, pero sin voto, sin que la comparecencia a las mismas implique una conformidad con los acuerdos tomados, emitiendo las observaciones y recomendaciones que se consideraron procedentes, quedando bajo la responsabilidad del Director General la atención de las mismas y de la H. Junta Directiva los acuerdos tomados en dichas sesiones.

4. CONCLUSIONES:

Por todo lo antes expuesto se considera que la H. Junta Directiva, puede deliberar y resolver, según estime procedente, respecto a la aprobación de los Estados Financieros Dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2020 que somete a su consideración el Director General del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

Atentamente,
Secretario de la Contraloría del Estado y Comisario
Público Propietario de la H. Junta Directiva del
Instituto Quintanarroense de la Juventud.

[Handwritten signature]



LIC. RAFAEL ANTONIO DEL POZO DERGAL SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

[Handwritten marks and signatures on the right margin]